

The coat of arms of the Municipality of Las Marías is centered in the background. It features a yellow crown with three towers on top, resting on a red shield. The shield is divided into four quadrants: the top-left and bottom-right are blue, the top-right and bottom-left are red, and the center is white with a green tree. The shield is surrounded by a decorative border of red and white links.

**Municipio de Las Marías
Oficina del Alcalde**

**PRESUPUESTO
AÑO FISCAL
2021-2022**

**Según enmendado
30 de agosto de 2021**



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

RESOLUCIÓN NÚMERO 7

SERIE 2021-2022

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 30 de agosto de 2021

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚMERO 23, SERIE 2020-2021, CUAL DISPUSO Y APROBÓ EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONÓMICO 2021-2022 EN EL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS; A LOS FINES DE CORREGIR CATEGORÍAS EN EL SERVICIO PÚBLICO Y TÍTULOS DE CLASIFICACIÓN DE VARIOS PUESTOS DENTRO DEL DISTRIBUTIVO DE SUELDO; ASIGNAR EL SUELDO CORRECTO EN VARIOS PUESTOS REGULARES Y TRANSITORIOS; ASIGNAR EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO NECESARIO A VARIAS CUENTAS DE PERSONAL Y OPERACIONALES; AUMENTAR LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA DE CUENTAS DE INGRESOS A LOS FINES DE BALANCEAR EL PRESUPUESTO Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Resolución Número 23 Serie 2020-2021, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos operacionales que ha de regir durante el año fiscal 2021-2022 en el Municipio de Las Marías. Asimismo, señaló los puestos y salarios correspondientes a los empleados y funcionarios municipales de conformidad con la necesidad del servicio, para determinar las asignaciones y cuentas necesarias para los servicios y funciones en las oficinas y dependencias municipales.

POR CUANTO: La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, establece en el Artículo 1.018 (k) que el alcalde está facultado a "administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviere legalmente obligado el municipio por contratos celebrados."

POR CUANTO: El Artículo 2.107 de la Ley 107, ante, establece que "[e]l Alcalde, como primer ejecutivo municipal, y el Presidente de la Legislatura Municipal, como jefe administrativo de esta, serán responsables de supervisar la ejecución del presupuesto aprobado para las Ramas Ejecutiva y Legislativa, según corresponda, y de todas las operaciones fiscales relacionadas con los mismos.

"Al servicio del pueblo marieño"

La fiscalización de cada presupuesto incluirá, tanto la tarea de asegurarse de la legalidad y pureza de las operaciones fiscales que surjan en la ejecución de los presupuestos, como la de que tales operaciones se realicen dentro de las cantidades autorizadas”.

POR CUANTO: La presente medida legislativa surge de una revisión realizada por la Directora de Recursos Humanos y de Finanzas al Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobado para el presente año fiscal 2021-2022. Como parte de dicha revisión, se identificaron varias categorías y títulos de clasificaciones de las Relaciones de Puestos de dependencias municipales que requieren ser enmendadas para que estén de conformidad con las funciones que se realizan. Además, se identificaron puestos en donde se le asignó un sueldo que no pertenecía a ciertos empleados y por lo tanto, es necesario corregir los mismos. En consecuencia de lo anterior, resulta necesario corregir otras cuentas de gastos de personal y operacionales para asignar el crédito presupuestario correspondiente, así como aumentar la asignación presupuestaria de cuenta de ingresos a los fines de balancear el presupuesto.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Las Marías a los fines de cumplir con el precepto legal de mantener un presupuesto balanceado, considera necesario aprobar las presentes enmiendas para dar fiel cumplimiento con las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas a la “Aprobación de Presupuesto”.

POR TANTO: ***RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARIAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:***

SECCIÓN I: Se enmienda el Documento Suplementario A- “Distributivo de Salarios y Beneficios Marginales”, en lo particular, las Relaciones de Puestos de dependencias municipales, según fueran aprobadas por la Resolución Núm. 23, Serie 2020-2021, según se dispone a continuación:

- a. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Finanzas, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de “Oficial de Compras” bajo la categoría Transitorio, **al título de clasificación de “Encargado de la Propiedad”**.
- b. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Obras Públicas, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de “Supervisor de Construcción” bajo la categoría Transitorio **al título de clasificación de “Trabajador”**.
- c. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Obras Públicas, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de “Trabajador” bajo la categoría Transitorio **al título de clasificación de “Oficinista”**.

- d. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Obras Públicas, a los fines de enmendar el sueldo mensual de \$627.85, para un puesto de "Trabajador" bajo la categoría Transitorio, **a la cantidad de \$784.81.**
- e. Se enmienda la Relación de Puesto de la Policía Municipal, a los fines de enmendar la categoría del Puesto de "Oficial de Investigación" de Regular **a categoría Transitorio y, enmendar el sueldo mensual de \$1,303.14, a la cantidad de \$1,178.14.**
- f. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Recursos Humanos, a los fines de enmendar la categoría del puesto de "Trabajador de Limpieza y Mantenimiento" de Regular **a categoría Transitorio.**
- g. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Recursos Humanos, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de "Oficial de Nómina" bajo la categoría Transitorio **al título de clasificación de "Oficinista".**
- h. Se enmienda la Relación de Puesto del Departamento de Recreación y Deportes, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de "Trabajador" bajo la categoría Transitorio **al título de clasificación de "Líder Recreativo".**
- i. Se enmienda la Relación de Puesto de la Oficina de Reciclaje, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de "Trabajador" bajo la categoría Transitorio **al título de clasificación de "Oficinista".**
- j. Se enmienda la Relación de Puesto del Geriátrico a los fines de **añadir el título de clasificación de puesto "Auxiliar Contable", bajo la categoría Transitorio y asignarle un sueldo mensual de \$1,178.14.**
- k. Se enmienda la Relación de Puesto del Geriátrico a los fines de **añadir el título de clasificación de puesto "Trabajadora Social" bajo la categoría Transitorio y asignarle un sueldo mensual de \$1,178.14.**
- l. Se enmienda la Relación de Puesto de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de "Trabajador" bajo la categoría Regular **al título de clasificación de "Carpintero".**
- m. Se enmienda la Relación de Puesto de la Oficina de Ayuda al Ciudadano, a los fines de enmendar el título de clasificación del puesto de "Oficinista" bajo la categoría Transitorio **al título de clasificación de "Trabajador y Limpieza y Mantenimiento".**

SECCIÓN II:

Se enmienda la Resolución Núm. 23, Serie 2020-2021, a los fines crear cuentas presupuestarias con asignación de crédito presupuestario y, para aumentar y disminuir créditos a otras cuentas de gastos al presupuesto del Año Fiscal 2021-2022:

- a. Se aumenta la asignación de ingresos de la cuenta "Patente" (01-03-04-8101), por la cantidad de \$40,000.00, **para que refleje un estimado por la cantidad de \$208,976. (Véase documento suplementario)**

- b. Se crea la cuenta de gastos "Liquidaciones Vacaciones" (01-03-01-9107) en el Departamento de Finanzas y **se le asigna crédito presupuestario por la cantidad de \$40,000.**
- c. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Empleados Transitorios*" del Departamento de Finanzas (01-03-43-9105), **a la cantidad de \$379,944** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$378,374, lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$1,570.
- d. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Seguro Social Federal*" del Departamento de Finanzas (01-03-43-9131), **a la cantidad de \$54,009** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$53,864, lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$145.
- e. Se disminuye la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "Combustible y Lubricante" del Departamento de Obras Públicas (01-04-43-9225), **a la cantidad de 206,796** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$250,000, lo que equivale a una disminución de crédito por la cantidad de \$43,204.
- f. Se disminuye la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Empleados Regulares*" de la Policía Municipal (01-07-04-9101), **a la cantidad de \$232,883** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$248,521, lo que equivale a una disminución de crédito por la cantidad de \$15,638.
- g. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Empleados Transitorios*" de la Policía Municipal (01-07-04-9105), **a la cantidad de \$19,629** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$7,848, lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$11,781.
- h. Se disminuye la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Seguro Social Federal*" de la Policía Municipal (01-07-04-9131), **a la cantidad de \$20,230** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$20,344, lo que equivale a una disminución de crédito por la cantidad de \$114.
- i. Se disminuye la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Plan Médico*" de la Policía Municipal (01-07-04-9141), **a la cantidad de \$23,660** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$23,920, lo que equivale a una disminución de crédito por la cantidad de \$260.
- j. Se disminuye la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "*Empleados Regulares*" del Departamento de Recursos Humanos (01-08-32-9101), **a la cantidad de \$76,811** y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$90,948, lo que equivale a una disminución de crédito por la cantidad de \$14,137.

- k. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "Empleados Transitorios" del Departamento de Recursos Humanos (01-08-32-9105), a la cantidad de \$90,296 y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$78,515, lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$11,781.
- l. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "Empleados Irregulares" del Departamento de Recursos Humanos (01-08-32-9106), a la cantidad de \$26,534 y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$5,000, lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$21,534.
- m. Se disminuye la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "Plan Médico" del Departamento de Recursos Humanos (01-08-32-9141), a la cantidad de \$12,740 y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$13,000, lo que equivale a una disminución de crédito por la cantidad de \$260.
- n. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "Empleados Transitorios" de la Oficina de Geriátrico (01-11-16-9105), a la cantidad de \$97,350 y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$73,788, lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$23,562.
- o. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de "Seguro Social Federal" de la Oficina de Geriátrico (01-11-16-9131), a la cantidad de \$24,907 y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$22,667 lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$2,240.
- p. Se aumenta la asignación presupuestaria de la cuenta de gastos de " Bono Navideño" de la Oficina de Geriátrico (01-11-16-9171), a la cantidad de \$11,000 y sustituir el crédito anteriormente aprobado por la cantidad de \$10,000 lo que equivale a un aumento de crédito por la cantidad de \$1,000.

SECCIÓN III:

Conforme lo antes indicado, se enmienda la Sección 1ra. de la Resolución Número 23, Serie 2020-2021, para que lea como sigue:

"Sección I. Que las cuentas de ingresos que se relacionan en los documentos suplementarios que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para sufragar y financiar los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año fiscal 2021-2022. Los recursos estimados que se recauden por el Departamento de Finanzas y las cantidades que se presuponen han de producir los recursos económicos que se consignan a continuación:

TOTAL, ESTIMADO DE INGRESOS -----
\$6,807,437.00

SECCIÓN IV: Conforme lo antes indicado, se enmienda la Sección 2da. de la Resolución Número 23, Serie 2020-2021, para que lea como sigue:

“**Sección II.** Que las cuentas para el gasto presupuestario que se relacionan con los documentos que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para atender las obligaciones y pagos de las asignaciones mandatorias, atender los gastos por concepto de sueldos y servicios personales y cubrir los demás gastos operacionales y de funcionamiento del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. A estos fines, se incluyen las asignaciones presupuestarias con crédito suficiente por la cantidad que se consigna a continuación:

TOTAL, DE ESTIMADO DE GASTOS -----
\$6,807,437.00

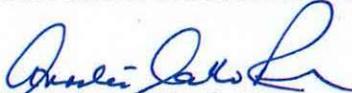
SECCIÓN V: Se autoriza a la Directora de Finanzas a que realice los ajustes de contabilidad necesarios para dar fiel cumplimiento con esta Resolución.

SECCIÓN VI: Las demás disposiciones de la Resolución Número 23, Serie 2020-2021 quedarán inalteradas y en todo vigor.

SECCIÓN VII: Esta Resolución comenzará a regir después de su aprobación por la Legislatura Municipal y una vez firmada por el Alcalde.

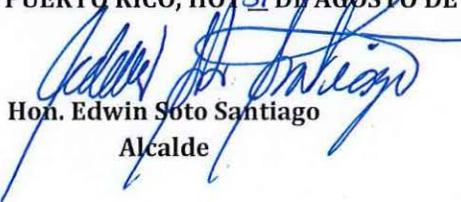
SECCIÓN VIII: Copia de esta Resolución será remitida al Departamento de Finanzas Municipal, a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, así como a toda aquella dependencia gubernamental estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY DÍA 30 DE AGOSTO DE 2021.


Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta


Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 31 DE AGOSTO DE 2021 Y FIRMADA POR EL ALCALDE DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 31 DE AGOSTO DE 2021.


Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

CERTIFICACIÓN

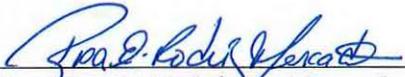
Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Número 7, Serie 2021-2022**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Segunda Sesión Ordinaria el 30 de agosto de 2021.

Recibió esta **Resolución Número 7, Serie 2021-2022**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		EXCUSADO
Hon. Annelie Carlo Rivera	X				
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. Waldemar Guilloty Ramos	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Selena Méndez Cruz	X				
Hon. Marilyn Arvelo Padín	X				
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas	X				
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez					X

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 31 de agosto de 2021.


Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

"Al servicio del pueblo marieño"



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

RESOLUCIÓN NÚMERO 23

SERIE 2020-2021

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 25 de junio de 2021

RESOLUCIÓN PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022 EN EL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y; PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003, declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de los municipios. En lo particular, "[s]e declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

Se reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir sus servicios. Se dispone, por ende, que todas las ramas de Gobierno deberán proteger las fuentes de recursos municipales y que las facultades tributarias municipales se interpretarán liberalmente a favor del pueblo representado por el municipio.

POR CUANTO: Conforme las disposiciones del Artículo 2.097 de la referida Ley Número 107, el Alcalde de Las Marías confeccionó y radicó ante este cuerpo el Proyecto de Resolución de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Las Marías para el Año Fiscal 2021-2022.

POR CUANTO: Dicho documento ha sido sometido a la consideración de la Legislatura Municipal, según se dispone en el Artículo 2.097 de la citada Ley 107.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Las Marías, continua atenta a los potenciales cambios fiscales que ha propuesto el Gobierno Central, según se presentaron en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Como es de conocimiento general, entre las

"Al servicio del pueblo marieño"

medidas aprobadas y certificadas por la JSF se encuentra la eliminación total de los ingresos por transferencias (subsidios) a todos los municipios de Puerto Rico para el año 2023, por una cantidad que supera los \$350 millones. Este duro golpe a las finanzas municipales, cual comenzó en el Año Fiscal 2016-2017, ha tenido un impacto significativo en los recursos de los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos, afectan los ingresos operacionales y las asignaciones de gastos presentadas en este presupuesto del AF 2021-2022. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Las Marías está en la obligación de ajustar varias de las asignaciones presupuestarias de conformidad con la presente realidad fiscal.

POR CUANTO: El 9 de mayo de 2019, la Junta de JSF, notificó que designaba a los 78 municipios de Puerto Rico como entidades cubiertas (*covered entities*) de conformidad con la Sección 101 de la Ley Federal PROMESA. Conforme el referido estatuto federal, los municipios de la isla, como instrumentalidades territoriales cubiertas por dicha legislación, estarían sujetos a desarrollar y someter presupuestos balanceados con los recursos adecuados y necesarios para cubrir los servicios públicos esenciales.

POR CUANTO: La presente Administración Municipal, está alerta ante los posibles cambios fiscales futuros que pueda requerir la JSF y que pueden tener impacto en los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos y que, de ser finalmente aprobados, podrían afectar las asignaciones presentadas en este presupuesto del Año Fiscal 2021-2022. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Las Marías, en el ejercicio de su poder de razón de estado se vería, potencialmente, en la obligación de ajustar las asignaciones presupuestarias de conformidad.

POR CUANTO: El 4 de junio de 2021, el Centro de recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) notifico mediante carta que los Estimados de Ingresos para el año fiscal 2021-2022 según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM el 18 de marzo de 2021, se vieron afectados por determinaciones de la Junta de Supervisión Fiscal. En síntesis, representantes de la Junta de Supervisión Fiscal le indicaron al CRIM que dicho organismo no ha aprobado la propuesta del Gobierno Estatal de mantener fija la asignación de \$131.8 millones para el Fondo de Equiparación; por lo cual, el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, previamente notificado por el CRIM se verá disminuido por la cantidad de \$43.9 millones, si dicha asignación no se aprobara finalmente. Por ende, el Estimado de Ingresos revisado, correspondiente a nuestro Municipio, se redujo por la cantidad neta de \$812,867.00, siendo la cuenta de ingresos de mayor impacto negativo la de "Otros Ingresos Intergubernamentales-Fondo Equiparación" (01-03-04-84.04).

POR CUANTO: En vista de los retos económicos y fiscales que enfrenta el Municipio de Las Marías, la Administración se ha visto en la necesidad de implementar medidas de impacto fiscal para salvaguardar la prestación de servicios básicos y esenciales en bienestar de nuestra ciudadanía, dentro de un presupuesto balanceado de conformidad con los recursos económicos. Las medidas de control de gastos y de ajuste presupuestario continuarán en vigor durante el año fiscal 2021-2022; además, de aquellas medidas municipales que sean necesarias y

convenientes implementar para continuar atendiendo las distintas emergencias a causa de fenómenos naturales, así como de la Pandemia del COVID-19, que tan severamente han afectado a nuestros residentes y al Municipio.

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosamente consideración al Proyecto de Resolución de Presupuesto balanceado para el año Fiscal 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 7 (Presupuesto Municipal) de la Ley Número 107-2020, según enmendada, y consideramos que el mismo cumple con el ordenamiento jurídico vigente y primordialmente, representa los mejores intereses de nuestra Ciudad y del bienestar general de la ciudadanía.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARIAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN I: Que las cuentas de ingresos que se relacionan en los documentos suplementarios que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para sufragar y financiar los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. Los recursos estimados que se recauden por el Departamento de Finanzas y las cantidades que se presuponen han de producir los recursos económicos que se consignan a continuación:

TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS ----- \$6,767,437.00

SECCIÓN II: Que las cuentas para el gasto presupuestario que se relacionan en los documentos que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para atender las obligaciones y pagos de las asignaciones mandatarias, atender los gastos por concepto de sueldos y servicios personales y cubrir los demás gastos operacionales y de funcionamiento del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. A estos fines, se incluyen las asignaciones presupuestarias con crédito suficiente por la cantidad que se consigna a continuación:

TOTAL DE ESTIMADO DE GASTOS ----- \$6,767,437.00

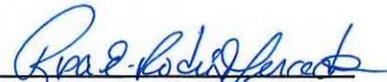
SECCIÓN III: Que para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año Económico 2021-2022, se recaudarán en las cuentas del Municipio las cantidades que se estiman han de producir los diferentes renglones de ingresos, tales como: contribuciones sobre la propiedad, ingresos intergubernamentales, contribución de patente e IVU municipal, arbitrios de construcción, licencias y permisos, entre otros ingresos locales; además, de otras fuentes financieras, que más adelante se asignan, para cubrir todos los servicios esenciales, gastos operacionales, servicios de administración, costos, materiales y otros, según se desprende en los detalles de cada cuenta asignada para sus respectivos gastos.

- SECCIÓN IV:** Las cuentas consignadas en el presupuesto se destinarán a pagar los gastos previstos u otros que estén comprendidos para los servicios esenciales y operacionales dentro del marco de los asuntos programáticos y actividades oficiales de los distintos departamentos y dependencias del Municipio de Las Marías, de conformidad con este Presupuesto del Año Fiscal 2021-2022. La determinación de los servicios esenciales a la comunidad y la prelación de tales gastos será establecida por el Municipio, además, de aquellos dispuestos en la Ley Número 107-2020, según enmendada.
- SECCIÓN V:** Se dispone que de aprobarse legislación por el Gobierno Central o requerimientos finales certificados por la Junta de Supervisión Fiscal que sea aplicable al Municipio y que afecten cualesquiera aportaciones, beneficios o derechos al presente vigentes, el Municipio de Las Marías, en el ejercicio de sus poderes, podrá enmendar, eliminar o ajustar cualquier asignación presupuestaria contenida en esta Resolución, a los fines de dar cumplimiento a los cambios que sean legislados, salvaguardando los servicios esenciales a la comunidad. Por lo tanto y según lo expuesto en esta Resolución en cuanto a la reducción en los Estimados de Ingresos para el AF2021-2022, es necesario ajustar en reducción de dos (2) meses el crédito de las asignaciones presupuestarias para los “nombramientos transitorios”, según dicho término se define en el Artículo 2.044 (c) de la Ley 107-2020, y que se sufragan con el Fondo General, a los fines de balancear el presupuesto a tenor con los recursos económicos proyectados.
- SECCIÓN VI:** Se hace formar parte de esta Resolución, un informe de ingresos estimados por origen de recursos y sus cuentas presupuestarias; una distribución de gastos por concepto, departamentos, oficinas y otros programas o actividades municipales con sus respectivas asignaciones por unidad presupuestaria y los documentos suplementarios en apoyo a las cuentas presupuestarias.
- SECCIÓN VII:** Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías a que realice en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos necesarios a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.
- SECCIÓN VIII:** Esta Resolución por ser de carácter necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde y tendrá fecha de efectividad a partir del 1º de julio de 2021.
- SECCIÓN XIX:** Copia de esta Resolución debidamente certificada y del Presupuesto será remitida a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoría Interna y a las demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.

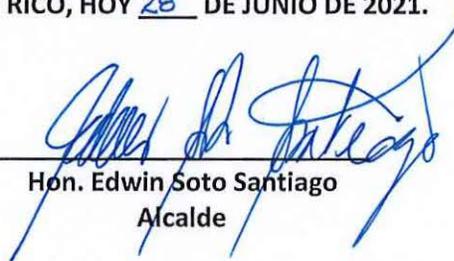


Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta



Sra. Rosa E. Rodriguez Mercado
Secretaria

SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 28 DE JUNIO DE 2021 Y FIRMADA POR EL ALCALDE
DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 28 DE JUNIO DE 2021.



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 23, Serie 2020-2021**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en primera Sesión Ordinaria el 25 de junio de 2021.

Recibió esta **Resolución Núm. 23, Serie 2020-2021**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		EXCUSADO
Hon. Annelie Carlo Rivera	X				
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. Waldemar Guilloty Ramos	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Selena Méndez Cruz	X				
Hon. Marilyn Arvelo Padín	X				
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas	X				
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez	X				

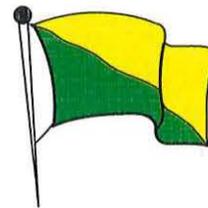
Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 25 de junio de 2021.

Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

"Al servicio del pueblo marieño"



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina de Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China Dulce"

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO 23

SERIE 2020-2021

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 25 de junio de 2021

RESOLUCIÓN PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022 EN EL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y; PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: La Ley Número 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003, declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de los municipios. En lo particular, "[s]e declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

Se reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir

"Al servicio del pueblo marieño"

sus servicios. Se dispone, por ende, que todas las ramas de Gobierno deberán proteger las fuentes de recursos municipales y que las facultades tributarias municipales se interpretarán liberalmente a favor del pueblo representado por el municipio.

POR CUANTO: Conforme las disposiciones del Artículo 2.097 de la referida Ley Número 107, el Alcalde de Las Marías confeccionó y radicó ante este Cuerpo el Proyecto de Resolución de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Las Marías para el Año Fiscal 2021-2022.

POR CUANTO: Dicho documento ha sido sometido a la consideración de la Legislatura Municipal, según se dispone en el Artículo 2.097 de la citada Ley 107.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Las Marías, continua atenta a los potenciales cambios fiscales que ha propuesto el Gobierno Central, según se presentaron en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Como es de conocimiento general, entre las medidas aprobadas y certificadas por la JSF se encuentra la eliminación total de los ingresos por transferencias (subsidios) a todos los municipios de Puerto Rico para el año 2023, por una cantidad que supera los \$350 millones. Este duro golpe a las finanzas municipales, cual comenzó en el Año Fiscal 2016-2017, ha tenido un impacto significativo en los recursos de los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos, afectan los ingresos operacionales y las asignaciones de gastos presentadas en este presupuesto del AF 2021-2022. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Las Marías está en la obligación de ajustar varias de las asignaciones presupuestarias de conformidad con la presente realidad fiscal.

POR CUANTO: El 9 de mayo de 2019, la Junta de JSF, notificó que designaba a los 78 municipios de Puerto Rico como entidades cubiertas (*covered entities*) de conformidad con la Sección 101 de la Ley Federal PROMESA. Conforme el referido estatuto federal, los municipios de la isla, como instrumentalidades territoriales cubiertas por dicha legislación, estarían sujetos a desarrollar y someter presupuestos balanceados con los recursos adecuados y necesarios para cubrir los servicios públicos esenciales.

“Al servicio del pueblo marieño”

POR CUANTO: La presente Administración Municipal, está alerta ante los posibles cambios fiscales futuros que pueda requerir la JSF y que pueden tener impacto en los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos y que, de ser finalmente aprobados, podrían afectar las asignaciones presentadas en este presupuesto del Año Fiscal 2021-2022. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Las Marías, en el ejercicio de su poder de razón de estado se verá, potencialmente, en la obligación de ajustar las asignaciones presupuestarias de conformidad.

POR CUANTO: El 4 de junio de 2021, el Centro de recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) notifico mediante carta que los Estimados de Ingresos para el año fiscal 2021-2022 según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM el 18 de marzo de 2021, se vieron afectados por determinaciones de la Junta de Supervisión Fiscal. En síntesis, representantes de la Junta de Supervisión Fiscal le indicaron al CRIM que dicho organismo no ha aprobado la propuesta del Gobierno Estatal de mantener fija la asignación de \$131.8 millones para el Fondo de Equiparación; por lo cual, el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, previamente notificado por el CRIM se verá disminuido por la cantidad de \$43.9 millones, si dicha asignación no se aprobara finalmente. Por ende, el Estimado de Ingresos revisado, correspondiente a nuestro Municipio, se redujo por la cantidad neta de \$812,867.00, siendo la cuenta de ingresos de mayor impacto negativo la de "Otros Ingresos Intergubernamentales-Fondo Equiparación" (01-03-04-84.04).

POR CUANTO: En vista de los retos económicos y fiscales que enfrenta el Municipio de Las Marías, la Administración se ha visto en la necesidad de implementar medidas de impacto fiscal para salvaguardar la prestación de servicios básicos y esenciales en bienestar de nuestra ciudadanía, dentro de un presupuesto balanceado de conformidad con los recursos económicos. Las medidas de control de gastos y de ajuste presupuestario continuarán en vigor durante el año fiscal 2021-2022; además, de aquellas medidas municipales que sean necesarias y convenientes implementar para continuar atendiendo las distintas emergencias a causa de fenómenos naturales, así como de la Pandemia del COVID-19, que tan severamente han afectado a nuestros residentes y al Municipio.

"Al servicio del pueblo marieño"

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosamente consideración al Proyecto de Resolución de Presupuesto balanceado para el año Fiscal 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 7 (Presupuesto Municipal) de la Ley Número 107-2020, según enmendada, y consideramos que el mismo cumple con el ordenamiento jurídico vigente y primordialmente, representa los mejores intereses de nuestra Ciudad y del bienestar general de la ciudadanía.

POR TANTO: ***RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARIAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:***

SECCIÓN I: Que las cuentas de ingresos que se relacionan en los documentos suplementarios que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para sufragar y financiar los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. Los recursos estimados que se recauden por el Departamento de Finanzas y las cantidades que se presuponen han de producir los recursos económicos que se consignan a continuación:

TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS ----- \$6,767,437.00

SECCIÓN II: Que las cuentas para el gasto presupuestario que se relacionan en los documentos que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para atender las obligaciones y pagos de las asignaciones mandatarias, atender los gastos por concepto de sueldos y servicios personales y cubrir los demás gastos operacionales y de funcionamiento del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. A estos fines, se incluyen las asignaciones presupuestarias con crédito suficiente por la cantidad que se consigna a continuación:

TOTAL DE ESTIMADO DE GASTOS ----- \$6,767,437.00

SECCIÓN III: Que para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año Económico 2021-2022, se recaudarán en las cuentas del Municipio las cantidades que se estiman han de producir los diferentes renglones de ingresos, tales como: contribuciones sobre

“Al servicio del pueblo marieño”

la propiedad, ingresos intergubernamentales, contribución de patente e IVU municipal, arbitrios de construcción, licencias y permisos, entre otros ingresos locales; además, de otras fuentes financieras, que más adelante se asignan, para cubrir todos los servicios esenciales, gastos operacionales, servicios de administración, costos, materiales y otros, según se desprende en los detalles de cada cuenta asignada para sus respectivos gastos.

SECCIÓN IV:

Las cuentas consignadas en el presupuesto se destinarán a pagar los gastos previstos u otros que estén comprendidos para los servicios esenciales y operacionales dentro del marco de los asuntos programáticos y actividades oficiales de los distintos departamentos y dependencias del Municipio de Las Marías, de conformidad con este Presupuesto del Año Fiscal 2021-2022. La determinación de los servicios esenciales a la comunidad y la prelación de tales gastos será establecida por el Municipio, además, de aquellos dispuestos en la Ley Número 107-2020, según enmendada.

SECCIÓN V:

Se dispone que de aprobarse legislación por el Gobierno Central o requerimientos finales certificados por la Junta de Supervisión Fiscal que sea aplicable al Municipio y que afecten cualesquiera aportaciones, beneficios o derechos al presente vigentes, el Municipio de Las Marías, en el ejercicio de sus poderes, podrá enmendar, eliminar o ajustar cualquier asignación presupuestaria contenida en esta Resolución, a los fines de dar cumplimiento a los cambios que sean legislados, salvaguardando los servicios esenciales a la comunidad. Por lo tanto y según lo expuesto en esta Resolución en cuanto a la reducción en los Estimados de Ingresos para el AF2021-2022, es necesario ajustar en reducción de dos (2) meses el crédito de las asignaciones presupuestarias para los “nombramientos transitorios”, según dicho término se define en el Artículo 2.044 (c) de la Ley 107-2020, y que se sufragan con el Fondo General, a los fines de balancear el presupuesto a tenor con los recursos económicos proyectados.

SECCIÓN VI:

Se hace formar parte de esta Resolución, un informe de ingresos estimados por origen de recursos y sus cuentas presupuestarias; una distribución de gastos por concepto, departamentos, oficinas y otros programas o actividades municipales con sus respectivas asignaciones

“Al servicio del pueblo marieño”

por unidad presupuestaria y los documentos suplementarios en apoyo a las cuentas presupuestarias.

SECCIÓN VII: Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías a que realice en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos necesarios a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

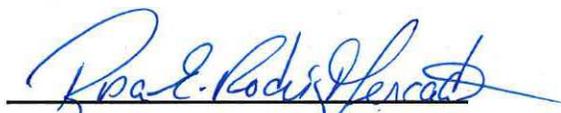
SECCIÓN VIII: Esta Resolución por ser de carácter necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde y tendrá fecha de efectividad a partir del 1^{ro} de julio de 2021.

SECCIÓN IX: Copia de esta Resolución debidamente certificada y del Presupuesto será remitida a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoría Interna y a las demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.**



Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta



Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

**SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 28 DE JUNIO DE 2021 Y FIRMADA POR EL ALCALDE
DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 28 DE JUNIO DE 2021.**



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

“Al servicio del pueblo marieño”



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina de Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China Dulce"

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 23, Serie 2020-2021**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en primera Sesión Ordinaria el 25 de junio de 2021.

Recibió esta **Resolución Núm. 23, Serie 2020-2021**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		EXCUSADO
Hon. Annelie Carlo Rivera	X				
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. Waldemar Guilloty Ramos	X				
Hon. José Luis Cuevas Vélez	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Rosa Julia González Guilloty	X				
Hon. Selena Méndez Cruz	X				
Hon. Marilyn Arvelo Padín	X				
Hon. José Emmanuel Rodríguez Cuevas	X				
Hon. Kathia Michelle Lugo Vélez	X				

"Al servicio del pueblo marieño"

Presupuesto Enmendado 25-06-2021

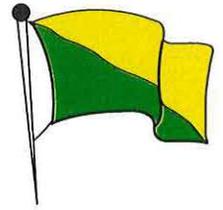
Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy 25 de junio de 2021.


Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

“Al servicio del pueblo marieño”



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina de Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China Dulce"

Hon. Edwin Soto Santiago
 Alcalde

PROYECTO DE RESOLUCIÓN NÚMERO 31

SERIE 2020-2021

RESOLUCIÓN NÚMERO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

Reunión 25 de junio de 2021

RESOLUCIÓN PARA DISPONER Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS OPERACIONALES QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO FISCAL 2021-2022 EN EL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS, PARA SEÑALAR LOS PUESTOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CONFORMIDAD CON LA NECESIDAD DEL SERVICIO, PARA DETERMINAR LAS ASIGNACIONES Y CUENTAS NECESARIAS PARA LOS SERVICIOS Y FUNCIONES EN LAS OFICINAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y; PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

La Ley Número 107-2020, según enmendada, mejor conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.003, declara la política pública del Gobierno de Puerto Rico en favor de los municipios. En lo particular, "[s]e declara política pública proveer a los municipios de aquellos poderes y facultades necesarias para que puedan asumir su función fundamental a favor del desarrollo social y económico de sus jurisdicciones. De la misma manera, este Código Municipal proveerá los mecanismos administrativos y fiscales para la transferencia adecuada de otros poderes y competencias del Gobierno estatal en asuntos que les permita cumplir con el interés público en proveer a la ciudadanía de un Gobierno efectivo y responsivo a sus necesidades y aspiraciones.

Se reconoce que los municipios son la entidad gubernamental más cercana al pueblo y el mejor intérprete de sus necesidades y aspiraciones. En consecuencia, se declara de máximo interés público que los municipios cuenten con los recursos necesarios para rendir

"Al servicio del pueblo marieño"

sus servicios. Se dispone, por ende, que todas las ramas de Gobierno deberán proteger las fuentes de recursos municipales y que las facultades tributarias municipales se interpretarán liberalmente a favor del pueblo representado por el municipio.

POR CUANTO: Conforme las disposiciones del Artículo 2.097 de la referida Ley Número 107, el Alcalde de Las Marías confeccionó y radicó ante este Cuerpo el Proyecto de Resolución de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Las Marías para el Año Fiscal 2021-2022.

POR CUANTO: Dicho documento ha sido sometido a la consideración de la Legislatura Municipal, según se dispone en el Artículo 2.097 de la citada Ley 107.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Las Marías, continua atenta a los potenciales cambios fiscales que ha propuesto el Gobierno Central, según se presentaron en el Plan Fiscal certificado por la Junta de Supervisión Fiscal (JSF). Como es de conocimiento general, entre las medidas aprobadas y certificadas por la JSF se encuentra la eliminación total de los ingresos por transferencias (subsidios) a todos los municipios de Puerto Rico para el año 2023, por una cantidad que supera los \$350 millones. Este duro golpe a las finanzas municipales, cual comenzó en el Año Fiscal 2016-2017, ha tenido un impacto significativo en los recursos de los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos, afectan los ingresos operacionales y las asignaciones de gastos presentadas en este presupuesto del AF 2021-2022. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Las Marías está en la obligación de ajustar varias de las asignaciones presupuestarias de conformidad con la presente realidad fiscal.

POR CUANTO: El 9 de mayo de 2019, la Junta de JSF, notificó que designaba a los 78 municipios de Puerto Rico como entidades cubiertas (*covered entities*) de conformidad con la Sección 101 de la Ley Federal PROMESA. Conforme el referido estatuto federal, los municipios de la isla, como instrumentalidades territoriales cubiertas por dicha legislación, estarían sujetos a desarrollar y someter presupuestos balanceados con los recursos adecuados y necesarios para cubrir los servicios públicos esenciales.

“Al servicio del pueblo marieño”

POR CUANTO: La presente Administración Municipal, está alerta ante los posibles cambios fiscales futuros que pueda requerir la JSF y que pueden tener impacto en los municipios. Por lo cual, estamos conscientes que los cambios propuestos y que, de ser finalmente aprobados, podrían afectar las asignaciones presentadas en este presupuesto del Año Fiscal 2021-2022. En consecuencia, el Gobierno Municipal de Las Marías, en el ejercicio de su poder de razón de estado se verá, potencialmente, en la obligación de ajustar las asignaciones presupuestarias de conformidad.

POR CUANTO: El 4 de junio de 2021, el Centro de recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) notifico mediante carta que los Estimados de Ingresos para el año fiscal 2021-2022 según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM el 18 de marzo de 2021, se vieron afectados por determinaciones de la Junta de Supervisión Fiscal. En síntesis, representantes de la Junta de Supervisión Fiscal le indicaron al CRIM que dicho organismo no ha aprobado la propuesta del Gobierno Estatal de mantener fija la asignación de \$131.8 millones para el Fondo de Equiparación; por lo cual, el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, previamente notificado por el CRIM se verá disminuido por la cantidad de \$43.9 millones, si dicha asignación no se aprobara finalmente. Por ende, el Estimado de Ingresos revisado, correspondiente a nuestro Municipio, se redujo por la cantidad neta de \$812,867.00, siendo la cuenta de ingresos de mayor impacto negativo la de "Otros Ingresos Intergubernamentales-Fondo Equiparación" (01-03-04-84.04).

POR CUANTO: En vista de los retos económicos y fiscales que enfrenta el Municipio de Las Marías, la Administración se ha visto en la necesidad de implementar medidas de impacto fiscal para salvaguardar la prestación de servicios básicos y esenciales en bienestar de nuestra ciudadanía, dentro de un presupuesto balanceado de conformidad con los recursos económicos. Las medidas de control de gastos y de ajuste presupuestario continuarán en vigor durante el año fiscal 2021-2022; además, de aquellas medidas municipales que sean necesarias y convenientes implementar para continuar atendiendo las distintas emergencias a causa de fenómenos naturales, así como de la Pandemia del COVID-19, que tan severamente han afectado a nuestros residentes y al Municipio.

"Al servicio del pueblo marieño"

POR CUANTO: Este Cuerpo Legislativo ha dado cuidadosamente consideración al Proyecto de Resolución de Presupuesto balanceado para el año Fiscal 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 7 (Presupuesto Municipal) de la Ley Número 107-2020, según enmendada, y consideramos que el mismo cumple con el ordenamiento jurídico vigente y primordialmente, representa los mejores intereses de nuestra Ciudad y del bienestar general de la ciudadanía.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARIAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN I: Que las cuentas de ingresos que se relacionan en los documentos suplementarios que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para sufragar y financiar los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. Los recursos estimados que se recauden por el Departamento de Finanzas y las cantidades que se presuponen han de producir los recursos económicos que se consignan a continuación:

TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS ----- \$6,767,437.00

SECCIÓN II: Que las cuentas para el gasto presupuestario que se relacionan en los documentos que acompañan la presente Resolución de Presupuesto son para atender las obligaciones y pagos de las asignaciones mandatarias, atender los gastos por concepto de sueldos y servicios personales y cubrir los demás gastos operacionales y de funcionamiento del Municipio de Las Marías, durante el Año Fiscal 2021-2022. A estos fines, se incluyen las asignaciones presupuestarias con crédito suficiente por la cantidad que se consigna a continuación:

TOTAL DE ESTIMADO DE GASTOS ----- \$6,767,437.00

SECCIÓN III: Que para el pago de los gastos operacionales del Municipio de Las Marías, durante el Año Económico 2021-2022, se recaudarán en las cuentas del Municipio las cantidades que se estiman han de producir los diferentes renglones de ingresos, tales como: contribuciones sobre

“Al servicio del pueblo marieño”

la propiedad, ingresos intergubernamentales, contribución de patente e IVU municipal, arbitrios de construcción, licencias y permisos, entre otros ingresos locales; además, de otras fuentes financieras, que más adelante se asignan, para cubrir todos los servicios esenciales, gastos operacionales, servicios de administración, costos, materiales y otros, según se desprende en los detalles de cada cuenta asignada para sus respectivos gastos.

SECCIÓN IV: Las cuentas consignadas en el presupuesto se destinarán a pagar los gastos previstos u otros que estén comprendidos para los servicios esenciales y operacionales dentro del marco de los asuntos programáticos y actividades oficiales de los distintos departamentos y dependencias del Municipio de Las Marías, de conformidad con este Presupuesto del Año Fiscal 2021-2022. La determinación de los servicios esenciales a la comunidad y la prelación de tales gastos será establecida por el Municipio, además, de aquellos dispuestos en la Ley Número 107-2020, según enmendada.

SECCIÓN V: Se dispone que de aprobarse legislación por el Gobierno Central o requerimientos finales certificados por la Junta de Supervisión Fiscal que sea aplicable al Municipio y que afecten cualesquiera aportaciones, beneficios o derechos al presente vigentes, el Municipio de Las Marías, en el ejercicio de sus poderes, podrá enmendar, eliminar o ajustar cualquier asignación presupuestaria contenida en esta Resolución, a los fines de dar cumplimiento a los cambios que sean legislados, salvaguardando los servicios esenciales a la comunidad. Por lo tanto y según lo expuesto en esta Resolución en cuanto a la reducción en los Estimados de Ingresos para el AF2021-2022, es necesario ajustar en reducción de dos (2) meses el crédito de las asignaciones presupuestarias para los “nombramientos transitorios”, según dicho término se define en el Artículo 2.044 (c) de la Ley 107-2020, y que se sufragan con el Fondo General, a los fines de balancear el presupuesto a tenor con los recursos económicos proyectados.

SECCIÓN VI: Se hace formar parte de esta Resolución, un informe de ingresos estimados por origen de recursos y sus cuentas presupuestarias; una distribución de gastos por concepto, departamentos, oficinas y otros programas o actividades municipales con sus respectivas asignaciones

“Al servicio del pueblo marieño”

por unidad presupuestaria y los documentos suplementarios en apoyo a las cuentas presupuestarias.

SECCIÓN VII: Se autoriza a la Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías a que realice en los libros de contabilidad a su cargo, los asientos necesarios a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución.

SECCIÓN VIII: Esta Resolución por ser de carácter necesaria, comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y debidamente firmada por el Alcalde y tendrá fecha de efectividad a partir del 1^{ro} de julio de 2021.

SECCIÓN IX: Copia de esta Resolución debidamente certificada y del Presupuesto será remitida a la Secretaría de la Gobernación para Asuntos Municipales, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), al Departamento de Finanzas, al Departamento de Recursos Humanos, a la Oficina de Auditoría Interna y a las demás agencias pertinentes para su conocimiento y acción correspondiente.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 25 DE JUNIO DE 2021.**

Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta

Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

**SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 26 DE JUNIO DE 2021 Y FIRMADA POR EL ALCALDE
DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY ____ DE JUNIO DE 2021.**

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

“Al servicio del pueblo marieño”

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Ingresos

Numero de Cuenta	Título de Cuenta	2021-2022	2020-2021	CAMBIO	Actual 03/31/2021
01-03-04-8101	Patentes	208,976.00	\$ 100,000.00	\$ 108,976.00	\$ 25,836.19
01-03-04-8103	Impuesto sobre Ventas y Uso	483,453.00	100,000.00	383,453.00	82,888.99
01-03-04-8104	Intereses y Recargos IVU	200.00	200.00	-	-
01-03-04-8105	Fondo Desarrollo Municipal	651,616.00	651,616.00	-	419,541.54
01-03-04-8121	Intereses y Recargos Penalidades Patentes	5,000.00	5,000.00	-	22,742.45
01-03-04-8301	Arbitrios de Construccion	1,900,000.00	84,000.00	1,816,000.00	108,245.90
01-03-04-8304	Licencias y Permisos Miscelaneos	3,000.00	3,000.00	-	1,620.00
01-03-04-8402	Compensacion Autoridad Energia Electrica	96,677.00	96,390.00	287.00	-
01-03-04-8404	Otros Ingresos Intergubernamentales (Fondo Equiparación)	2,145,068.00	3,041,366.00	(896,298.00)	2,249,018.78
01-03-04-8506	Permiso de Uso Estadios y Coliseos	100.00	100.00	-	-
01-03-04-8601	Multas	300.00	300.00	-	-
01-03-04-8705	Ingresos Eventuales	500.00	500.00	-	-
01-03-04-8706	Renta de Locales y Propiedad Municipal	32,000.00	32,000.00	-	20,679.00
01-03-04-8709	Otros Ingresos y Reembolsos al Fondo General	689,633.00	630,258.00	59,375.00	1,901,270.59
01-03-04-8709	Exceso Fondo Redencion IVU e IVU Ventas Fuera de PR	95,000.00	128,000.00	(33,000.00)	-
01-03-04-8722	Otras Fuentes Financieras Contribucion No Exonerada	495,914.00	512,517.00	(16,603.00)	341,678.32
INGRESOS FONDO ORDINARIO		\$ 6,807,437.00	\$ 5,385,247.00	\$ 1,422,190.00	\$ 5,173,521.76

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos AF 2021-2022

Presupuesto Emendado 25-06-2021

Relacion de Ingresos

FONDOS PROGRAMAS FEDERALES

Programa Federal	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Diferencia
CDBG	\$ 12,501,891.65	\$ 548,289.90	\$ 11,953,601.75
ACUDEN - DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE P.R.	\$ 113,999.00	\$ 114,453.00	\$ (454.00)
HUD Seccion 8	\$ 233,054.00	\$ 211,659.84	\$ 21,394.16
Rural Development HPG 2017	\$ -	\$ 11,122.57	\$ (11,122.57)
Rural Development HPG 2018	\$ 17,586.67	\$ 49,194.28	\$ (31,607.61)
Rural Development HPG 2019	\$ 87,940.34	\$ 182,469.43	\$ (94,529.09)
CESF 2020 - DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE P.R.	\$ 344,089.00		\$ 344,089.00
RASTREO MUNICIPAL - DEPARTAMENTO DE SALUD	\$ 351,740.34		\$ 351,740.34
ARPA- TESORO FEDERAL	\$ 769,863.50		\$ 769,863.50
	\$ 14,420,164.50	\$ 1,117,189.02	\$ 13,302,975.48

RELACIÓN DE GASTOS
(Se adjuntan documentos)

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos

SERVICIO A LA DEUDA FONDO CAE Fondo 10

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021
10-03-04-94.55	Amortización Interés	10,784.87	\$ 13,021.00
10-03-04-94.57	Amortización Principal	40,300.00	74,700.00
10-03-04-94.75	Reserva	68,263.22	23,106.00
TOTAL		\$ 119,348.09	\$ 110,827.00

SERVICIO A LA DEUDA OPERACIONAL Fondo 11

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021
11-03-04-94.55	Intereses	29,512.00	\$ 32,815.00
11-03-04-94.57	Amortización Principal	95,000.00	90,000.00
TOTAL		\$ 124,512.00	\$ 122,815.00

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos AF 2021-2022

Relacion de Gastos

TOTAL DE GASTOS FONDO GENERAL Y OTROS FONDOS OPERACIONALES

DESCRIPCION	Presupuesto 2021-2022
FONDO GENERAL (01)	\$ 6,807,437.00
FONDOS ESPECIALES - GASTO OPERACIONAL	\$ -
SUB TOTAL	\$ 6,807,437.00

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022

Relación de Gastos

Departamento	Presupuesto 2021-22
Legislatura	\$ 89,926.00
Alcalde	\$ 217,818.00
Finanzas	\$ 2,708,037.00
Obras Públicas	\$ 1,034,320.00
OME	\$ 394,233.00
Policía Municipal	\$ 311,967.00
Recursos Humanos	\$ 292,351.00
Recreación y Deportes	\$ 341,335.00
Control Ambiental	\$ 556,453.00
Centro de Envejecientes	\$ 390,536.00
Asuntos del Ciudadano	\$ 359,964.00
Secretaria	\$ 62,576.00
Auditoria	\$ 47,921.00

Total de Gastos Presupuestarios	\$ 6,807,437.00
--	------------------------

Conceptos	Presupuesto 2021-2022
Salarios y Aportaciones	\$ 3,742,875.00
Gastos Estatutarios	\$ 1,844,144.00
Otros Gastos y Servicios	\$ 1,220,418.00
Total	\$ 6,807,437.00

Ingresos Estimados Fondo 01	\$ 6,807,437.00
------------------------------------	------------------------

Diferencia	\$ -
-------------------	-------------

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 01 - Legislatura Municipal

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-01-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 41,196.00	\$ 41,196.00	\$ -	\$ 42,147.00
01-01-01-9110	SEGURO CHOFERIL	32.00	32.00	-	10.80
01-01-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,228.00	3,228.00	-	3,300.75
01-01-01-9141	PLAN MEDICO	3,120.00	3,120.00	-	2,990.00
01-01-01-9171	BONO NAVIDENO	1,000.00	1,000.00	-	1,000.00
01-01-04-9201	MATERIALES DE OFICINA	1,400.00	1,400.00	-	746.27
01-01-04-9301	EQUIPO DE OFICINA	500.00	500.00	-	393.39
01-01-04-9401	DIETAS A ASAMBLEISTAS	20,000.00	20,000.00	-	11,970.00
01-01-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	14,400.00	-	14,400.00	
01-01-04-9405	GASTOS DE REPRESENTACION	250.00	250.00	-	-
01-01-04-9421	GASTOS DE VIAJES	200.00	200.00	-	-
01-01-04-9444	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	2,500.00	2,500.00	-	2,500.00
01-01-04-9465	MISCELANEOS	800.00	800.00	-	-
01-01-04-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	800.00	800.00	-	-
01-01-04-9469	FRANQUEO	500.00	500.00	-	-
Totales Departamento 01:		\$ 89,926.00	\$ 75,526.00	\$ 14,400.00	\$ 65,058.21

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos AF 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 2 - Oficina del Alcalde

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-02-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 76,886.00	\$ 76,886.00	\$ -	46,414.26
01-02-01-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	11,781.00	-	11,781.00	-
01-02-01-9110	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	47.00	47.00	-	21.60
01-02-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	7,154.00	5,997.00	1,157.00	3,703.69
01-02-01-9141	PLAN MEDICO	9,100.00	6,240.00	2,860.00	2,689.00
01-02-01-9171	BONO NAVIDENO	2,500.00	1,500.00	1,000.00	2,000.00
01-02-01-9201	MATERIALES DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	-	1,272.88
01-02-04-9301	EQUIPO DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	-	735.00
01-02-04-9401	GASTOS DE DIETAS	800.00	800.00	-	142.00
01-02-04-9405	GASTOS DE REPRESENTACION	1,500.00	1,500.00	-	27.11
01-02-04-9415	RELACIONES PUBLICAS	15,000.00	15,000.00	-	14,030.95
01-02-04-9425	SERVICIOS LEGALES	54,000.00	54,000.00	-	37,601.17
01-02-04-9444	CUOTAS Y SUBSCRIPCIONES	5,000.00	3,000.00	2,000.00	3,000.00
01-02-04-9447	DONACIONES BENEFICENCIA SOCIAL	15,000.00	15,000.00	-	38,608.25
01-02-04-9449	BECAS	14,000.00	14,000.00	-	5,500.00
01-02-04-9451	RENTA DE EQUIPOS Y VEHICULOS	300.00	300.00	-	-
01-02-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	500.00	500.00	-	-
01-02-04-9465	MISCELANEOS	2,000.00	2,000.00	-	2,301.39
01-02-04-9469	FRANQUEO	250.00	250.00	-	169.00
Totales Departamento 02:		\$ 217,818.00	\$ 199,020.00	\$ 18,798.00	\$ 158,216.30

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 03 - Finanzas

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-03-01-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 278,164.00	\$ 278,165.00	\$ (1.00)	198,889.58
01-03-01-9104	PROGRAMA PRE-RETIRO VOLUNTARIO	24,199.00	24,199.00	-	18,149.40
01-03-01-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	61,200.00	-	61,200.00	-
01-03-01-9107	VACACIONES ACUMULADAS LICENCIA REGULAR	40,000.00	-	40,000.00	21,025.71
01-03-01-9108	VACACIONES ACUMULADAS LICENCIA ENFERMEDAD	-	-	-	-
01-03-01-9110	SEGURO CHOFERIL	200.00	200.00	-	100.80
01-03-01-9114	CARGO DE "PAY GO"	613,212.00	625,051.00	(11,839.00)	133,083.62
01-03-01-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	29,629.00	23,743.00	5,886.00	31,186.59
01-03-01-9141	PLAN MEDICO	27,560.00	24,960.00	2,600.00	17,256.00
01-03-01-9145	SEGURO POR DESEMPLEO	50,000.00	50,000.00	-	185,223.49
01-03-01-9151	FONDO SEGURO ESTADO	223,122.00	231,735.00	(8,613.00)	135,178.54
01-03-01-9171	BONO NAVIDENO	11,500.00	8,000.00	3,500.00	8,000.00
01-03-01-9175	TIEMPO COMPENSATORIO ESTATAL	3,500.00	3,500.00	-	-
01-03-01-9176	TIEMPO COMPENSATORIO FEDERAL	-	-	-	-
01-03-04-9201	MATERIALES DE OFICINA	8,000.00	8,000.00	-	3,208.20
01-03-04-9215	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,300.00	1,300.00	-	1,917.10
01-03-04-9228	GASTOS ENERGIA ELECTRICA	96,677.00	153,196.00	(56,519.00)	-
01-03-04-9232	GASTOS ACUEDUCTO	90,000.00	90,000.00	-	68,895.54
01-03-04-9235	GASTOS DE TELEFONO	36,000.00	36,000.00	-	26,580.00
01-03-04-9242	MATERIALES Y SUMINISTROS DE OPERACION	3,000.00	3,000.00	-	3,242.05
01-03-04-9301	EQUIPO DE OFICINA	1,200.00	1,200.00	-	6,945.90
01-03-04-9327	COMPRA DE EQUIPO	1,000.00	1,000.00	-	1,457.98
01-03-04-9360	COMPRA DE TERRENO	-	-	-	12,600.00
01-03-04-9401	GASTOS DE DIETAS	500.00	500.00	-	44.50
01-03-04-9407	MANTENIMIENTO DE BIBLIOTECA	2,000.00	2,000.00	-	562.35
01-03-04-9410	GASTOS AUDITORIA	17,000.00	17,000.00	-	-
01-03-04-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	85,000.00	85,000.00	-	30,807.55
01-03-04-9412	SERVICIOS NO PROFESIONALES	1,500.00	1,500.00	-	-
01-03-04-9421	GASTOS DE VIAJES	2,000.00	2,000.00	-	614.85
01-03-04-9442	SEGUROS	200,000.00	200,000.00	-	235,926.91
01-03-04-9443	GASTOS DE SALUD	228,574.00	291,940.00	(63,366.00)	69,287.40
01-03-04-9450	RENTA EDIFICIO-LOCALES Y TERRENOS	10,200.00	10,200.00	-	4,425.00
01-03-04-9451	RENTA DE EQUIPO Y VEHICULOS	68,200.00	68,200.00	-	63,601.11
01-03-04-9460	INTERESES CUENTAS VENCIDA	3,021.00	3,095.00	(74.00)	2,063.20
01-03-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	10,000.00	10,000.00	-	16,433.00
01-03-04-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	11,000.00	11,000.00	-	8,667.73
01-03-04-9464	MANT DE EDIFICIOS	3,500.00	3,500.00	-	8,848.19
01-03-04-9465	MISCELANEAS	12,000.00	12,000.00	-	5,452.99
01-03-04-9469	FRANQUEO	1,000.00	1,000.00	-	990.00
01-03-04-9470	PAGO DE SENTENCIAS	500.00	500.00	-	-
01-03-04-9471	RECLAMACIONES ANOS ANTERIORES	25,000.00	25,000.00	-	36,060.71
01-03-04-9477	APORTACION AL CRIM	24,796.00	24,940.00	(144.00)	-
01-03-04-9478	LIQUIDACION DEUDA CRIM	278,271.00	255,775.00	22,496.00	170,516.40
01-03-04-94.76	APORTACION FONDO EQUIPARACION	-	-	-	-
01-03-04-9901	TRANSFERENCIAS QUE SALEN	124,512.00	122,815.00	1,697.00	86,899.92
Total Departamento 03:		\$ 2,708,037.00	\$ 2,711,214.00	\$ (3,177.00)	\$ 1,614,142.31

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 04 - Obras Publicas

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-04-43-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 212,645.00	\$ 228,282.00	\$ (15,637.00)	163,393.02
01-04-43-9104	PROGRAMA PRE-RETIRO VOLUNTARIO	9,396.00	9,396.00	-	7,047.00
01-04-43-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	379,944.00	-	379,944.00	-
01-04-43-9106	EMPLEADOS IRREGULARES	-	15,000.00	(15,000.00)	-
01-04-43-9110	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	250.00	250.00	-	100.80
01-04-43-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	54,009.00	18,718.00	35,291.00	13,574.26
01-04-43-9141	PLAN MEDICO	20,280.00	20,280.00	-	11,691.00
01-04-43-9171	BONO NAVIDENO	28,000.00	7,000.00	21,000.00	7,000.00
01-04-43-9201	MATERIALES DE OFICINA	500.00	500.00	-	492.09
01-04-43-9225	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTE	206,796.00	250,000.00	(43,204.00)	180,208.17
01-04-43-9215	MAT DE MANTENIMIENTO	1,500.00	1,500.00	-	544.20
01-04-43-9242	MAT. Y SUMINISTROS DE OPE	15,000.00	15,000.00	-	23,549.83
01-04-43-9301	EQUIPO DE OFICINA	1,000.00	1,000.00	-	155.30
01-04-43-9327	COMPRA DE EQUIPO	-	-	-	725.70
01-04-43-9401	GASTOS DE DIETAS	2,000.00	2,000.00	-	125.00
01-04-43-9432	COSTOS DE CONSTRUCCION	500.00	500.00	-	72,189.00
01-04-43-9436	GASTOS DE ESCAVACION Y DE	5,000.00	5,000.00	-	5,000.00
01-04-43-9451	RENTA DE EQUIPO Y VEHICULOS	2,000.00	2,000.00	-	96,570.00
01-04-43-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	5,000.00	5,000.00	-	4,930.49
01-04-43-9462	REP Y MANT ESTRUCTURAS	55,000.00	55,000.00	-	46,852.18
01-04-43-9463	MANT. DE VEHICULOS	35,000.00	35,000.00	-	19,399.80
01-04-43-9465	MISCELANEOS	500.00	500.00	-	451.85
Total Departamento 04:		\$ 1,034,320.00	\$ 671,926.00	\$ 362,394.00	\$ 653,999.69

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 06 - Oficina Municipal para el Manejo y Administración de Emergencias

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-06-52-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 109,212.00	\$ 109,212.00	\$ -	81,908.82
01-06-52-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	200,996.00	-	200,996.00	-
01-06-52-9110	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	203.00	203.00	-	43.20
01-06-52-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	27,763.00	8,584.00	19,179.00	6,495.54
01-06-52-9141	PLAN MEDICO	22,359.00	9,360.00	12,999.00	6,507.00
01-06-52-9171	BONO NAVIDENO	12,500.00	3,000.00	9,500.00	3,000.00
01-06-52-9201	MATERIALES DE OFICINA	400.00	400.00	-	-
01-06-52-9215	MAT DE MANTENIMIENTO	500.00	500.00	-	-
01-06-52-9242	MAT Y SUM. DE OPERACION	10,000.00	10,000.00	-	-
01-06-52-9301	EQUIPO DE OFICINA	200.00	200.00	-	5,820.75
01-06-52-9327	COMPRA DE EQUIPO	500.00	500.00	-	-
01-06-52-9401	GASTOS DE DIETAS	2,000.00	2,000.00	-	944.50
01-06-52-9421	GASTOS DE VIAJES	500.00	500.00	-	-
01-06-52-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS	2,000.00	2,000.00	-	125.00
01-06-52-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	5,000.00	5,000.00	-	18,296.49
01-06-52-9465	GASTOS MISCELANEOS	100.00	100.00	-	-
Total Departamento 06:		\$ 394,233.00	\$ 151,559.00	\$ 242,674.00	\$ 123,141.30

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 07 - Policía Municipal

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-07-04-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 232,883.00	\$ 241,991.00	\$ (9,108.00)	174,662.28
01-07-04-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	19,629.00	-	19,629.00	-
01-07-04-9110	SEGURO CHOFERIL	265.00	265.00	-	127.20
01-07-04-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	20,230.00	19,010.00	1,220.00	13,897.25
01-07-04-9141	PLAN MEDICO	23,660.00	22,620.00	1,040.00	14,526.00
01-07-04-9171	BONO NAVIDENO	8,000.00	6,500.00	1,500.00	7,000.00
01-07-04-9201	MATERIALES DE OFICINA	500.00	500.00	-	411.99
01-07-04-9223	UNIFORMES	100.00	100.00	-	-
01-07-04-9242	MAT Y SUM DE OPERACION	3,000.00	3,000.00	-	762.55
01-07-04-9401	DIETAS	500.00	500.00	-	149.00
01-07-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	500.00	500.00	-	185.00
01-07-04-9463	MANTENIMIENTO VEHICULOS	2,500.00	2,500.00	-	652.90
01-07-04-9465	MISCELANEOS	200.00	200.00	-	97.75
Total Departamento 07:		\$ 311,967.00	\$ 297,686.00	\$ 14,281.00	\$ 212,471.92

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 08 - Recursos Humanos

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-08-32-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 76,811.00	\$ 76,810.00	\$ 1.00	57,607.92
01-08-32-9104	PROGRAMA PRE-RETIRO VOLUNTARIO	12,442.00	12,442.00	-	9,331.20
01-08-32-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	90,296.00	-	90,296.00	-
01-08-13-9106	EMPLEADOS IRREGULARES (Ord. y Emb.)	26,534.00	-	26,534.00	-
01-08-32-9110	SEGURO CHOFERIL	14.00	14.00	-	10.80
01-08-32-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	15,614.00	6,981.00	8,633.00	5,273.85
01-08-32-9141	PLAN MEDICO	12,740.00	6,240.00	6,500.00	3,510.00
01-08-32-9171	BONO NAVIDENO	6,500.00	2,000.00	4,500.00	2,000.00
01-08-32-9201	MATERIALES DE OFICINA	1,500.00	1,500.00	-	807.09
01-08-32-9301	COMPRA DE EQUIPO	500.00	500.00	-	197.59
01-08-32-9401	GASTOS DE DIETAS	250.00	250.00	-	25.00
01-08-32-9406	ADIESTRAMIENTO	5,000.00	5,000.00	-	250.00
01-08-32-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	20,000.00	20,000.00	-	7,500.00
01-08-32-9413	PRUEBA DE DOPAJE	3,000.00	3,000.00	-	203.00
01-08-32-9425	SERVICIOS LEGALES	20,000.00	20,000.00	-	1,387.98
01-08-32-9461	MANT. DE EQUIPO	250.00	250.00	-	-
01-08-32-9465	MISCELANEOS	800.00	800.00	-	210.00
01-08-32-9469	FRANQUEO	100.00	100.00	-	-

Total Departamento 08:

	\$ 292,351.00	\$ 155,887.00	\$ 136,464.00	\$ 88,314.43
--	---------------	---------------	---------------	--------------

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 09 - Recreación y Deportes

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-09-21-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 68,681.00	\$ 78,099.00	\$ (9,418.00)	\$ 51,510.78
01-09-21-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	173,464.00	-	173,464.00	-
01-09-21-9110	SEGURO CHOFERIL	115.00	115.00	-	21.60
01-09-21-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	22,135.00	6,166.00	15,969.00	4,093.60
01-09-21-9141	PLAN MEDICO	8,840.00	6,240.00	2,600.00	4,509.00
01-09-21-9171	BONO NAVIDENO	12,500.00	2,500.00	10,000.00	2,000.00
01-09-21-9215	MATERIAL DE MANTENIMIENTO	4,000.00	4,000.00	-	3,228.15
01-09-21-9223	COMPRA DE UNIFORMES	3,000.00	3,000.00	-	-
01-09-21-9327	COMPRA DE EQUIPO	2,500.00	2,500.00	-	-
01-09-21-9401	GASTOS DE DIETAS	100.00	100.00	-	-
01-09-21-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	25,000.00	25,000.00	-	13,305.00
01-09-21-9447	DONATIVO ENTIDAD 5K/VIKINGO	12,500.00	2,500.00	10,000.00	-
01-09-21-9461	MANT. DE EQUIPO	2,000.00	2,000.00	-	208.90
01-09-21-9462	REP. Y MANT. DE ESTRUCTUR	1,000.00	1,000.00	-	-
01-09-21-9465	MISCELANEOS	500.00	500.00	-	302.10
01-09-21-9483	FESTIVAL O ACTIVIDAD	5,000.00	5,000.00	-	13,000.00
Total Departamento 09:		\$ 341,335.00	\$ 138,720.00	\$ 202,615.00	\$ 92,179.13

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-202
Relación de Gastos Departamento 10 - Control Ambiental

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-10-06-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 15,638.00	\$ 46,913.00	\$ (31,275.00)	\$ 63,896.04
01-10-06-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	40,507.00	-	40,507.00	-
01-10-06-9110	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	95.00	95.00	-	32.40
01-10-06-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	5,106.00	3,704.00	1,402.00	5,079.33
01-10-06-9141	PLAN MEDICO	4,160.00	4,680.00	(520.00)	5,679.00
01-10-06-9171	BONO NAVIDENO	2,500.00	1,500.00	1,000.00	2,500.00
01-10-06-9215	MATERIALES DE MANTENIMIEN	1,500.00	1,500.00	-	1,073.50
01-10-06-9242	MAT Y SUM DE OPERACION	30,000.00	30,000.00	-	21,642.50
01-10-06-9321	EQUIPO DE MANTANIMIENTO	1,200.00	1,200.00	-	-
01-10-06-9401	GASTOS DE DIETAS	150.00	150.00	-	290.00
01-10-06-9411	SERVICIOS PROFESIONALES	-	-	-	2,880.00
01-10-06-9450	RENTA EDIFICIO-LOCALES Y	6,000.00	6,000.00	-	-
01-10-06-9461	MANT. DE EQUIPO	1,000.00	1,000.00	-	-
01-10-06-9463	MANT DE VEHICULOS	30,000.00	30,000.00	-	21,894.00
01-10-06-9465	MISCELANEOS	500.00	500.00	-	309.22
01-10-06-9473	DISPOSICION DESP.SOLIDOS	65,000.00	65,000.00	-	31,093.50
01-10-45-9101	EMPLEADOS REGULARES	100,832.00	100,832.00	-	26,137.15
01-10-45-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	192,298.00	-	192,298.00	-
01-10-45-9110	SEGURO CHOFERIL	30.00	30.00	-	24.60
01-10-45-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	26,477.00	7,943.00	18,534.00	2,114.25
01-10-45-9141	PLAN MEDICO	15,860.00	9,360.00	6,500.00	1,560.00
01-10-45-9171	BONO NAVIDENO	14,500.00	3,000.00	11,500.00	1,500.00
01-10-45-9242	MATERIALES Y SUM DE OPERA	2,000.00	2,000.00	-	-
01-10-45-9401	GASTOS DE DIETA	100.00	100.00	-	-
01-10-45-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	1,000.00	1,000.00	-	-
Total Departamento 10:		\$ 556,453.00	\$ 316,507.00	\$ 239,946.00	\$ 187,705.49

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marias
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 11 - Geriatrico

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-11-16-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 197,759.00	\$ 205,578.00	\$ (7,819.00)	\$ 160,047.36
01-11-16-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	97,350.00	-	97,350.00	-
01-11-16-9110	SEGURO SOCIAL CHOFERIL	100.00	100.00	-	43.20
01-11-16-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	24,907.00	16,186.00	8,721.00	12,740.96
01-11-16-9141	PLAN MEDICO	20,020.00	19,500.00	520.00	12,870.00
01-11-16-9171	BONO NAVIDENO	11,000.00	6,000.00	5,000.00	6,500.00
01-11-16-9201	MATERIALES DE OFICINA	600.00	600.00	-	399.97
01-11-16-9215	MATERIALES DE MANTENIMIENTO	1,500.00	1,500.00	-	607.50
01-11-16-9221	ALIMENTOS	30,000.00	30,000.00	-	-
01-11-16-9242	MAT. Y SUM. DE OPERACION	4,000.00	4,000.00	-	2,102.80
01-11-16-9301	EQUIPO DE OFICINA	500.00	500.00	-	-
01-11-16-9401	GASTOS DE DIETAS	500.00	500.00	-	-
01-11-16-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	100.00	100.00	-	85.00
01-11-16-9463	MANTENIMIENTO DE VEHICULO	2,000.00	2,000.00	-	2,450.79
01-11-16-9465	MISCELANEOS	200.00	200.00	-	139.80
Total Departamento 11:		\$ 390,536.00	\$ 286,764.00	\$ 103,772.00	\$ 197,987.38

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 16 - Asuntos del Ciudadano

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-16-02-9101	EMPLEADOS REGULARES	\$ 179,021.00	\$ 211,283.00	\$ (32,262.00)	\$ 134,291.34
01-16-02-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	117,735.00	-	117,735.00	-
01-16-02-9110	SEGURO CHOFERIL	100.00	100.00	-	97.20
01-16-02-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	25,498.00	16,622.00	8,876.00	10,694.11
01-16-02-9141	PLAN MEDICO	19,760.00	20,280.00	(520.00)	11,700.00
01-16-02-9171	BONO NAVIDENO	13,000.00	6,000.00	7,000.00	5,500.00
01-16-02-9201	MATERIALES DE OFICINA	800.00	800.00	-	1,077.07
01-16-02-9301	EQUIPO DE OFICINA	500.00	500.00	-	-
01-16-02-9401	GASTOS DE DIETAS	3,000.00	3,000.00	-	2,997.50
01-16-02-9465	MISCELANEOS	500.00	500.00	-	499.70
01-16-02-9469	FRANQUEO	50.00	50.00	-	-
Total Departamento 16:		\$ 359,964.00	\$ 259,135.00	\$ 100,829.00	\$ 166,856.92

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 19 - Secretaria Municipal

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto 2021-2022	Presupuesto 2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-19-04-9201	MATERIALES DE OFICINA	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 397.55
01-19-04-9301	EQUIPO DE OFICINA	100.00	100.00	-	-
01-19-04-9401	GASTOS DE DIETAS	200.00	200.00	-	-
01-19-04-9467	PUBLICACIONES Y ANUNCIOS	3,000.00	3,000.00	-	-
01-19-04-9469	FRANQUEO	750.00	750.00	-	275.00
01-19-09-9480	FIESTAS PATRONALES	1,951.00	1,951.00	-	-
01-19-09-9481	FEST CHINA Y OTRAS ACT.	15,000.00	15,000.00	-	-
01-19-09-9482	TOMA DE POSESION	-	1,500.00	(1,500.00)	21,436.14
01-19-09-9483	FEST O ACT III REYES	5,000.00	5,000.00	-	-
01-19-27-9101	EMPLEADOS REGULARES	23,076.00	38,731.00	(15,655.00)	17,307.00
01-19-27-9105	EMPLEADOS TRANSITORIOS	7,848.00	-	7,848.00	-
01-19-27-9110	SEGURO CHOFERIL	29.00	29.00	-	10.80
01-19-27-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,562.00	3,001.00	(439.00)	1,362.23
01-19-27-9141	PLAN MEDICO	1,560.00	3,120.00	(1,560.00)	1,170.00
01-19-27-9171	BONO NAVIDENO	1,000.00	500.00	500.00	500.00
Total Departamento 19:		\$ 62,576.00	\$ 73,382.00	\$ (10,806.00)	\$ 42,458.72

Gobierno de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Presupuesto Funcional de Ingresos y Gastos Año Fiscal 2021-2022
Relación de Gastos Departamento 21 - Auditoría Interna

Numero de Cuenta	Descripción	Presupuesto2021-2022	Presupuesto2020-2021	Cambio	Actual 31/03/2021
01-21-04-9201	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 460.58
01-21-04-9401	GASTOS DE DIETAS	100.00	100.00	-	-
01-21-04-9461	MANTENIMIENTO DE EQUIPO	200.00	200.00	-	-
01-21-10-9101	EMPLEADOS REGULARES	39,410.00	39,410.00	-	29,557.26
01-21-10-9131	SEGURO SOCIAL FEDERAL	3,091.00	3,091.00	-	2,337.63
01-21-10-9141	PLAN MEDICO	3,120.00	3,120.00	-	2,169.00
01-21-10-9171	BONO NAVIDENO	1,000.00	1,000.00	-	1,000.00
Total Departamento 21:		\$ 47,921.00	\$ 47,921.00	\$ -	\$ 35,524.47



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Departamento de Finanzas



"El Pueblo de la China Dulce"

GOBIERNO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARÍAS

PROYECTO DE RESOLUCION DE PRESUPUESTO
AÑO FISCAL 2021-2022
DOCUMENTOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO A

DISTRIBUTIVO DE SALARIOS Y BENEFICIOS MARGINALES
(se adjunta documento)

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	SARGENTO ARMAS	01	01	1,680.00	20,160.00	1,580.49	-	1,560.00	500.00	23,800.49
C	SEC.LI.M	01	01	1,753.00	21,036.00	1,647.50	-	1,560.00	500.00	24,743.50
	TOTAL				\$ 41,196.00	\$ 3,227.99	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 1,000.00	\$ 48,543.99
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	2	41,196.00	3,227.99	-	3,120.00	1,000.00	48,543.99
	REGULARES		R	0	-	-	-	-	-	-
	SUB TOTAL			2	\$ 41,196.00	\$ 3,227.99	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 1,000.00	\$ 48,543.99
	TRANSITORIOS		T	0	-	-	-	-	-	-
	SUB TOTAL			0	-	-	-	-	-	-
	TOTAL			2	\$ 41,196.00	\$ 3,227.99	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 1,000.00	\$ 48,543.99

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL	
C	ALCALDE	2	1	-	-	-	-	1,560.00	-	1,560.00	
C	CONDUCTOR	2	1	1,288.00	15,456.00	1,220.63	-	1,560.00	500.00	18,736.63	
C	DIRECTOR REL. PUBLICAS	2	1	1,566.00	18,792.00	1,475.84	-	1,560.00	500.00	22,327.84	
C	AYUDANTE ESPECIAL	2	1	2,250.00	27,000.00	2,103.75	-	1,560.00	500.00	31,163.75	
R	OFICINISTA	2	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21	
T	FUNC.ADMINISTRATIVO	2	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46	
TOTAL					\$ 91,023.36	\$ 7,154.54	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 2,500.00	\$ 110,037.89	
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL	
	CONFIANZA		C	4	61,248.00	4,800.22	-	6,240.00	1,500.00	73,788.22	
	REGULARES		R	1	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21	
	SUB TOTAL			5	\$ 76,885.68	\$ 6,034.75	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 2,000.00	\$ 92,720.43	
	TRANSITORIOS		T	1	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46	
	SUB TOTAL			1	\$ 14,137.68	\$ 1,119.78	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 500.00	\$ 17,317.46	
	TOTAL			6	\$ 91,023.36	\$ 7,154.54	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 2,500.00	\$ 110,037.89	
TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES				T	1	\$ 11,780.93	\$ 1,119.78	-	\$ 1,299.95	\$ 500.00	\$ 14,700.66
TOTAL						\$ 88,666.61	\$ 7,154.54	\$ -	\$ 9,099.95	\$ 2,500.00	\$ 107,421.09

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR. FINANZAS	03	01	2,226.00	26,712.00	2,081.72	-	1,560.00	500.00	30,853.72
R	COORD. SECC 8	03	01	1,544.00	18,528.00	1,455.64	-	1,560.00	500.00	22,043.64
R	PAGADOR AUXILIAR	03	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFIC.COMP	03	01	1,337.00	16,044.00	1,265.62	-	1,560.00	500.00	19,369.62
R	OFICINISTA	03	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	RECAUDADOR OFICIAL	03	01	1,369.00	16,428.00	1,294.99	-	1,560.00	500.00	19,782.99
R	C.R.I.M.	03	01	1,369.00	16,428.00	1,294.99	-	1,560.00	500.00	19,782.99
R	OFICINISTA	03	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFICIAL PAGADOR	03	01	1,369.00	16,428.00	1,294.99	-	1,560.00	500.00	19,782.99
R	RECAUDADOR AUXILIAR	03	01	1,487.40	17,848.80	1,403.68	-	1,560.00	500.00	21,312.48
R	OFIC PREINTERVENCION	03	01	1,732.00	20,784.00	1,628.23	-	1,560.00	500.00	24,472.23
R	OFIC.COMP	03	01	1,511.14	18,133.68	1,425.48	-	1,560.00	500.00	21,619.16
R	OFC.COM.SU	03	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFIC. MEC.	03	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFIC.MEC.	03	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	FUNC. ADMINISTRATIVO	03	01	1,417.00	17,004.00	1,339.06	-	1,560.00	500.00	20,403.06
PR	PRE RETIRO	03	1	827.40	9,928.80	759.55				10,688.35
PR	PRE RETIRO	03	1	1,189.20	14,270.40	1,091.69				15,362.09
T	CONTABLE	03	01	1,332.00	15,984.00	1,261.03	-	1,560.00	500.00	19,305.03
T	FUNC.ADMINISTRATIVO	03	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	FUNC.ADMINISTRATIVO	03	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	ENCARGADO DE LA PROPIEDAD	03	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	OFIC. COMP	03	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	OFICINISTA	03	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	03	01	941.78	11,301.36	902.80	-	-	500.00	12,704.16
	TOTAL				\$ 375,807.12	\$ 29,628.99	\$ -	\$ 28,080.00	\$ 11,500.00	\$ 445,016.11
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	26,712.00	2,081.72	-	1,560.00	500.00	30,853.72
	REGULARES		R	15	251,452.56	19,809.87	-	23,400.00	7,500.00	302,162.43
	PRE RETIRO		PR	2	24,199.20	1,851.24			-	26,050.44
	SUB TOTAL			18	\$ 302,363.76	\$ 23,742.83	\$ -	\$ 24,960.00	\$ 8,000.00	\$ 359,066.59
	TRANSITORIOS		T	7	73,443.36	5,886.17	-	3,120.00	3,500.00	85,949.53

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL	
	SUB TOTAL			7	\$ 73,443.36	\$ 5,886.17	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 3,500.00	\$ 85,949.53	
	TOTAL			25	\$ 375,807.12	\$ 29,628.99	\$ -	\$ 28,080.00	\$ 11,500.00	\$ 445,016.11	
TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES				T	7	\$ 61,200.35	\$ 5,886.17	\$ -	\$ 2,599.90	\$ 3,500.00	\$ 73,186.41
TOTAL						\$ 363,564.11	\$ 29,628.99	\$ -	\$ 27,559.90	\$ 11,500.00	\$ 432,253.00

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR. OBRAS PUBLICAS	04	1	1,981.00	\$ 23,772.00	1,856.81		1,560.00	500.00	27,688.81
R	TRABAJADOR	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53		1,560.00	500.00	18,932.21
R	RECEPCIONISTA	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OPE.EQ.P.D	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	CONDUCTOR VEHICULO LIVIANO	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO PESADO	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	SUP. BRIGADA	04	1	1,306.00	15,672.00	1,237.16	-	1,560.00	500.00	18,969.16
R	SUP. BRIGADA	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	SU.C.Y PAV	04	1	1,402.00	16,824.00	1,325.29	-	1,560.00	500.00	20,209.29
R	TRABAJADOR	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	SUP. BRIGADA	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	04	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
PR	AUX. MECANICO PRE RETIRO	04	1	783.00	9,396.00	718.79			-	10,114.79
T	GUARDIAN	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	MEC. AUTOMOTRIZ	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	AUX. MECANICO	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	GUARDIAN	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	SUPERVISOR DE BRIGADA	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	04	1	627.85	7,534.20	614.62		-	500.00	8,648.82
T	OPE. EQUIPO PESADO	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	GUARDIAN	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	MEC. AUTOMOTRIZ	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	GUARDIAN	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	GUARDIAN	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
T	CONDUCTOR VEHICULO PESADO	04	1	1178.14	14,137.68	1,119.78		-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	COND VEHICULO PESADO	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78		-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	SUPERVISOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	627.85	7,534.20	614.62		-	500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	04	1	627.85	7,534.20	614.62		-	500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	04	1	784.81	9,417.72	758.71		-	500.00	10,676.43
T	GUARDIAN	04	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78		-	500.00	15,757.46
	TOTAL				\$ 677,991.72	\$ 54,008.37	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 28,000.00	\$ 780,280.09
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	\$ 23,772.00	1,856.81		1,560.00	500.00	27,688.81
	REGULARES		R	12	188,872.80	14,907.77	-	18,720.00	6,000.00	228,500.57
	PRE RETIRO		PR	1	9,396.00	718.79				10,114.79
	SUB TOTAL			14	\$ 222,040.80	\$ 17,483.37	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 6,500.00	\$ 266,304.17

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	TRANSITORIOS		T	43	455,950.92	36,525.00	-	-	21,500.00	513,975.92
	SUB TOTAL			43	\$ 455,950.92	\$ 36,525.00	\$ -	\$ -	\$ 21,500.00	\$ 513,975.92
	TOTAL			57	\$ 677,991.72	\$ 54,008.37	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 28,000.00	\$ 780,280.09

TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES	T	43	<u>\$ 379,943.90</u>	<u>\$ 36,525.00</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 21,500.00</u>	<u>\$ 437,968.90</u>
TOTAL			<u>\$ 601,984.70</u>	<u>\$ 54,008.37</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 20,280.00</u>	<u>\$ 28,000.00</u>	<u>\$ 704,273.07</u>

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR. MAN.EMERGENCIAS	06	1	2,080.00	24,960.00	1,947.69	-	1,560.00	500.00	28,967.69
R	OFICIAL PLAN CONTINGENCIA	06	01	1,637.70	19,652.40	1,541.66	-	1,560.00	500.00	23,254.06
R	TEC.EMERGENCIAS MEDICAS	06	01	1,471.00	17,652.00	1,388.63	-	1,560.00	500.00	21,100.63
R	COND.VEHICULO PESADO	06	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND. AMBULANCIA	06	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	FUNC.ADMINISTRATIVO	06	1	1,306.00	15,672.00	1,237.16	-	1,560.00	500.00	18,969.16
T	OFICINISTA	06	01	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	TRABAJADOR	06	01	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	OFINISTA	06	01	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	TEC. MEDIC	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	COND. AMBULANCIA	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	COND. AMBULANCIA	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	COND.VEHICULO LIVIANO	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TEC.EMERGENCIAS MEDICAS	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	COND. AMBULANCIA	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	COND. AMBULANCIA	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TEC.EMERGENCIAS MEDICAS	06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	OFINISTA	06	1	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	OFICINISTA	06	1	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	OFICINISTA	06	1	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	OFICINISTA	06	1	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	OFICINISTA	06	1	941.78	11,301.36	902.80	-		500.00	12,704.16
T	T.L.Y MANT	06	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	COND. AMBULANCIA	06	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TEC. MEDIC	06	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
	TOTAL				\$ 350,417.16	\$ 27,763.16	\$ -	\$ 24,960.00	\$ 12,500.00	\$ 415,640.31
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	24,960.00	1,947.69	-	1,560.00	500.00	28,967.69
	REGULARES		R	5	84,251.76	6,636.51	-	7,800.00	2,500.00	101,188.27
	SUB TOTAL			6	\$ 109,211.76	\$ 8,584.20	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 3,000.00	\$ 130,155.96

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR. REC HUMANOS	08	01	2,226.00	26,712.00	2,081.72	-	1,560.00	500.00	30,853.72
R	TEC RECURSOS HUMANOS II	08	01	1,568.60	18,823.20	1,478.22	-	1,560.00	500.00	22,361.42
R	OFIC.DACT.	08	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFICINISTA	08	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	TRAB. L Y M	08	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
PR	SECRETARIA	08	1	1,036.80	12,441.60	951.78	-	-	-	13,393.38
T	OFIC. NOMINA	08	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	OFICINISTA	08	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	OFICINISTA	08	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	OFICINISTA	08	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	08	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	08	1	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	FUNC.ADMINISTRATIVO	08	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TRABAJADOR	08	1	941.78	11,301.36	902.80	-	-	500.00	12,704.16
	TOTAL				\$ 197,611.56	\$ 15,614.53	\$ -	\$ 14,040.00	\$ 6,500.00	\$ 233,766.09
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	26,712.00	2,081.72	-	1,560.00	500.00	30,853.72
	REGULARES		R	3	50,098.56	3,947.29	-	4,680.00	1,500.00	60,225.85
	PRE RETIRO		PR	1	12,441.60	951.78	-	-	-	13,393.38
	SUB TOTAL			5	\$ 89,252.16	\$ 6,980.79	\$ -	\$ 6,240.00	\$ 2,000.00	\$ 104,472.95
	TRANSITORIOS		T	9	108,359.40	8,633.74	-	7,800.00	4,500.00	129,293.14
	SUB TOTAL			9	108,359.40	8,633.74	-	7,800.00	4,500.00	129,293.14
	TOTAL			14	\$ 197,611.56	\$ 15,614.53	\$ -	\$ 14,040.00	\$ 6,500.00	\$ 233,766.09
	TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES		T	9	\$ 90,295.89	\$ 8,633.74	\$ -	\$ 6,499.74	\$ 4,500.00	\$ 109,929.37
	TOTAL				\$ 179,548.05	\$ 15,614.53	\$ -	\$ 12,739.74	\$ 6,500.00	\$ 214,402.32

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR.REC Y DEPORTES	09	1	1,814.00	21,768.00	1,703.50	-	1,560.00	500.00	25,531.50
R	OFICINISTA	09	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	09	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	09	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	GUARDIAN	09	1	941.78	11,301.36	902.80			500.00	12,704.16
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	LIDER RECREATIVO	09	1	627.85	7,534.20	614.62	-		500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	09	1	627.85	7,534.20	614.62			500.00	8,648.82
T	LIDER RECREATIVO	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	941.78	11,301.36	902.80			500.00	12,704.16
T	LIDER RECREATIVO	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	SUPERVISOR DE BRIGADA	09	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	LIDER RECREATIVO	09	1	627.85	7,534.20	614.62			500.00	8,648.82
T	TRABA. L.Y.M	09	1	627.85	7,534.20	614.62			500.00	8,648.82
T	LIDER RECREATIVO	09	1	784.81	9,417.72	758.71			500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71			500.00	10,676.43
T	CHOFER	09	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78			500.00	15,757.46
	TOTAL				\$ 276,846.24	\$ 22,134.99	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 12,500.00	\$ 320,841.22
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	21,768.00	1,703.50	-	1,560.00	500.00	25,531.50
	REGULARES		R	3	46,913.04	3,703.60	-	4,680.00	1,500.00	56,796.64
	SUB TOTAL			4	\$ 68,681.04	\$ 5,407.10	\$ -	\$ 6,240.00	\$ 2,000.00	\$ 82,328.14
	TRANSITORIOS		T	21	208,165.20	16,727.89	-	3,120.00	10,500.00	238,513.08
	SUB TOTAL			21	\$ 208,165.20	\$ 16,727.89	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 10,500.00	\$ 238,513.08
	TOTAL			25	\$ 276,846.24	\$ 22,134.99	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 12,500.00	\$ 320,841.22

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES		T	21	\$ 173,464.06	\$ 16,727.89	\$ -	\$ 2,599.90	\$ 10,500.00	\$ 203,291.84
	TOTAL				\$ 242,145.10	\$ 22,134.99	\$ -	\$ 8,839.90	\$ 12,500.00	\$ 285,619.98

09-DEPORTES

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR.REC Y DEPORTES	09	1	1,814.00	21,768.00	1,703.50	-	1,560.00	500.00	25,531.50
R	OFICINISTA	09	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	09	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	09	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	GUARDIAN	9	1	941.78	11,301.36	902.80			500.00	12,704.16
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	LIDER RECREATIVO	09	1	627.85	7,534.20	614.62	-		500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	9	1	627.85	7,534.20	614.62			500.00	8,648.82
T	LIDER RECREATIVO	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	9	1	941.78	11,301.36	902.80			500.00	12,704.16
T	LIDER RECREATIVO	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	SUPERVISOR DE BRIGADA	09	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	LIDER RECREATIVO	09	1	627.85	7,534.20	614.62			500.00	8,648.82
T	TRABA. L.Y.M	09	1	627.85	7,534.20	614.62			500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71			500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	09	1	784.81	9,417.72	758.71			500.00	10,676.43
T	CHOFER	9	1	1,178.14	14,137.68	1,119.78			500.00	15,757.46
	TOTAL				\$ 276,846.24	\$ 22,134.99	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 12,500.00	\$ 320,841.22
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	21,768.00	1,703.50	-	1,560.00	500.00	25,531.50
	REGULARES		R	3	46,913.04	3,703.60	-	4,680.00	1,500.00	56,796.64
	SUB TOTAL			4	\$ 68,681.04	\$ 5,407.10	\$ -	\$ 6,240.00	\$ 2,000.00	\$ 82,328.14
	TRANSITORIOS		T	21	208,165.20	16,727.89	-	3,120.00	10,500.00	238,513.08
	SUB TOTAL			21	\$ 208,165.20	\$ 16,727.89	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 10,500.00	\$ 238,513.08
	TOTAL			25	\$ 276,846.24	\$ 22,134.99	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 12,500.00	\$ 320,841.22

09-DEPORTES

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES		T	21	\$ 173,464.06	\$ 16,727.89	\$ -	\$ 2,599.90	\$ 10,500.00	\$ 203,291.84
	TOTAL				\$ 242,145.10	\$ 22,134.99	\$ -	\$ 8,839.90	\$ 12,500.00	\$ 285,619.98

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	REGULARES		R	5	78,188.40	6,172.66	-	7,800.00	2,500.00	94,661.06
	SUB TOTAL			6	\$ 100,832.40	\$ 7,943.18	\$ -	\$ 9,360.00	\$ 3,000.00	\$ 121,135.58
	TRANSITORIOS		T	23	230,767.44	18,533.46	-	7,800.00	11,500.00	268,600.90
	SUB TOTAL			23	\$ 230,767.44	\$ 18,533.46	\$ -	\$ 7,800.00	\$ 11,500.00	\$ 268,600.90
	TOTAL			29	\$ 331,599.84	\$ 26,476.64	\$ -	\$ 17,160.00	\$ 14,500.00	\$ 389,736.48
	TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES		T	23	\$ 192,298.51	\$ 18,533.46	\$ -	\$ 6,499.74	\$ 11,500.00	\$ 228,831.71
	TOTAL				\$ 293,130.91	\$ 26,476.64	\$ -	\$ 15,859.74	\$ 14,500.00	\$ 349,967.29

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
R	COND. VEH. PESADO	10-06	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	COND.VEHICULO PESADO	10-06	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TRABAJADOR	10-06	01	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	10-06	01	784.81	9,417.72	758.71	-		500.00	10,676.43
T	COORD. RECICLAJE	10-06	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53		1,560.00	500.00	18,932.21
	TOTAL				\$ 64,248.48	\$ 5,106.26	\$ -	\$ 4,680.00	\$ 2,500.00	\$ 76,534.74
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	0	-	-	-	-	-	-
	REGULARES		R	1	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
	SUB TOTAL			1	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 500.00	\$ 18,932.21
	TRANSITORIOS		T	4	48,610.80	3,871.73	-	3,120.00	2,000.00	57,602.53
	SUB TOTAL			4	\$ 48,610.80	\$ 3,871.73	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 2,000.00	\$ 57,602.53
	TOTAL			5	\$ 64,248.48	\$ 5,106.26	\$ -	\$ 4,680.00	\$ 2,500.00	\$ 76,534.74
	TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES		T	4	\$ 40,507.38	\$ 3,871.73	\$ -	\$ 2,599.90	\$ 2,000.00	\$ 48,979.00
	TOTAL				\$ 56,145.06	\$ 5,106.26	\$ -	\$ 4,159.90	\$ 2,500.00	\$ 67,911.21

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR.CENTRO GERIATRICO	11	01	1,887.00	22,644.00	1,770.52	-	1,560.00	500.00	26,474.52
R	T.L.Y MANT	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFICINISTA	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFICINISTA	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	OFICINISTA	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COCINERA	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COCINERA	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	11	01	1,447.64	17,371.68	1,367.18	-	1,560.00	500.00	20,798.86
R	FUNC.ADMINISTRATIVO	11	01	1,417.00	17,004.00	1,339.06	-	1,560.00	500.00	20,403.06
R	OFICINISTA	11	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	OFICINISTA	11	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	OFICINISTA	11	01	941.78	11,301.36	902.80	-	-	500.00	12,704.16
T	TRABAJADOR	11	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	11	01	941.78	11,301.36	902.80	-	-	500.00	12,704.16
T	TRABAJADOR	11	01	941.78	11,301.36	902.80	-	-	500.00	12,704.16
T	ENFERMERO(A) GRADUADO(A)	11	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	AUX. HOGAR	11	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	T.L.Y MANT	11	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	AUX. CONTABLE	11	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
T	TRABAJADOR SOCIAL	11	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	-	500.00	15,757.46
	TOTAL				\$ 314,583.24	\$ 22,667.55	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 11,000.00	\$ 370,770.36

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	22,644.00	1,770.52	-	1,560.00	500.00	26,474.52
	REGULARES		R	11	175,114.80	13,817.03	-	17,160.00	5,500.00	211,591.83
	SUB TOTAL			12	\$ 197,758.80	\$ 15,587.55	\$ -	\$ 18,720.00	\$ 6,000.00	\$ 238,066.35
	TRANSITORIOS		T	10	116,824.44	9,319.57	-	1,560.00	5,000.00	101,189.08
	SUB TOTAL			10	\$ 116,824.44	\$ 9,319.57	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 5,000.00	\$ 101,189.08
	TOTAL			22	\$ 314,583.24	\$ 24,907.12	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 11,000.00	\$ 339,255.43
TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES			T	10	\$ 97,349.81	\$ 9,319.57	\$ -	\$ 1,299.95	\$ 5,000.00	\$ 112,969.32
TOTAL					\$ 295,108.61	\$ 24,907.12	\$ -	\$ 20,019.95	\$ 11,000.00	\$ 351,035.67

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR.SERVICIO COMUNIDAD	16	01	1,887.00	22,644.00	1,770.52	-	1,560.00	500.00	26,474.52
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	CARPINTERO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	CONDUCTOR VEHICULO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	CARPINTERO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	ENC. CEMENTERIO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND. VEH. LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	TRABAJADOR L Y M	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	OFICINISTA	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TRABAJADOR	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	AUX.CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	OFICINISTA	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	SUPERVISOR DE BRIGADA	16	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
	TOTAL				\$ 320,308.92	\$ 25,498.13	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 13,000.00	\$ 379,087.06
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	22,644.00	1,770.52	-	1,560.00	500.00	26,474.52
	REGULARES		R	10	156,376.80	12,345.33	-	15,600.00	5,000.00	189,322.13
	SUB TOTAL			11	\$ 179,020.80	\$ 14,115.84	\$ -	\$ 17,160.00	\$ 5,500.00	\$ 215,796.64

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	TRANSITORIOS		T	15	141,288.12	11,382.29	-	3,120.00	7,500.00	163,290.42
	SUB TOTAL			15	\$ 141,288.12	\$ 11,382.29	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 7,500.00	\$ 163,290.42
	TOTAL			26	\$ 320,308.92	\$ 25,498.13	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 13,000.00	\$ 379,087.06
TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES			T	15	\$ 117,735.39	\$ 11,382.29	\$ -	\$ 2,599.90	\$ 7,500.00	\$ 139,217.58
TOTAL					\$ 296,756.19	\$ 25,498.13	\$ -	\$ 19,759.90	\$ 13,000.00	\$ 355,014.22

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	DIR.SERVICIO COMUNIDAD	16	01	1,887.00	22,644.00	1,770.52	-	1,560.00	500.00	26,474.52
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	CONDUCTOR VEHICULO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	CARPINTERO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	TRABAJADOR	16	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	ENC. CEMENTERIO	16	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
R	COND. VEH. LIVIANO	16	1	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
T	OFICINISTA	16	1	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	TRABAJADOR	16	1	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	OFICINISTA	16	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	COND.VEHICULO LIVIANO	16	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
T	TRABAJADOR	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	AUX.CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	16	01	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	OFICINISTA	16	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	CARPINTERO	16	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	OFICINISTA	16	1	627.85	7,534.20	614.62	-	-	500.00	8,648.82
T	CARPINTERO	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	TRABAJADOR	16	01	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
T	SUPERVISOR DE BRIGADA	16	01	1,178.14	14,137.68	1,119.78	-	1,560.00	500.00	17,317.46
TOTAL					\$ 320,308.92	\$ 25,498.13	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 13,000.00	\$ 379,087.06
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	22,644.00	1,770.52	-	1,560.00	500.00	26,474.52
	REGULARES		R	10	156,376.80	12,345.33	-	15,600.00	5,000.00	189,322.13
	SUB TOTAL			11	\$ 179,020.80	\$ 14,115.84	\$ -	\$ 17,160.00	\$ 5,500.00	\$ 215,796.64
	TRANSITORIOS		T	15	141,288.12	11,382.29	-	3,120.00	7,500.00	163,290.42

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
 PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
 RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	SUB TOTAL			15	\$ 141,288.12	\$ 11,382.29	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 7,500.00	\$ 163,290.42
	TOTAL			26	\$ 320,308.92	\$ 25,498.13	\$ -	\$ 20,280.00	\$ 13,000.00	\$ 379,087.06
TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES			T	15	<u>\$ 117,735.39</u>	<u>\$ 11,382.29</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,599.90</u>	<u>\$ 7,500.00</u>	<u>\$ 139,217.58</u>
TOTAL					<u>\$ 296,756.19</u>	<u>\$ 25,498.13</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 19,759.90</u>	<u>\$ 13,000.00</u>	<u>\$ 355,014.22</u>

MUNICIPIO DE LAS MARIAS
 PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
 RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	SECRETARIA MUNICIPAL	19	1	1,923.00	23,076.00	1,803.56	-	1,560.00	500.00	26,939.56
T	TRABAJADOR	19	1	784.81	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
	TOTAL				\$ 32,493.72	\$ 2,562.27		\$ 1,560.00	\$ 1,000.00	\$ 37,615.99
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	23,076.00	1,803.56	-	1,560.00	500.00	26,939.56
	REGULARES		R	0	-	-	-	-	-	-
	SUB TOTAL			1	\$ 23,076.00	\$ 1,803.56	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 500.00	\$ 26,939.56
	TRANSITORIOS		T	1	9,417.72	758.71	-	-	500.00	10,676.43
	SUB TOTAL			1	\$ 9,417.72	\$ 758.71	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 10,676.43
	TOTAL			2	\$ 32,493.72	\$ 2,562.27	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 1,000.00	\$ 37,615.99
	TOTAL TRANSITORIOS A 10 MESES		T	1	\$ 7,847.79	\$ 758.71	\$ -	\$ -	\$ 500.00	\$ 9,106.49
	TOTAL				\$ 30,923.79	\$ 2,562.27	\$ -	\$ 1,560.00	\$ 1,000.00	\$ 36,046.06

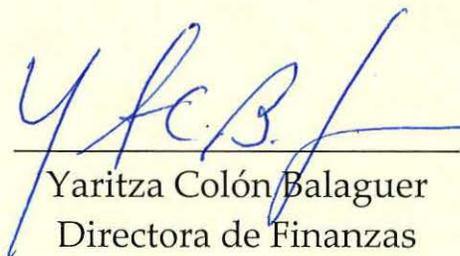
MUNICIPIO DE LAS MARIAS
 PRESUPUESTO OPERACIONAL 2021-2022
 RELACION DE PUESTOS

CAT	TITULO DE CLASIFICACION	DEPT.	FONDO	SUELDO MENSUAL	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
C	AUDITOR INTERNO	21	01	1,981.00	23,772.00	1,856.81	-	1,560.00	500.00	27,688.81
R	SECRETARIA	21	01	1,303.14	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
	TOTAL				\$ 39,409.68	\$ 3,091.34		\$ 3,120.00	\$ 1,000.00	\$ 46,621.02
				CANTIDAD PUESTOS	SUELDO ANUAL	SEGURO SOCIAL	RETIRO	PLAN MEDICO	BONO DE NAVIDAD	TOTAL
	CONFIANZA		C	1	23,772.00	1,856.81	-	1,560.00	500.00	27,688.81
	REGULARES		R	1	15,637.68	1,234.53	-	1,560.00	500.00	18,932.21
	SUB TOTAL			2	\$ 39,409.68	\$ 3,091.34	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 1,000.00	\$ 46,621.02
	TRANSITORIOS		T	0	-	-	-	-	-	-
	SUB TOTAL			0	-	-	-	-	-	-
	TOTAL			2	\$ 39,409.68	\$ 3,091.34	\$ -	\$ 3,120.00	\$ 1,000.00	\$ 46,621.02

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO B

RELACION DEL VALOR DE PATENTES MUNICIPALES

Negocios No Financieros-	\$ 209,548.00 ¹
Negocios Financieros-	<u>\$ 21,470.00</u>
	\$ 231,018.00
(Menos) Concesión de Incobrables-	<u>(\$ 22,042.00)</u>
Total-	<u>\$ 208,976.00</u>



Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

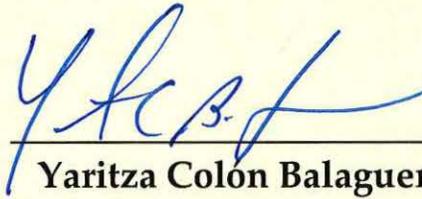
¹ Certificación Actividad de Construcción (25/05/2021); Volumen de Negocio a Generarse- \$19,721,346 (.03% tipo Patente Municipal) = \$59,164; más el ingreso recaudado de Patente Municipal, según "Single Audit FY2020" - \$150,384.

"Al servicio del pueblo marieño"

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO C

RELACION DE CONTRATOS DE SEGUROS Y FIANZAS

Yo, Yaritza Colón Balaguer, certifico que durante al Año Fiscal 2021-2022 el Municipio de Las Marías contratará los seguros por la cantidad de \$200,000.00.

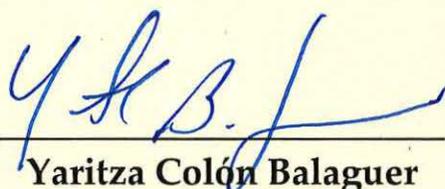


Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO D

RELACION DE OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES

Yo, Yaritza Colón Balaguer, certifico que actualmente el Municipio no realizará Obras y Mejoras permanentes con Fondos Ordinarios. El desarrollo de estos proyectos se hace utilizando otras fuentes de financiamiento para el Año Fiscal 2021-2022.



Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO E
RELACION DE CONTRATOS OTORGADOS

Single Audit-	\$ 17,000.00
Servicios Legales-	\$ 74,000.00
Servicios No Profesionales-	\$ 1,500.00
Servicios Profesionales-	<u>\$ 144,400.00</u>
TOTAL-	<u>\$ 236,900.00</u>

(El total representa la asignación presupuestaria estimada para incurrir en los gastos para la otorgación de contratos de servicios profesionales y consultivos.)



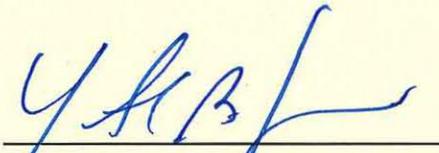
Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO E

RELACION DE CONTRATOS OTORGADOS

Single Audit-	\$ 17,000.00
Servicios Legales-	\$ 74,000.00
Servicios No Profesionales-	\$ 1,500.00
Servicios Profesionales-	<u>\$ 130,000.00</u>
TOTAL-	<u>\$ 222,500.00</u>

(El total representa la asignación presupuestaria estimada para incurrir en los gastos para la otorgación de contratos de servicios profesionales y consultivos.)



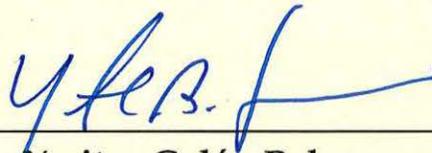
Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO F

SENTENCIAS DEL TRIBUNAL

Yo, Yaritza Colón Balaguer, Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías por la presente certifico, que no existe sentencias pendientes de pago por la parte del Municipio de Las Marías para el año Fiscal 2021-2022.

A los fines de suplementar la información necesaria para la confección del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2021-2022, firmo este documento a la fecha de hoy.

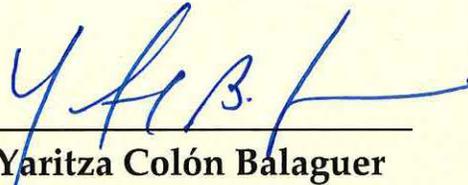


Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO G

RELACION DE DONACIONES

Yo, Yaritza Colón Balaguer, certifico que el monto de crédito en las cuentas 94.47 (Donativos) será utilizada para conceder donativos de acuerdo a la Ley Núm. 107-2020, según enmendada y de las ordenanzas aplicables.



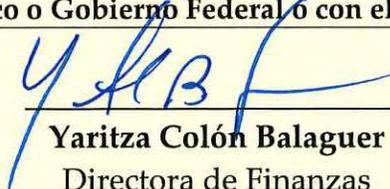
Yaritza Colón Balaguer
Director de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO H

RELACIÓN DE DERECHOS, ARBITRIOS IMPUESTOS, CARGOS Y TARIFAS IMPUESTAS POR ORDENANZA

Yo, Yaritza Colón Balaguer, certifico que la tabla que se incluye contiene la Relación de Derechos, Arbitrios, Cargos y Tarifas Impuestos por Ordenanzas en el Municipio de Las Marías.

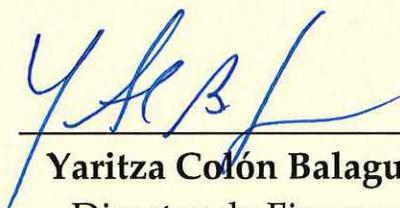
Número Ordenanza	Descripción	Serie
16	La misma fija las tasas contributivas sobre la Propiedad Mueble e Inmueble del Municipio	1992-1993
4	La misma fija los Tipos contributivos por conceptos de Patentes Municipales	2000-2001
15	La misma establece los Arbitrios de Construcción	1996-1997
11	La misma enmienda la Ordenanza Núm. 15 Serie 1996-1997, la cual establece los Arbitrios de Construcción	2002-2003
10	La misma establece los aspectos de cobro de IVU	2006-2007
2	La misma enmienda la Ordenanza Núm. 10, Serie 2007-2008, la cual establece los aspectos de cobro de IVU	2008-2009
13	La misma regula los Negocios Ambulantes	2006-2007
20	La misma enmienda la Ordenanza Núm. 13, serie 2006-2007, la cual regula los Negocios Ambulantes	2008-2009
2	La misma fija el cobro por concepto del Centro de Convenciones	2012-2013
13	La misma fija el cobro por concepto de Arrendamiento de Facilidades Municipales	2016-2017
2	La misma establece un cargo administrativo por el trámite y procesamiento del certificado de la Patente Municipal	2018-2019
1	Enmienda la Ordenanza Núm. 15, Serie 1996-1997, según emendada, a los fines de añadir un nuevo tipo contributivo a las actividades de construcción a las agencias o instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico o Gobierno Federal o con el Municipio.	2020-2021


Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO I

MONTOS DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Permiso de Uso Estadios y Coliseos Ingresos	\$ 100.00
Renta de Locales y Propiedad Municipal	\$ 32,000.00
Total-	<u>\$ 32,100.00</u>



Yaritza Colón Balaguer
Director de Finanzas

DOCUMENTO SUPLEMENTARIO J

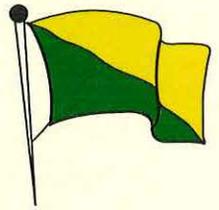
CERTIFICACIONES REGLAMENTARIAS

Y

OTROS DOCUMENTOS



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Departamento de Finanzas



"El Pueblo de la China Dulce"

CERTIFICACIÓN

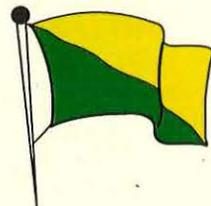
Yo, Yaritza Colón Balaguer, Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías, por la presente certifico que el estimado de gasto para la cuenta de seguros (94.42) para el Presupuesto del Año Fiscal 2021-2022, es por la cantidad de \$200,000.00.

Para que así conste, firmo este documento hoy 25 de mayo de 2021, en Las Marías, Puerto Rico.

Yaritza Colon Balaguer
Directora



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Departamento de Finanzas



"El Pueblo de la China Dulce"

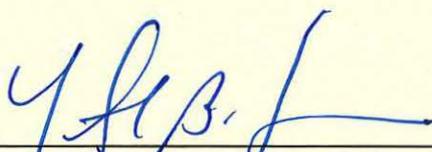
CERTIFICACIÓN

Yo, Yaritza Colón Balaguer, Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías, por la presente certifico que para el Año Fiscal 2021-2022, se estima recibir ingresos por concepto de excedentes en fondos de redención de deuda municipal, según se indican:

• Exceso Fondo Redención IVU Municipal-	\$ 90,000.00
• Distribución IVU Ventas Fuera de PR-	\$ 5,000.00
Total, Estimado-	<u>\$ 95,000.00</u>

Se certifica, además, que la cantidad antes indicada se consigna como parte de los recursos operacionales del presupuesto operacional del Año Fiscal 2021-2022, en la cuenta de "Otros Ingresos" (01-03-04-8709).

Para que así conste, firmo este documento hoy 25 de mayo de 2021, en Las Marías, Puerto Rico.



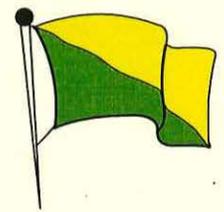
Yaritza Colón Balaguer

Directora

Presupuesto Enmendado 25-06-2021



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Programas Federales



"El Pueblo de la China Dulce"

**DOCUMENTO SUPLEMENTARIO AL PRESUPUESTO
DEL FONDO GENERAL**

CERTIFICACIÓN

Yo, **Kevin R. Maldonado Barbosa**, Director de Programas Federales del Municipio de Las Marías, por la presente certifico, basado en información que consta en nuestro Municipio y según mi mejor entender y conocimiento, que para el periodo del Año Fiscal 2021-2022, se estarán realizando varios proyectos y obras de construcción dentro del Municipio de Las Marías; cuyas fuentes provienen de entidades estatales y/o federales.

Los siguientes proyectos estarán sujetos a la imposición y pago de arbitrios de construcción:

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA ESTIMADA CONSTRUCCIÓN
Proyecto Planell Road	\$2,520,547.00
Proyecto Los Vilella Road	\$1,750,113.00
Proyecto Pista Municipal	\$932,230.00
Proyecto Estrella Montalvo	\$623,863.00
Proyecto La Juanita	\$1,682,337.00
Proyecto Puente Pino Torres	\$825,491.00
Proyecto Desvío Sur – Conector PR-119 a calle Ramon Rivera	\$11,386,765.00
TOTAL	\$19,721,346.00

A los fines de suplementar la información necesaria para la confección del Proyecto de Presupuesto para el Año Fiscal 2021-2022, firmo este documento hoy viernes, 21 de mayo de 2021. En Las Marías, Puerto Rico.

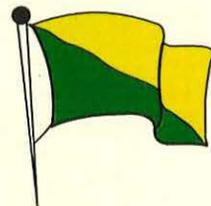

Kevin R. Maldonado Barbosa
Director de Programas Federales

Presupuesto Enmendado 25-06-2021



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías

Departamento de Finanzas



"El Pueblo de la China Dulce"

CERTIFICACIÓN

Yo, Yaritza Colón Balaguer, Directora de Finanzas del Municipio de Las Marías, por la presente certifico que para el Año Fiscal 2021-2022, se estima recibir ingresos por concepto de Arbitrios de Construcción y Reembolsos al Fondo General, según se indican:

• Certificación sobre Actividad de Construcción¹	<u>\$ 19,721,346.00</u>
• Cantidad Estimada Ingresos Arbitrios de Construcción (tipo esp. 10%)	\$ 1,900,000.00
• Reembolso Gastos No Presup. CRF-CARES	<u>\$ 689,633.00</u>
Total Estimado-	<u>\$ 2,589,633.00</u>

Se certifica, además, que la cantidad antes indicada se presenta como parte de los recursos operacionales para el Año Fiscal 2021-2022, en la cuenta de "Arbitrios de Construcción" (01-03-04-83.01) y "Otros Ingresos" (01-03-04-87.09).

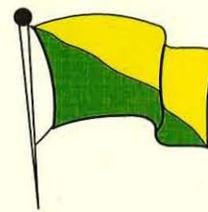
Para que así conste, firmo este documento hoy 25 de mayo de 2021, en Las Marías, Puerto Rico.


Yaritza Colón Balaguer
Directora

¹ Ordenanza Núm. 1, Serie 2020-2021, Enmienda la Ordenanza Núm. 15, Serie 1996-1997, según emendada, a los fines de añadir un nuevo tipo contributivo a las actividades de construcción a las agencias o instrumentalidades de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico o Gobierno Federal o con el Municipio.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Programas Federales



"El Pueblo de la China Dulce"

CERTIFICACIÓN

Certifico que el Presupuesto 2021-2022 de la Oficina Programas Federales se desglosa a continuación:

CDBG ESTADO

ASIGNACIÓN EQUITATIVA – "NON-ENTITLEMENTS" DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE P.R.

Repavimentación de caminos	\$243,701.17
Auxiliares del Hogar	\$67,243.00
Rehabilitación de Viviendas	\$61,135.83
Administración	\$76,209.90
Fondos de Emergencia	\$75,000.00
TOTAL	\$523,289.90

CDBG-CV – DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE P.R. LEY "CARES"

Primera Asignación CV1	\$265,174.91
Segunda Asignación CV2	\$143,874.83
Tercera Asignación CV3	\$144,056.33
TOTAL	\$553,106.07

CDBG-DR – DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE P.R.

City Revitalization Program	\$8,897,882.25
Municipal Recovery Planning	\$334,864.48
Non-Federal Match Program	\$2,142,748.95
TOTAL	\$11,375,495.70

CSBG- OFICINA PARA EL DESARROLLO SOCIECÓNOMICO Y COMUNITARIO DE PUERTO RICO.

CSBG- Fondos discrecionales CARES ACT	\$50,000.00
TOTAL	\$50,000.00

Presupuesto Enmendado 25-06-2021

ACUDEN – DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA DE P.R.

Red de Cuido	\$113,999.00
TOTAL	\$113,999.00

SECCIÓN 8 – DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE P.R.

HAP 40 Vouchers	\$143,666.00
Portability's 7	\$30,615.00
Administrativos	\$58,773.00
TOTAL	\$233,054.00

HOUSING PRESERVATION PROGRAM – USDA RURAL DEVELOPMENT

HPG 2019	\$87,940.34
HPG 2018	\$17,586.67
TOTAL	\$105,527.01

CESF- DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE P.R.

Coronavirus Emergency Supplemental Funds 2020	\$344,089.00
TOTAL	\$344,089.00

2

RASTREO MUNICIPAL – DEPARTAMENTO DE SALUD DE P.R.

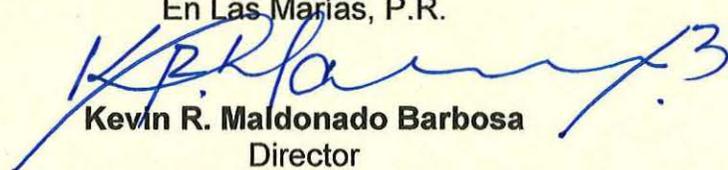
SMIRCR	\$351,740.34
TOTAL	\$351,740.34

ARPA – DEPARTAMENTO DEL TESORO FEDERAL.

Coronavirus state and local recovery funds	\$769,863.50
TOTAL	\$769,863.50

En resumen, el presupuesto de la Oficina de Programas Federales suma una cuantía de **\$14,420,164.50** para el año fiscal 2021-2022.

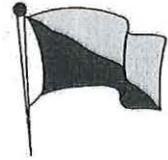
Para que así conste firmo hoy, 8 de junio de 2021.
En Las Marías, P.R.


Kevin R. Maldonado Barbosa
Director

Presupuesto Enmendado 25-06-2021



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

ORDENANZA NÚMERO 1

SERIE 2020-2021

PARA AÑADIR UN NUEVO INCISO A LA ORDENANZA VIGENTE QUE FIJA LOS ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO DE LAS MARIAS, ENTIÉNDASE, LA ORDENANZA NÚMERO 15, SERIE 1996-1997, SEGÚN ENMENDADA POR LA ORDENANZA NUMERO 36, SERIE 1998-1999, A LOS FINES DE AÑADIR UN NUEVO TIPO CONTRIBUTIVO PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN ADJUDICADAS POR Y MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO POR AGENCIAS O INSTRUMENTALIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO O INSTRUMENTALIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL O CON EL MUNICIPIO Y; PARA OTROS FINES RELACIONADOS.

POR CUANTO: La Ley Número 81-1991, establece en su Artículo 2.002 (d) la facultad de los municipios para imponer y cobrar contribuciones, derechos, licencias, arbitrios de construcción y otros arbitrios e impuestos, tasas y tarifas razonables dentro de los límites territoriales del municipio, compatibles con el Código de Rentas Internas y las Leyes del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo sin que se entienda como una limitación, por el estacionamiento en vías públicas municipales, por la apertura de establecimientos comerciales, industriales y de servicios, por la construcción de obras y el derribo de edificios, por la ocupación, el uso y la intervención de vías públicas y servidumbres municipales y por el manejo de desperdicios.

POR CUANTO: En vista de la facultad conferida, el Municipio aprobó la Ordenanza Núm. 15, Serie 1996-1997, la cual impone y cobra derechos, arbitrios e impuestos dentro de los límites territoriales del Municipio de Las Marías por concepto de erección, construcción, ampliación, alteraciones o mejoras a cualquier obra, estructura y/o edificación, excavaciones, servidumbres u otros usos análogos y para establecer sanción penal, por infracción de las disposiciones de esta Ordenanza.

POR CUANTO: Desde la década de los años 80, con la aprobación de la Ley Núm. 146-1980, conocida como "*Ley Orgánica de los Municipios*" (al presente derogada y sustituida por la Ley 81-1991, según enmendada), se ampliaron varios aspectos relacionados con las facultades legislativas y administrativas de los municipios en todo asunto de naturaleza fiscal y administrativa que redundará en beneficio de la población y en el progreso de ésta.

A tenor con la intención expresada por la Asamblea Legislativa con esta acción, se les facultó a los municipios a "imponer y cobrar contribuciones, derechos, arbitrios e impuestos razonables dentro de los límites territoriales del municipio sobre material no incompatibles con la tributación impuesta por el Estado", ampliando así los poderes a los municipios para lograr nuevas fuentes de ingresos que le permitieran operar con mayor eficiencia y menos dependencia de los recursos fiscales recaudados por el Gobierno Central. A tenor con el poder delegado a los municipios, se autorizó la imposición de un arbitrio de construcción sobre toda obra desarrollada dentro de sus lindes territoriales, norma legal que al presente está recogida en el Artículo 2.002(d) de la ley 81-1991.

POR CUANTO:

Es de conocimiento público, que la Junta de Supervisión Fiscal (JSF), ha tomado medidas drásticas en el sector económico que afectan directamente a los municipios de Puerto Rico. La reducción de aportaciones del Gobierno Central y la eliminación total de los ingresos por transferencias (los mal llamados "subsidios") a todos los municipios de Puerto Rico para el año 2023, por una cantidad que supera los \$350 millones, representa un impacto fiscal negativo para las arcas municipales. Este duro golpe a las finanzas municipales, cual comenzó en el año fiscal 2017-2018, ha tenido un impacto significativo en los ya reducidos recursos municipales. En lo particular, al Municipio de Las Marías, esta reducción representó para el año fiscal 2017-2018 y años subsiguientes, una pérdida de ingresos operacionales de sobre \$2.5 millones, en las siguientes cuentas de ingresos intergubernamentales: Propiedad Exonerada, 20 Centésimas, Lotería y 2.50% Rentas Internas Netas (RIN). Además, la reducción impuesta por el Plan Fiscal certificado, eliminó los ingresos de la porción "Exonerada" del Fondo de Redención de la Deuda de la Contribución Adicional Especial (CAE) del Municipio de Las Marías por la cantidad de \$135,198 dólares; siendo esta eliminación una de carácter consecutiva desde el año fiscal 2017-2018, cantidad que ascendería en cuatro (4) años a, aproximadamente, \$540,792.00 dólares.

POR CUANTO:

Además de lo antes expuesto, la reciente decisión emitida por Tribunal Federal declaró nula y sin efecto la Ley 29 de 2019, por estar dicha legislación en violación a la Sección 204(c) de la Ley PROMESA. En consecuencia, se le ordenó a los municipios de Puerto Rico a emitir los respectivos pagos del Plan de Retiro (carga "Pay-Go") y las aportaciones al Plan de Salud (ASES). En el caso específico del Gobierno Municipal de Las Marías, esta determinación representa para el año fiscal 2020-2021, un impacto económico agregado de \$916,991.00; lo que en comparación a la aportación al Fondo de Equiparación Municipal creado bajo la Ley 29, cual ascendía a \$661,942.00, resulta en una merma de recursos operacionales para la prestación de servicios directos al pueblo de \$255,049.00.

Por ende, si combinamos ambas situaciones según lo antes expuesto, podemos colegir razonablemente que el impacto negativo en las finanzas municipales sobrepasa los \$3.3 millones de dólares; es decir, una cantidad mayor al cincuenta y cinco por ciento (55%) del promedio de los presupuestos operacionales para los últimos cuatro (4) años fiscales.

POR CUANTO: Los municipios conscientes de los cambios fiscales que ha propuesto el Gobierno Central, mediante lo presentado en el Plan Fiscal certificado por la JSF, han tenido que buscar alternativas, ante la reducción sustancial en los ingresos que provienen de los ingresos intergubernamentales que se reciben del Fondo de Equiparación, bajo las disposiciones de la Ley 80-1991, según enmendada. Estas medidas, aprobadas y certificadas por la JSF, han causado un impacto económico en detrimento a todos los municipios de Puerto Rico, cual afecta los ingresos municipales y las asignaciones de gastos operacionales. En consecuencia, nuestro Municipio ha tenido que realizar ajustes en las asignaciones presupuestarias de conformidad con la presente realidad fiscal y de esta manera poder continuar brindando los servicios municipales que nuestros residentes demandan.

POR CUANTO: Cabe señalar otro asunto que menoscaba los ingresos operacionales de los municipios; los decretos y beneficios contributivos otorgados por el Gobierno Central. Estos decretos otorgados por el gobierno a distintas empresas y negocios, de los cuales, los municipios no tienen la facultad o autoridad para negociar efectivamente tales incentivos, cuales se otorgan, en su mayoría, sobre las contribuciones municipales, tales como; patente municipal, contribución sobre la propiedad, arbitrios de construcción, IVU municipal, entre otras. Esta situación ha provocado la reducción y merma sustancial, en los ya limitados recursos económicos municipales, tan necesarios para atender las necesidades de nuestras comunidades.

POR CUANTO: En función de lo anterior, la Administración Municipal de Las Marías se ve en la necesidad de implementar herramientas fiscales que propendan aumentar los recursos económicos y de esta manera poder subsanar los ingresos operacionales dejados de recibir y como medida paliativa, justa y razonable, a las cargas e imposiciones estatutarias del Gobierno Central hacia el Municipio. Por lo cual, conscientes de los cambios propuestos y de los ya implementados, cuales han afectado y continúan afectando nuestros ingresos operacionales y reducen la capacidad del Municipio para prestar los servicios básicos y esenciales a la ciudadanía, es necesario y conveniente aprobar la presente Ordenanza.

POR CUANTO: En vista de lo antes expuesto, resulta necesario implementar un nuevo tipo contributivo especial dentro de la Sección 2. de la Ordenanza 15, ante, cual fija los arbitrios de construcción dentro de los límites territoriales del Municipio de Las Marías. Esto representaría un aumento en los ingresos operacionales del Municipio, siendo este nuevo tipo especial uno razonable en consideración a la totalidad de las circunstancias fiscales y económicas que atraviesa el Municipio, principalmente, a causa de las cargas e imposiciones estatutarias.

POR CUANTO: La Administración Municipal de Las Marías considera que la presente legislación municipal redundante en beneficio del bienestar general de la comunidad, promueve los Intereses y objetivos del Municipio en consonancia con nuestros deberes y funciones en ley y dentro de la política pública establecida por la presente Administración Municipal.

POR TANTO: **ORDÉNECE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARIAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN I: Se enmienda la Ordenanza vigente que fija los arbitrios de construcción en el Municipio de Las Marías, entiéndase, la Ordenanza Núm. 15, Serie 1996-1997, según enmendada por la Ordenanza Núm. 36, Serie 1998-1999, a los fines de enmendar la Sección 2 en su parte expositiva y añadir un nuevo inciso, para que disponga lo siguiente:

"SECCIÓN 2: EL DUEÑO O CONTRATISTA DE TODA OBRA, EXCAVACIONES, SERVIDUMBRES, ESTRUCTURA Y/O EDIFICACION QUE SE VAYA A ERIGIR, CONSTRUIR, AMPLIAR Y ALTERAR O MEJORAR DEBERÁ OBTENER UN PERMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS MARIAS POR EL CUAL PAGARA LOS DERECHOS, ARBITRIOS O IMPUESTOS DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES TABLAS CONTRIBUTIVAS.

...

A. ...

...

D. EN TODA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO EL DERRIBO DE ESTRUCTURAS, QUE SE REALICE POR UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA ACTUANDO A FAVOR O EN REPRESENTACIÓN DE O POR CONTRATO O SUBCONTRATO SUSCRITO ENTRE UNA AGENCIA O INSTRUMENTALIDAD DE LA RAMA EJECUTIVA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO O INSTRUMENTALIDAD DEL GOBIERNO FEDERAL, Y EL MUNICIPIO DE LAS MARIAS, EL PROYECTO PAGARÁ DIEZ POR CIENTO (10%) DE ARBITRIOS DE CONSTRUCCIÓN SOBRE EL COSTO TOTAL DE LA OBRA TOMANDO EL VALOR FIJADO EN LA ADJUDICACIÓN DE LA SUBASTA POR LA ENTIDAD GUBERNAMENTAL CONTRATANTE.

DISPONIÉNDOSE, QUE CUANDO LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN SEA CONTRATADA POR EL MUNICIPIO Y LOS FONDOS CERTIFICADOS PARA DICHA ACTIVIDAD, PROVENGAN DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTADAS EN EL FONDO GENERAL (OPERACIONAL) DEL MUNICIPIO, SE APLICARÁ EL TIPO BÁSICO ESTABLECIDO EN ESTA SECCIÓN.

DISPONIÉNDOSE, QUE EL ARBITRIO DE CONSTRUCCIÓN MUNICIPAL, SEGÚN ESTABLECIDO EN ESTA ORDENANZA, SERÁ EL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA SUBASTA DEBIDAMENTE CONVOCADA O, A LA FECHA DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA AQUELLAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO REQUIERAN SUBASTAS. ENTIÉNDASE, QUE EN LOS CASOS DE SUBASTA PÚBLICA, SE FIJA EL ARBITRIO DE CONSTRUCCIÓN EN LA FECHA EN QUE SE ADJUDICA LA BUENA PRO AL LICITADOR AGRACIADO.

SECCIÓN II: Disponiéndose, que las demás disposiciones de la Ordenanza vigente que fija los arbitrios de construcción en el Municipio de Las Marías, entiéndase, la Ordenanza Núm. 15, Serie 1996-1997, según enmendada por la Ordenanza Núm. 36, Serie 1998-1999 quedan por la presente inalteradas y ejerciendo con toda fuerza y vigor.

SECCIÓN III: Si cualquier sección, apartado, inciso, párrafo o cláusula de esta Ordenanza fuere declarada inconstitucional o nula por un tribunal de jurisdicción competente, la sentencia dictada a esos efectos no afectará, perjudicará ni invalidará el resto de esta Ordenanza, quedando los efectos de dicha determinación judicial limitados a la sección, apartado, inciso, párrafo o cláusula de esta Ordenanza que fuere anulado.

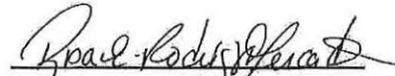
SECCIÓN IV: Esta Ordenanza de carácter general comenzará a regir inmediatamente después de la aprobación de la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN V: Esta ordenanza por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN VI: Copia de esta Ordenanza debidamente certificada se remitirá a los departamentos municipales de Finanzas, Oficina de Recaudaciones, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico (OGP), así como a toda aquella dependencia gubernamental, federal, estatal y/o municipal pertinente, para su conocimiento y acción correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO,
HOY DÍA 8 DE JULIO DE 2020.


Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta


Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria

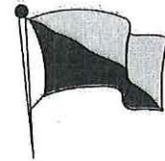
SOMETIDA AL ALCALDE HOY, 9 DE JULIO DE 2020 Y FIRMADA POR EL ALCALDE
DE LAS MARÍAS, PUERTO RICO, HOY 9 DE JULIO DE 2020.


Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Legislatura Municipal



"El Pueblo de la China"

CERTIFICACIÓN

Yo, **Rosa E. Rodríguez Mercado**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Las Marías, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm.1, Serie 2020-2021**, aprobada por la Legislatura Municipal, reunida en Sesión Ordinaria el 8 de julio de 2020.

Recibió esta **Ordenanza Núm. 1, Serie 2020-2021**, los votos a favor de los siguientes Legisladores presentes:

LEGISLADORES MUNICIPALES	VOTOS			INHIBIDO	AUSENTE
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENIDOS		EXCUSADO
Hon. Annelie Carlo Rivera	X				
Hon. Roberto Santiago Acevedo	X				
Hon. Rosa I. Castro Gracia	X				
Hon. Monserrate Valentín Pérez	X				
Hon. Waldemar Guilloty Ramos	X				
Hon. José I. Cuevas Vélez	X				
Hon. Radamés Martínez Barbosa	X				
Hon. José A. Vélez Campos	X				
Hon. Orlando Crespo Hendriecks	X				
Hon. Othniel David Sánchez Santos	X				
Hon. Virgilio Sánchez Figueroa	X				
Hon. Domingo Martell Valentín					X

Para que así conste, expido la presente certificación bajo mi firma y Sello Oficial de la Legislatura Municipal del Municipio de Las Marías, Puerto Rico, hoy día 9 de julio de 2020.

Sra. Rosa E. Rodríguez Mercado
Secretaria
Legislatura Municipal

"Al servicio del pueblo marieño"

P.O. Box 366 Las Marías, Puerto Rico 00670-0366 Tels. (787)827-2280/2940/3220, Fax (787)827-2021

Presupuesto Enmendado 25-06-2021



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Pedro R. Pierluisi
Gobernador

Lcdo. Juan Carlos Blanco Urrutia
Director

9 de marzo de 2021

Sra. Yaritza Colón Balaguer
Directora de Finanzas
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

Estimada señora Colón:

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147-1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.100 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", anejamos información necesaria para la preparación del Proyecto de Resolución de su Presupuesto General Año Fiscal 2021-2022. Por consiguiente, se acompaña el **Informe del Vencimiento de la Deuda Municipal** con las cantidades estimadas de Obligaciones Generales Pagaderas de Fondo CAE (Anejo I) y Obligaciones Especiales Pagaderas de Fondo Ordinario (Anejo II), si aplica, según información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).

De necesitar información adicional, favor comunicarse a Directoría de Gerencia Municipal, por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Cordialmente,

Olga Ramos Rivera
Ayudante Especial III

Anejo I y II

c: Director de Presupuesto

PO Box 9023228, San Juan, PR 00902-3228
Tel: 787.725.9420 Fax: 787.725.3521
www.ogp.pr.gov





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL

**VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL
AÑO FISCAL 2021-2022**

FONDO CAE

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2021	Principal	Intereses	Total
<u>LAS MARIAS</u>					
	\$40,000.00	\$3,000.00	\$3,000.00	\$135.00	\$3,135.00
	\$155,000.00	\$94,000.00	\$6,000.00	\$3,995.00	\$9,995.00
	\$200,000.00	\$141,000.00	\$7,000.00	\$5,287.50	\$12,287.50
	\$84,850.00	\$26,650.00	\$13,100.00	\$832.81	\$13,932.81
	\$34,908.00	\$10,508.00	\$5,200.00	\$249.56	\$5,449.56
	\$41,000.00	\$12,000.00	\$6,000.00	\$285.00	\$6,285.00
Total	<u>\$555,758.00</u>	<u>\$287,158.00</u>	<u>\$40,300.00</u>	<u>\$10,784.87</u>	<u>\$51,084.87</u>

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

DIRECTORIA DE GERENCIA MUNICIPAL

VENCIMIENTO DE LA DEUDA MUNICIPAL

AÑO FISCAL 2021-2022

FONDO ORDINARIO

Municipio	Cantidad Original	Balance a Jul 2021	Principal	Intereses	Total
<u>LAS MARIAS</u>					
	\$790,000.00	\$385,000.00	\$40,000.00	\$21,900.00	\$61,900.00
	\$855,000.00	\$245,000.00	\$55,000.00	\$7,612.50	\$62,612.50
Total	<u>\$1,645,000.00</u>	<u>\$630,000.00</u>	<u>\$95,000.00</u>	<u>\$29,512.50</u>	<u>\$124,512.50</u>

10.69
99.01

NOTA: Información suministrada por la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF).



11 de marzo de 2021

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
Apartado 366
Las Marías Puerto Rico 00670

RESPONSABILIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS CON EL SEGURO DE SALUD DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO

Estimado señor Alcalde:

La Ley Núm. 27 de 23 de enero de 2006 enmendó la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, a fin de establecer un máximo de aportación municipal anual a la Administración de Seguros de Salud (ASES). Esta aportación ayuda a sufragar parte del costo de las primas del plan de salud que el gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provee a la población médico-indigente de cada municipio.

Según las disposiciones de la Junta de Supervisión Fiscal y la Ley de ASES el municipio de **Las Marías** aportará para el Año Fiscal 2021-2022 la cantidad de **\$228,573.84**. Esto equivale a una aportación mensual de **\$19,047.82** comenzando el 1 de julio de 2021.

Hemos notificado al Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM) para que retenga dicha cantidad y la remita a ASES mensualmente.

Cordialmente,

Carlos J Negrón Pabón
Director
Finanzas y Administración

c: Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales

C. Yantza





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

28 de abril de 2021

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, PR 00670

RE: ASES - APORTACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2021-2022

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo. Hemos realizado varias reuniones con la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) y la Administración de Seguros de Salud (ASES) con el propósito que se determine y notifique el importe de la asignación federal destinado para el plan de salud del gobierno que cubrirá una porción de la aportación que paga cada municipio para el año fiscal 2021-2022.

La ASES sometió a la JSF el reporte de la aportación municipal para el año fiscal 2021-2022. Una vez aprobado, la JSF nos refirió el importe neto de la aportación a pagar por su Municipio, por \$228,574, lo que representa el 85% de su aportación anual (\$269,262). Esta deuda estatutaria será retenida a través de las remesas del año fiscal 2021-2022.

Si su Municipio tiene la intención de atender esta deuda de manera directa con la ASES, favor enviarnos una certificación que dicho importe esta consignado en el presupuesto del año corriente y que realizarán los pagos directamente a la ASES, por lo que no se proceda con la retención en remesa.

De requerir información adicional o para aclarar cualquier duda al respecto, puede comunicarse con la CPA Diana Claudio Sauri, Directora de Finanzas, o con el Analistas de Finanzas Municipales a cargo de su municipio, al (787) 625-2746, extensiones 2160, 2167, 2171, o a través del Portal de Finanzas Municipales.

Cordialmente,

Reinaldo Paniagua Látimer
Director Ejecutivo



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

9 de abril de 2021

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, PR 00670

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

El 24 de marzo de 2021 le enviamos carta notificando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en su reunión ordinaria del jueves, 18 de marzo de 2021.

El 26 de marzo sometimos a la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) el Plan Fiscal del CRIM, para los años fiscales 2021-022 al 2025-2026. El Plan incluye el Estimado de Ingresos aprobado para el año fiscal 2021-2022, que incluye la asignación estatal al Fondo de Equiparación de \$131.8 millones, según el presupuesto y Plan Fiscal revisado sometido por el Gobierno Estatal a la JSF. En reuniones semanales con los representantes de la JSF, nos indicaron que no se ha aprobado la propuesta del Gobierno Estatal, de mantener fija la asignación de \$131.8 millones para el Fondo de Equiparación.

Por lo antes indicado, debemos notificarles que el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022 se verá afectado si dicha asignación no se aprueba finalmente. Asimismo, continuamos discutiendo las bases para el estimado de cobros que será aprobado en el Plan Fiscal del CRIM. Les notificaremos cualquier ajuste a su Estimado como resultado de las revisiones que está realizando la JSF.

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,

Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

Sr. Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

23 de marzo de 2021

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, PR 00670

RE: ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022

Estimado Alcalde:

Reciba un cordial saludo de parte de la Administración del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM).

Estamos anejando el Estimado de Ingresos para el año fiscal 2021-2022, correspondiente a su municipio, según aprobado por la Junta de Gobierno del CRIM en su reunión ordinaria del jueves, 18 de marzo de 2021.

Para el Estimado de Ingresos que presentamos se utiliza como referencia las disposiciones establecida en la Ley Núm. 107-2020, aprobada el 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, para la distribución y remisión de fondos. Según se dispone en el Código, la Junta de Gobierno del CRIM podrá establecer un proceso equitativo para la distribución de los fondos municipales provenientes del Fondo de Equiparación Municipal, y constituir como año base el año fiscal 2016-2017 para hacer el cómputo de equiparación relacionado a dicha distribución.

En relación con el cómputo de los ingresos por concepto de recaudos de contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, se realizó un análisis de datos de los últimos tres (3) años fiscales previos, para determinar la tendencia de cobros en su municipio.

El Fondo de Equiparación incluye la asignación de \$131,838,000, según la petición de presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, para aportar a los municipios.

La Secretaría del Negociado de Lotería emitió la certificación del estimado de ingresos correspondiente al 35% de Ingresos Netos de Lotería Electrónica, por \$48,950,000 para el año fiscal 2021-2022. Por los pasados tres (3) años fiscales, el Negociado de Loterías ha emitido estimados similares que no se han logrado. Esto conllevó ajustes al Estimado de Ingresos que

emite el CRIM para reducir esta fuente de ingresos, afectando los presupuestos municipales en cada año fiscal. Al presente, el CRIM no ha recibido los estados financieros auditados de los años fiscales 2018-2019 y 2019-2020, necesarios para corroborar los ajustes en estimado que emitió dicha Entidad. Por dichas razones, la Junta de Gobierno aprobó que el importe para este renglón se determinara a base del promedio de los fondos que recibió el CRIM en los pasados tres (3) años fiscales. El estimado de Lotería Adicional que se incluye en el Fondo de Equiparación ascienden a \$36,600,837.

El Estimado de Ingresos incluye, además, una sección de ajustes en la cual se establecen las partidas de gastos estatutarios que afectan las remesas. Entre éstas cabe mencionar las siguientes:

- ❖ El cinco por ciento (5%) para los gastos operacionales del CRIM.
- ❖ Ley Núm. 42-2000: Amortización del empréstito por concepto de la deuda de liquidación del municipio con el CRIM, acumulada entre los años fiscales 1998 hasta el 2001 (**si aplica**).
- ❖ Ley Núm. 146-2001: Amortización del empréstito para el repago de principal e intereses sobre la línea de crédito otorgada al CRIM para recomprar las deudas morosas vendidas a la Corporación para el Financiamiento Público (CPF) el 30 de junio de 1998 (**si aplica**).
- ❖ Recobro de la deuda por concepto de exceso de remesa del año fiscal 2019-2020 (**si aplica**).
- ❖ Sentencia de caso del Municipio de Juana Díaz (**si aplica**).

De requerir información adicional o aclarar dudas, puede comunicarse con la CPA Diana M. Claudio Sauri, Directora de Finanzas, a través del Portal de Finanzas Municipales, su correo electrónico dclaudio@crimpr.net o al (787) 625-2746, extensión 2160.

Cordialmente,



Reinaldo J. Paniagua Látimer
Director Ejecutivo

Anejo



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales

ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022

MUNICIPIO DE :		LAS MARÍAS
INGRESOS MUNICIPALES		
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%		
*NO EXONERADA	\$	265,154.45
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)		230,641.09
TOTAL CONTRIBUCIÓN SOBRE LA PROPIEDAD		495,795.53
FONDO DE EQUIPARACIÓN + LOTERIA ELECTRÓNICA		2,958,054.87
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS	\$	3,453,850.40
RETENCIONES ESTATUTARIAS		
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	\$	24,789.78
(-) LEY NÚM. 42-2000 (ACUMULADA ENTRE AF1997-98 HASTA AF2000-01, si aplica)		255,774.53
(-) LEY NÚM. 146-2001 CUENTAS VENDIDAS		3,021.58
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2019 - 2020 MAS SENTENCIA CASO JUANA DIAZ		22,497.55
TOTAL DE RETENCIONES	\$	306,083.45
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETO	\$	3,147,766.96
FONDO DE REDENCION DE DEUDA MUNICIPAL		
CONTRIBUCION ADICIONAL ESPECIAL (CAE)		
*NO EXONERADO	\$	119,319.50
TOTAL ESTIMADO DE FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)	\$	119,319.50



Centro de Recaudación de Ingresos Municipales
ESTIMADO DE INGRESOS AÑO FISCAL 2021-2022
Reducción \$43,9 millones en Fondo de Equiparación

ANEJO 1

MUNICIPIO DE	LAS MARÍAS
INGRESOS MUNICIPALES:	
*BÁSICA MUNICIPAL NO EXONERADA Y EQUIPARACIÓN 1% & 3%	
*NO EXONERADA	\$ 265,217.98
*1% & 3% (ANTES FONDO GENERAL)	230,696.35
TOTAL CONTRIBUCIÓN BÁSICA MUNICIPAL	495,914.33
FONDO DE EQUIPARACIÓN	2,145,068.03
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS BRUTOS	2,640,982.36
RETENCIONES ESTATUTARIAS	
(-) GASTOS OPERACIONALES CRIM	\$ 24,795.72
(-) LBY NÚM. 42-2000 (ACUMULADA ENTRE AÑO 1997-98 HASTA AÑO 2000-01, si aplica)	255,774.53
(-) LBY NÚM. 146-2001 CUENTAS VENDIDAS	3,021.58
(-) DEUDA DE LIQUIDACIÓN 2019 - 2020 MÁS SENTENCIA CASO JUANA DÍAZ	22,497.55
TOTAL DE RETENCIONES	\$ 306,089.39
TOTAL ESTIMADO DE INGRESOS NETO	2,334,892.97
FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL	
CONTRIBUCIÓN ADICIONAL ESPECIAL (CAE)	
*NO EXONERADO	\$ 119,348.09
TOTAL ESTIMADO DE FONDO DE REDENCIÓN DE DEUDA MUNICIPAL (CAE)	119,348.09

Estimado de Ingresos considerando reducción de recursos del Fondo General conforme a lo recomendado por la Junta de Supervisión Fiscal. Debe ser considerado para confeccionar su presupuesto.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

5 de mayo de 2021

Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, Puerto Rico 00670

Estimado señor Alcalde:

La Ley 4, Ley de Revitalización de la Autoridad de Energía Eléctrica, aprobada el 16 de febrero de 2016, establece un mecanismo para que los municipios logren eficiencia en la utilización de energía eléctrica mediante el establecimiento de un tope máximo de consumo anual durante un periodo de tres años. Además, los municipios estarán obligados a reducir este tope máximo por un cinco por ciento (5%) anual durante los tres años siguientes a la aprobación del Reglamento, la cual dispone que comenzó el año fiscal 2015-16. No obstante, no se considerará dentro del cálculo del tope de la aportación a los municipios por Contribución en Lugar de Impuesto (CELI) la facturación por consumo de energía de instalaciones públicas que albergan corporaciones o negocios con fines de lucro, los cuales pagarán por el servicio energético.

Para el año fiscal 2021-2022, se proyecta que la facturación de energía de su municipio será por \$96,677.00, con un tope máximo de la aportación por CELI de 428,856 kWh. Estas cantidades estimadas están sujetas a cambio según se establezca en el Reglamento aprobado por el Negociado de Energía de Puerto Rico. En caso de necesitar información adicional, favor de enviar un mensaje a finance@prepa.com.

Cordialmente,

Nelson Morales Rivera
Director de Finanzas



Fwd: Proyección de Gasto de Pensión 2021-2022 - Municipio de Las Marías

From: Finanzas Las Marías (lasmariasfinanzas@gmail.com)
 To: hanscpalaw@yahoo.com; hanscpalaw@gmail.com; marilyn_ruiz@yahoo.com
 Cc: edwintosolasmarias@gmail.com
 Date: Wednesday, May 19, 2021, 08:29 AM GMT-4

----- Forwarded message -----

De: **Luz D. Cintrón Caraballo** <LCINT01@retiro.pr.gov>
 Date: mar, 18 may 2021 a las 16:56
 Subject: Proyección de Gasto de Pensión 2021-2022 - Municipio de Las Marías
 To: lasmariasfinanzas@gmail.com <lasmariasfinanzas@gmail.com>
 Cc: Cecile Tirado Soto <CTIRA02@retiro.pr.gov>, Elisabet Garay López <egara01@retiro.pr.gov>

Buenas tardes:

Reciban saludos cordiales de todos los que formamos parte de la Junta del Retiro del Gobierno de Puerto Rico.

Deseamos informarle al Municipio de Las Marías el costo estimado por concepto Pay Go para el Año Fiscal 2021-2022:

Clasificación	Cod Agencia	Agencia	Pensión Anual	Aport Patr Plan Medico	Bono Navideño	Bono Medicamentos	Gasto Total
Municipio	341	MUNICIPIO LAS MARIAS	551,412.48	45,600.00	10,800.00	5,400.00	613,212.48

Enfatizamos que este costo representa un estimado, por lo que podría estar sujeto a ajustes.

Estamos a sus órdenes para aclarar dudas o cualquier información que estime necesaria a través de contadoresrecaudaciones@retiro.pr.gov

Luz D. Cintrón Caraballo

Contador

 lcint01@retiro.pr.gov

 (787) 777-1500 Ext. 1048

 retiro.pr.gov

JUNTA DE
RETIRO
DEL GOBIERNO DE
PUERTO RICO



La información contenida en este correo electrónico es para el uso personal y confidencial del (los) destinatario(s) identificado(s) anteriormente. Si usted recibe esta comunicación por error, por favor notifiquenos inmediatamente mediante correo electrónico y elimine el mensaje original. Gracias.

Favor Confirmar Recibo

YARITZA COLÓN BALAGUER
DIRECTORA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE LAS MARÍAS

Tel: 787-827-2280

Fax: 787-827-5065

E-mail: lasmariasfinanzas@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Esta difusión de correo electrónico y cualquier documento adjunto contiene información que le pertenece al remitente, la cual podría ser confidencial y privilegiada. Esta información está dirigida para el uso exclusivo del individuo o la entidad a la cual se le remitió este correo electrónico, según arriba indicado. Si usted no es el destinatario pretendido, cualquier divulgación, reproducción, distribución, u otra acción tomada al tenor del contenido de la información comprendida en esta difusión, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido por error esta difusión, favor comunicarse con el Municipio de Las Marías Departamento de Finanzas al [787-827-2280](tel:787-827-2280) y elimine este mensaje. Muchas gracias.

----- Forwarded message -----

De: **Presupuesto Municipal (OCAM)** <presupuestomunicipal@ogp.pr.gov>

Date: vie, 21 may 2021 a las 8:49

Subject: Notificación PayGo y Fondo Enmendada

To: Municipios Finanzas y Presupuesto LAS MARIAS <lasmariasfinanzas@gmail.com>

Cc: Mario Vega Ayala <mvega@ogp.pr.gov>

Buenos días:

Por error involuntario se notificó las cantidades de PayGo y Fondo incorrectamente.

Por lo tanto, notifico las cantidades que deberán considerar al momento de preparar el presupuesto. Le recordamos que la información oficial es la comunicación que emite la agencia gubernamental y la corporación a su municipio, por lo que deberá comunicarse con ellos para obtener la información oficial.

MUNICIPIO		FONDO DEL SEGURO DEL ESTADO
43	Las Marías	91.51 223,121.78

MUNICIPIO		PAY GO
43	Las Marías	91.14 613,212.48

Disculpe los inconvenientes causados.

Cualquier información adicional, puede comunicarse por medio del correo electrónico presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

Atentamente,

OFICINA DE
**GERENCIA Y
PRESUPUESTO**



Leila V. García Morales
Asistente Administrativa I
Dirección de Gerencia Municipal
☎ (787) 725-9420 ext. 2440
✉ leila.garcia@ogp.pr.gov

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Esta transmisión electrónica contiene información perteneciente a la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), que es confidencial, privilegiada y/o privada bajo las leyes aplicables. Se utiliza solamente para el uso de la persona o entidad que se dirige. Si usted no es el destinatario intencional, se le notifica que se prohíbe cualquier uso, diseminación o copia de esta comunicación. Si usted recibe esta comunicación por error, favor de notificar al remitente y eliminar este correo electrónico de su sistema.

CONFIDENTIALITY NOTE: This electronic transmission contains information pertaining to the Office of Management and Budget (OMB) that is confidential, privileged and/or proprietary under applicable laws. It is intended solely for the use of the person or entity to whom it is addressed. If you are not the intended recipient, you are hereby notified that any use, dissemination or copying of this communication is prohibited. If you receive this communication in error, please notify the sender and delete this e-mail from your system.

COMMONWEALTH OF PUERTO RICO
MUNICIPALITY OF LAS MARÍAS
STATEMENT OF REVENUES, EXPENDITURES
AND CHANGES IN FUND BALANCE-GOVERNMENTAL FUNDS
FOR THE YEAR ENDED JUNE 30, 2020

	<u>MAJOR FUNDS</u>				<u>OTHER GOVERNMENTAL FUNDS</u>	<u>TOTAL GOVERNMENTAL FUNDS</u>
	<u>GENERAL FUND</u>	<u>DEBT SERVICE FUND</u>	<u>FEMA FUND</u>	<u>SPECIAL FUND</u>		
Revenues:						
Taxes:						
Property taxes	\$ 610,103	\$ 71,866	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 681,969
Municipal taxes	150,384					150,384
Sales and use tax	483,453	415,832				899,285
Construction excise taxes	88,249					88,249
Grants	5,733,405		1,186,673	371,000	1,291,512	8,582,590
Charges for services	23,480				119,804	143,284
Interest					317	317
Other	32,317				550,746	583,063
Total Revenues	<u>7,121,391</u>	<u>487,698</u>	<u>1,186,673</u>	<u>371,000</u>	<u>1,962,379</u>	<u>11,129,141</u>
Expenditures:						
General administration	4,263,307			65,604	333,308	4,662,219
Public safety	711,166				1,436	712,602
Education, culture and recreation	372,941					372,941
Urban and economic development	2,422,499			439,259	837,529	3,699,287
Health and sanitation	41,258					41,258
Public housing	895,010				535,820	1,430,830
Debt service:						
Principal		322,105				322,105
Interest		236,354				236,354
Total expenditures	<u>8,706,181</u>	<u>558,459</u>	<u>-</u>	<u>504,863</u>	<u>1,708,093</u>	<u>11,477,596</u>
(Deficiency) excess of revenues over expenditures	<u>(1,584,790)</u>	<u>(70,761)</u>	<u>1,186,673</u>	<u>(133,863)</u>	<u>254,286</u>	<u>(348,455)</u>
Other financing sources (uses):						
Operating transfers in	2,262,636	127,890			55,906	2,446,432
Operating transfers out	(870,728)	(133,090)			(1,442,614)	(2,446,432)
Total other financing sources (uses)	<u>1,391,908</u>	<u>(5,200)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1,386,708)</u>	<u>-</u>
Net change in fund balances	<u>(192,882)</u>	<u>(75,961)</u>	<u>1,186,673</u>	<u>(133,863)</u>	<u>(1,132,422)</u>	<u>(348,455)</u>
FUND BALANCE AT BEGINNING OF YEAR	<u>1,276,942</u>	<u>335,354</u>	<u>(3,219,531)</u>	<u>781,701</u>	<u>1,026,938</u>	<u>201,404</u>
FUND BALANCE AT END OF YEAR	<u>\$ 1,084,060</u>	<u>\$ 259,393</u>	<u>\$ (2,032,858)</u>	<u>\$ 647,838</u>	<u>\$ (105,484)</u>	<u>\$ (147,051)</u>

The accompanying notes are an integral part of these financial statements.

APPENDIX VII

OTHER AUDIT ADVISORIES

I. Novel Coronavirus (COVID-19)

This section of the addendum is provided in addition to the section of the same title in the 2020 Supplement. This advisory highlights the following areas affecting single audits arising due to COVID-19:

- Single audit due dates – Additional Extension
- Treatment of donated personal protective equipment (PPE) on the Schedule of Expenditures of Federal Awards (SEFA)
- Agency Guidance Document References

Single Audit Due Dates – Additional Extension

Due to the large size of the COVID-19 programs and the federal government dependency on single audit reports to assist with proper oversight over these funds, we strongly encourage the auditees and auditors to complete and submit their relevant portions of single audit reporting packages for fiscal year ends, subject to the provisions of the extension described herein, as early as possible prior to the normal due dates of the earlier of thirty days after the receipt of the auditor's reports or nine months after the fiscal year end date.

In light of the late issuance of audit guidance for the COVID-19 programs contained in this addendum, awarding agencies, in their capacity as cognizant or oversight agencies for audit, must allow recipients and subrecipients that received COVID-19 funding with original due dates from October 1, 2020, through June 30, 2021, an extension for up to three (3) months beyond the normal due date in the completion and submission of the Single Audit reporting package. No further action by awarding agencies is required to enact this extension.

This extension is in addition to the changes in due dates discussed in the 2020 Compliance Supplement on page 8-VII-4 under “COVID-19 Related OMB memoranda” and page 8-VII-5 under “Single Audit due dates.”

This extension does not require individual recipients and subrecipients to seek approval for the extension by the cognizant or oversight agency for audit; however, recipients and subrecipients should maintain documentation of the reason for the delayed filing. Recipients and subrecipients taking advantage of this extension would still qualify as a “low-risk auditee” under the criteria of 2 CFR section 200.520(a) – *Criteria for a low-risk auditee*.

Donated Personal Protective Equipment (PPE)

During the emergency period of COVID-19 pandemic and as allowed under OMB Memorandum M-20-20 (April 9, 2020), federal agencies and recipients can donate PPE purchased with federal

assistance funds to various entities for the COVID-19 response. The donated PPE were mostly provided without any compliance or reporting requirements or assistance listing (CFDA) information from the donors. As such, the non-federal entities that received donated PPE should provide the fair market value of the PPE at the time of receipt as a stand-alone footnote accompanying their SEFA. The amount of donated PPE should not be counted for purposes of determining the threshold for a single audit or determining the type A/B threshold for major programs, and is not required to be audited as a major program. Because donated PPE has no bearing on the single audit, the donated PPE footnote may be marked “unaudited.”

Agency Guidance Document References for Programs in the Addendum

The COVID-19 pandemic has led many federal agencies to issue implementing guidance (e.g., frequently asked questions, memos) outside of the normal regulatory process for new and existing programs receiving COVID-19 funding. Such guidance is issued to communicate an agency’s understanding of how the relevant statutes, regulations, or the terms and conditions of the federal awards to the extent they exist and apply to a particular circumstance, but it does not create new compliance requirements. Due to the evolving nature of the pandemic environment, it has been common for federal agencies to update, change, or delete their specific guidance over time.

The programs sections in this addendum often refer auditors to agency guidance documents to obtain a better understanding of statutory and regulatory compliance requirements subject to audit. When evaluating a non-federal entity’s compliance, auditors must consider provisions of federal statutes, regulations, and the terms and conditions of federal awards. However, auditors may also consider guidance documents in effect during the period to understand the program requirements. An auditor may conclude whether the non-federal entity is in compliance with a type of compliance requirement based on consideration of applicable implementing guidance in effect at the time of the activity or transaction.

When citing criteria for audit findings, 2 CFR 200.516(b)(2) indicates the following information must be included in finding detail: “The criteria or specific requirement upon which the finding is based, including the Federal statutes, regulations, or the terms and conditions of the Federal awards.” Therefore, auditors should refer to a statute, regulation, or term and condition as criteria for the audit finding.



P.O. Box 9024002 * San Juan, PR 00902 * 787.919-7685, 7686 * oficina@fedalcaldes.com

Factura 2021-2022

Hon. Edwin Soto Santiago, Alcalde
Municipio de Las Marías
PO Box 366
Las Marías, PR 00670

Fecha: 5 de mayo del 2021

<u>DESCRIPCION</u>	<u>CANTIDAD</u>
Cuota Membresía Año Fiscal 2021-2022	\$5,000.00
Total	\$5,000.00

Certifico: Que esta factura es copia fiel y exacta y que su importe no ha sido cobrado en su totalidad.


José E. Velázquez Ruiz,
Director Ejecutivo

"Bajo pena de nulidad absoluta certifico que ningún servidor público del municipio de Las Marías es parte o tiene algún interés en las ganancias o beneficios producto del contrato objeto de esta factura y de ser parte o tener interés en las ganancias o beneficio producto del contrato ha mediado una dispensa previa. La única consideración para suministrar los bienes o servicios objeto del contrato ha sido el pago acordado con el representante autorizado de la agencia. El importe de esta factura es justo y correcto. Los servicios han sido prestados y no han sido pagados"



MEMORANDO

A: Alcaldes y Alcaldesas

DE:  **José E. Velázquez Ruiz**
Director Ejecutivo

FECHA: 6 de mayo del 2021

ASUNTO: Cuota 2021-2022

A los fines que puedan consignar en presupuesto la cuota a la Federación para el próximo año 2021-2022, le estamos enviando factura de la cantidad que corresponde a su municipio.

Adjunto la base utilizada para determinar la misma.

Tel: (787) 919-7685, 7686 Fax (787) 919-7689

PO Box 9024002 San Juan, P.R. 00902-4002
Email: oficina@fedalcaldes.com



CUOTA

2021-2022

A base del % Presupuesto	CUOTA
--------------------------	-------

\$ 1,000,000.00	a	\$ 5,000,000.00	\$3,000.00
\$ 5,000,001.00	a	\$ 10,000,000.00	\$5,000.00
\$ 10,000,001.00	a	\$ 20,000,000.00	\$8,000.00
\$ 20,000,001.00	a	\$ 30,000,000.00	\$10,000.00
\$ 30,000,001.00	a	\$ 40,000,000.00	\$15,000.00
\$ 40,000,001.00	a	en adelante	\$20,000.00



24 de mayo de 2021

Srta. Yaritza Colón Balaguer
Directora
Departamento de Finanzas
Municipio de Las Marías
Ave. Matías Brugman
Las Marías, PR 00670

Esimada Srta. Colón Balaguer:

Reciba un cordial saludo. Espero que al recibir esta comunicación se encuentre usted bien. Me dirijo a usted en mi capacidad de asesor legal del Municipio de Las Marías.

El propósito de esta comunicación es certificarle el estatus de los casos judiciales relacionados al Municipio de Las Marías.

A continuación una tabla con los casos trabajados y/o culminados durante este pasado año.

Partes	Número Caso	Estatus	Comentarios
JOSÉ LUIS BELTRÁN BOSQUE, ET ALS Vs. CLARO, INC. ET ALS	LM2019CV00010	Transados ambos casos en los tribunales. La aseguradora del municipio pagó \$50,000.00 en total por ambos casos.	Ambos casos surgen de la misma causa de acción sometidos en dos jurisdicciones distintas, la local y la federal
IRIS D. BELTRÁN BOSQUE, ET ALS Vs. CLARO, INC. ET ALS	3:19-CV-01241		

¡DEFENDIENDO LOS DERECHOS DE NUESTROS CLIENTES!

<p>EL MUNICIPIO DE LAS MARÍAS Vs. Adquisición de un lote de terreno con una cabida de 1.395 cuerdas localizado en la carretera estatal PR-124 km 9.6 Bo. Palma Escrita de Las Marías, PR para construcción de Camino Público Municipal para darle acceso a familias cuyas residencias se encuentran enclavadas.</p>	<p>MZ2020CV009097</p>	<p>Municipio de Las Marías consignó la cantidad de \$12,600.00 en la Unidad de Cuentas del Tribunal.</p>	<p>Expropiación Forzosa de un predio de terreno por parte del Municipio.</p>
---	-----------------------	--	--

En la actualidad no hay ningún otro caso activo en los tribunales en el cual el Municipio de Las Marías sea parte.

Hay dos avisos de demandas.

1. Reclamación del Sr. Luis González Aponte por caída en el cementerio mientras él lavaba una tumba. Mediante comunicación escrita de su representante legal, Lcdo. Carlos R. Cruz Carrión, solicitó la cantidad de \$100,00.00 para transar extrajudicialmente. Se refirió al seguro quien le asignó la ajustadora Maribel Ramos.
2. Reclamación de miembros de la Sucesión Mangual Irizarry Barrer / Hacienda La Matilde.

En mi opinión no recomiendo separar dinero del presupuesto del año entrante para ninguno de estos dos avisos de posibles demandas.

El primero porque aunque es un daño autoinfligido, y se refirió a la aseguradora; y el segundo porque no tiene mérito alguno.

Sin otro particular me despido.

Cordialmente,



Carlos F. Vera Muñoz, Esq., P.E.



GOBIERNO DE PUERTO RICO

OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

Director | Juan Carlos Blanco | juan.blanco@ogp.pr.gov

12 de mayo de 2021

CARTA CIRCULAR NÚM. 010-2021

ALCALDES(AS), PRESIDENTES(AS) Y SECRETARIOS(AS) DE LEGISLATURAS MUNICIPALES, DIRECTORES(AS) DE FINANZAS Y DIRECTORES(AS) DE PRESUPUESTO

Juan Carlos Blanco Urrutia
Director

**ENMIENDA A LA CARTA CIRCULAR NÚM. 004-2021 DE 1 DE MARZO DE 2021
FECHA DE RADICACION DE PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2021-2022 ANTE LA
OGP**

BASE LEGAL

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 3 de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto" y el Artículo 2.097 de la Ley 107-2020, según enmendada, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", (en adelante "Código") la Oficina de Gerencia y Presupuesto ha establecido las guías generales para la confección del Proyecto de Resolución del Presupuesto General de Ingresos y Gastos de los Municipios y la administración del mismo. Esta normativa constituye los requisitos mínimos con los que deberán cumplir todos los municipios.

APLICABILIDAD

Las disposiciones contenidas en esta Carta Circular serán aplicables a todos los Municipios de Puerto Rico.



DISPOSICION NORMATIVA

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) ha determinado modificar la fecha de radicación del presupuesto ante nuestra Oficina, según dispuesta en el acápite I(B) de las Disposiciones Normativas de la Carta Circular Núm. 004-2021(CC-004-2021) emitida el pasado 1 de marzo de 2021.

La CC-004-2021 establece que la fecha de radicación del presupuesto ante la OGP es el **13 de mayo de 2021**. Sin embargo, tomando en consideración que, a esta fecha, algunas agencias no han sometido los estimados de ingresos finales para la confección del presupuesto, hemos determinado que la fecha de radicación del presupuesto ante la OGP será no más tarde del **27 de mayo de 2021**, según dispone el Código para someter el presupuesto ante la Legislatura Municipal.

Se mantienen inalteradas las demás disposiciones normativas contenidas en la CC-004-2021, sus anejos y el Calendario Presupuestario Año Fiscal 2021-2022, **excepto la fecha de radicación ante la OGP**. Le recordamos que de su Municipio requerir asistencia técnica, debe de comunicarse a la Directoría de Gerencia Municipal al número (787) 725-9420 o solicitar por escrito por medio del correo electrónico: presupuestomunicipal@ogp.pr.gov.

El cumplimiento de la norma que aquí se establece es de carácter mandatorio de acuerdo con las facultades conferidas a la OGP en el Código Municipal de Puerto Rico. Recabamos de ustedes su mayor cooperación para el fiel cumplimiento con esta directriz.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Las Marías
Oficina del Alcalde



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde

"El Pueblo de la China Dulce"

23 de junio de 2021

Hon. Annelie Carlo Rivera
Presidenta Legislatura Municipal
Municipio Las Marías

RE: SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO AF 21-22

Estimada honorable Presidenta:

Reciba un saludo cordial de todos los que laboran en nuestro Municipio. Como parte de mi compromiso con el Municipio de Las Marías y a tenor con el inciso (a) del Artículo 2.101 de la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, devuelvo, sin mi firmar, el Presupuesto del AF 21-22. El pasado viernes, 18 de junio de 2021, la Legislatura Municipal aprobó el presupuesto AF 21-22 por la cantidad de \$7,561,712.00, no obstante, a base de la Notificación enviada por el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) "*Estimado de Ingresos Año Fiscal 2021-2022 que Contempla Disminución de \$43.9 Millones del Fondo Equiparación*" hubo unos cambios a los ingresos por la cantidad de \$812,873.00, cual señala que tenemos que considerar dichos Estimados de Ingresos para confeccionar el Presupuesto AF 21-22. Dicho documento, aunque no es final, es el último documento recibido por parte del CRIM, y responsablemente actuamos sobre el mismo.

La Ley Núm. 107, ante, establece en el referido Artículo que "*el Alcalde, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se le presente el proyecto de resolución del presupuesto general de ingresos y gastos del municipio aprobado por la Legislatura Municipal,*

Recibido:
23/ junio / 2021
3:10 PM
RHH

"Al servicio del pueblo marieño"

P.O. Box 366 Las Marías, Puerto Rico 00670-0366 Tels. (787)827-2280/2940/3220, Fax (787)827-2021

deberá impartirle su firma, o devolverlo dentro del mismo término, sin firmar, a la Legislatura Municipal haciendo constar sus objeciones y recomendaciones."

Por lo tanto, a estos fines le devuelvo sin firmar el Presupuesto presentado AF 21-22 con mis comentarios y recomendaciones para que se considere el mismo bajo los cambios que estamos sometiendo:

DISTRIBUTIVO DE PUESTOS Y SALARIOS:

- Eliminar veinte (20) vacantes, para una reducción de puestos de 274 a 254; para una reducción de gastos de nómina por **\$355,416.31**.
- Añadir el gasto de Plan Médico a un (1) empleado de OPM; aumento de **\$1,560**.
- Reducir dos (2) meses en el crédito presupuestario de los empleados transitorios; por lo tanto, reducir el periodo de nombramiento de doce (12) a diez (10) meses; mantener sin reducción la Cuenta de Seguro Social y Bono de Navidad; para una reducción **\$275,177.27**.
- Por lo tanto, el total combinado de reducción en la cuenta de nómina será de **\$630,593.58**

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS:

- Ajustar los Ingresos, según notificación del CRIM, reducción a la Cuenta Otros Ingresos Intergubernamentales (01-03-04-84.04); **\$812,986.00**.
- Aumentar la Cuenta de Ingresos Otras Fuentes Financieras Contribución No Exonerada (01-03-04-87.22) por **\$119.00**.
- Aumentar la cuenta de Gastos Aportación al CRIM (01-03-04-94.77) del Departamento de Finanzas por **\$6.00**.
- El presupuesto quedaría con una reducción de **\$812,873.00**
- Introducir al Presupuesto la reducción en los créditos de nómina (vacantes y transitorios) en sus respectivas cuentas por **\$630,593.58**.
- Reducir la diferencia que quedo de **\$182,279.42** de las dos Cuenta de Empleados Irregulares que se consignaron en el Departamento de Recursos Humanos (08), cuales fueron la 01-08-13-9106 y la 01-08-33-9106 con crédito de **\$183,087**. Mantener el balance que resultó de dicha cuenta por **\$808.00**.

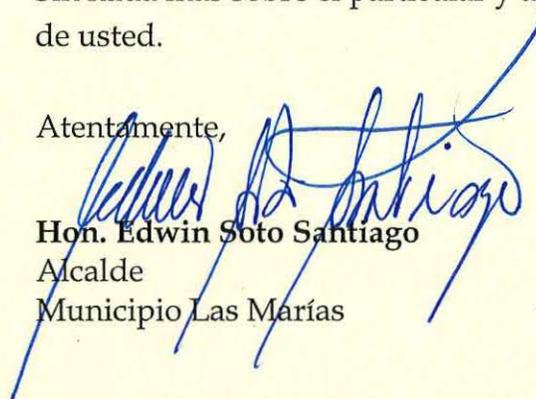
- Añadir la Cuenta Servicios Profesionales (01-01-04-94.11) a la Legislatura Municipal (01) con crédito de **\$14,400.00**.
- Mantener y asignarle a la Cuenta de Empleados Irregulares 01-08-13-91.06 la cantidad de **\$4,192.00**, más los **\$808.00** que resultó en balance para que se le asigne un total de **\$5,000.00** a dicha cuenta.
- La diferencia que resulta de los dos puntos anteriores de **\$18,592.00**, conciliarla con la Cuenta de Ingresos de Patentes. Por lo tanto, aumentar la Cuenta de Ingresos de Patentes (01-03-04-81.01) por la cantidad de **\$18,592.00**; el aumento en dicho estimado responde al ingreso a percibir por concepto de la "Patente en Construcción" según los proyectos certificados por Programas Federales (según la certificación presentada, el estimado de ingresos bajo este concepto puede estimarse en **\$90 mil**; no obstante, se estima la cantidad de **\$18,592.00**, a los fines de balancear el presupuesto.
- Además, actualizar la Cuenta del Fondo 10 bajo las cantidades señaladas en la Notificación del CRIM.

Por lo tanto, los cambios recomendados tendrían una reducción de Ingresos y Gastos al Presupuesto AF 21-22 presentado por la Legislatura por la cantidad de **\$794,275.00**. Bajo los cambios recomendados el **Total de Ingresos y Gastos del Presupuesto AF 21-22 actualizado ascendería a \$6,767,437.00**.

Basado en la reducción de ingresos de la notificación enviada por el CRIM y a tenor con la Ley 107, ante, le devuelvo y someto para su consideración ante el Cuerpo Legislativo municipal el Presupuesto en referencia para que se considere y proceda con la acción pertinente a introducir los cambios presentados.

Sin nada más sobre el particular y agradeciendo su pronta atención a este asunto, quedo de usted.

Atentamente,



Hon. Edwin Soto Santiago
Alcalde
Municipio Las Marías



MUNICIPIO DE: Las Marias
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
INGRESOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	INGRESO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	03	04	00	00	81.01	Patentes	03 - Finanzas	\$ 208,976.00	\$ 100,000.00	\$ 25,836.19	\$ (183,139.81)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.03	Impuesto Municipal sobre las Ventas	03 - Finanzas	\$ 483,453.00	\$ 100,000.00	\$ 82,888.99	\$ (400,564.01)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.04	Intereses, Recargos y Penalidades Sales Tax	03 - Finanzas	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ (200.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.05	Fondo Desarrollo Municipal	03 - Finanzas	\$ 651,616.00	\$ 651,616.00	\$ 419,541.54	\$ (232,074.46)
Fondo General	01	03	04	00	00	81.21	Intereses y Recargos por Demoras en Patentes	03 - Finanzas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 22,742.45	\$ 17,742.45
Fondo General	01	03	04	00	00	83.01	Arbitrios de Construcción	03 - Finanzas	\$ 1,900,000.00	\$ 84,000.00	\$ 108,245.90	\$ (1,791,754.10)
Fondo General	01	03	04	00	00	83.04	Licencias y Permisos	03 - Finanzas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 1,620.00	\$ (1,380.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	84.02	Compensación AEE	03 - Finanzas	\$ 96,677.00	\$ 96,390.00	\$ -	\$ (96,677.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	84.04	Otros Ingresos Intergubernamentales	03 - Finanzas	\$ 2,145,068.00	\$ 3,041,366.00	\$ 2,249,018.78	\$ 103,950.78
Fondo General	01	03	04	00	00	85.06	Permisos de Uso Estadios y Coliseos	03 - Finanzas	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ (100.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	86.01	Multas	03 - Finanzas	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ (300.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.05	Ingresos Eventuales	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ (500.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.06	Renta Locales y Propiedad Municipal	03 - Finanzas	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00	\$ 20,679.00	\$ (11,321.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 689,633.00	\$ 630,258.00	\$ 1,901,270.59	\$ 1,211,637.59
Fondo General	01	03	04	00	00	87.09	Otros Ingresos	03 - Finanzas	\$ 95,000.00	\$ 128,000.00	\$ -	\$ (95,000.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 495,914.00	\$ 512,517.00	\$ 341,678.32	\$ (154,235.68)
TOTAL									\$ 6,807,437.00	\$ 5,385,247.00	\$ 5,173,521.76	\$ (1,633,915.24)

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	01	01	00	00	91.01	Empleados Regulares	01 - Legislatura Municipal	\$ 41,196.00	\$ 41,196.00	\$ 42,147.00	\$ (951.00)
Fondo General	01	01	01	00	00	91.10	Seguro Choferil	01 - Legislatura Municipal	\$ 32.00	\$ 32.00	\$ 10.80	\$ 21.20
Fondo General	01	01	01	00	00	91.31	Seguro Social Federal	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,228.00	\$ 3,228.00	\$ 3,300.75	\$ (72.75)
Fondo General	01	01	01	00	00	91.41	Plan Médico	01 - Legislatura Municipal	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00	\$ 2,990.00	\$ 130.00
Fondo General	01	01	01	00	00	91.71	Bono Navideño	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04	00	00	92.01	Materiales de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 1,400.00	\$ 1,400.00	\$ 746.27	\$ 653.73
Fondo General	01	01	04	00	00	93.01	Equipo de Oficina	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 393.39	\$ 106.61
Fondo General	01	01	04	00	00	94.01	Dietas	01 - Legislatura Municipal	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 11,970.00	\$ 8,030.00
Fondo General	01	01	04	00	00	94.05	Gastos de Representación	01 - Legislatura Municipal	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00
Fondo General	01	01	04	00	00	94.21	Gastos de Viaje	01 - Legislatura Municipal	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
Fondo General	01	01	04	00	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	01 - Legislatura Municipal	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -
Fondo General	01	01	04	00	00	94.65	Misceláneos	01 - Legislatura Municipal	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00
Fondo General	01	01	04	00	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	01 - Legislatura Municipal	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ -	\$ 800.00
Fondo General	01	01	04	00	00	94.69	Franqueo	01 - Legislatura Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	02	01	00	00	91.01	Empleados Regulares	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 76,886.00	\$ 76,886.00	\$ 46,414.26	\$ 30,471.74
Fondo General	01	02	01	00	00	91.05	Empleados Transitorios	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 11,781.00	\$ -	\$ -	\$ 11,781.00
Fondo General	01	02	01	00	00	91.10	Seguro Choferil	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 47.00	\$ 47.00	\$ 21.60	\$ 25.40
Fondo General	01	02	01	00	00	91.31	Seguro Social Federal	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 7,154.00	\$ 5,997.00	\$ 3,703.69	\$ 3,450.31
Fondo General	01	02	01	00	00	91.41	Plan Médico	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 9,100.00	\$ 6,240.00	\$ 2,689.00	\$ 6,411.00
Fondo General	01	02	01	00	00	91.71	Bono Navideño	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,000.00	\$ 500.00
Fondo General	01	02	01	00	00	92.01	Materiales de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,272.88	\$ (272.88)
Fondo General	01	02	04	00	00	93.01	Equipo de Oficina	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 735.00	\$ 265.00
Fondo General	01	02	04	00	00	94.01	Dietas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 142.00	\$ 658.00
Fondo General	01	02	04	00	00	94.05	Gastos de Representación	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 27.11	\$ 1,472.89
Fondo General	01	02	04	00	00	94.15	Relaciones Públicas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 14,030.95	\$ 969.05
Fondo General	01	02	04	00	00	94.25	Servicios Legales	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 54,000.00	\$ 54,000.00	\$ 37,601.17	\$ 16,398.83
Fondo General	01	02	04	00	00	94.44	Cuotas y Suscripciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 5,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,000.00
Fondo General	01	02	04	00	00	94.47	Donaciones	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 38,608.25	\$ (23,608.25)
Fondo General	01	02	04	00	00	94.49	Becas	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 14,000.00	\$ 14,000.00	\$ 5,500.00	\$ 8,500.00
Fondo General	01	02	04	00	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 300.00	\$ 300.00	\$ -	\$ 300.00
Fondo General	01	02	04	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	02	04	00	00	94.65	Misceláneos	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,301.39	\$ (301.39)
Fondo General	01	02	04	00	00	94.69	Franqueo	02 - Oficina del Alcalde(sa)	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 169.00	\$ 81.00
Fondo General	01	03	01	00	00	91.01	Empleados Regulares	03 - Finanzas	\$ 278,164.00	\$ 278,165.00	\$ 198,889.58	\$ 79,274.42
Fondo General	01	03	01	00	00	91.04	Pre-Retiro Voluntario	03 - Finanzas	\$ 24,199.00	\$ 24,199.00	\$ 18,149.40	\$ 6,049.60
Fondo General	01	03	01	00	00	91.05	Empleados Transitorios	03 - Finanzas	\$ 61,200.00	\$ -	\$ -	\$ 61,200.00
Fondo General	01	03	01	00	00	91.07	Vacaciones Acumuladas, Licencia Regular	03 - Finanzas	\$ 40,000.00	\$ -	\$ 21,025.71	\$ 18,974.29
Fondo General	01	03	01	00	00	91.08	Vacaciones Acumuladas, Licencia Enfermedad	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	03	01	00	00	91.10	Seguro Choferil	03 - Finanzas	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 100.80	\$ 99.20
Fondo General	01	03	01	00	00	91.14	Cargo de "PayGo"	03 - Finanzas	\$ 613,212.00	\$ 625,051.00	\$ 133,083.62	\$ 480,128.38
Fondo General	01	03	01	00	00	91.31	Seguro Social Federal	03 - Finanzas	\$ 29,629.00	\$ 23,743.00	\$ 31,186.59	\$ (1,557.59)
Fondo General	01	03	01	00	00	91.41	Plan Médico	03 - Finanzas	\$ 27,560.00	\$ 24,960.00	\$ 17,256.00	\$ 10,304.00
Fondo General	01	03	01	00	00	91.45	Seguro por Desempleo	03 - Finanzas	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 185,223.49	\$ (135,223.49)
Fondo General	01	03	01	00	00	91.51	Beneficio por Fondo del Seguro del Estado	03 - Finanzas	\$ 223,122.00	\$ 231,735.00	\$ 135,178.54	\$ 87,943.46
Fondo General	01	03	01	00	00	91.71	Bono Navideño	03 - Finanzas	11,500.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 3,500.00
Fondo General	01	03	01	00	00	91.75	Tiempo Compensatorio Estatal	03 - Finanzas	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ -	\$ 3,500.00
Fondo General	01	03	01	00	00	91.76	Tiempo Compensatorio Federal	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04	00	00	92.01	Materiales de Oficina	03 - Finanzas	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 3,208.20	\$ 4,791.80
Fondo General	01	03	04	00	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	03 - Finanzas	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00	\$ 1,917.10	\$ (617.10)
Fondo General	01	03	04	00	00	92.28	Energía Eléctrica	03 - Finanzas	\$ 96,677.00	\$ 153,196.00	\$ -	\$ 96,677.00
Fondo General	01	03	04	00	00	92.32	Acueducto y Alcantarillados	03 - Finanzas	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00	\$ 68,895.54	\$ 21,104.46
Fondo General	01	03	04	00	00	92.35	Teléfono y Comunicaciones	03 - Finanzas	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00	\$ 26,580.00	\$ 9,420.00
Fondo General	01	03	04	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	03 - Finanzas	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 3,242.05	\$ (242.05)
Fondo General	01	03	04	00	00	93.01	Equipo de Oficina	03 - Finanzas	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ 6,945.90	\$ (5,745.90)
Fondo General	01	03	04	00	00	93.27	Compra de Equipos	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,457.98	\$ (457.98)
Fondo General	01	03	04	00	00	93.60	Compra de Terrenos	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ 12,600.00	\$ (12,600.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	94.01	Dietas	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 44.50	\$ 455.50
Fondo General	01	03	04	00	00	94.07	Mantenimiento de Biblioteca	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 562.35	\$ 1,437.65
Fondo General	01	03	04	00	00	94.10	Gastos de Auditoría Sencilla (Single Audit)	03 - Finanzas	\$ 17,000.00	\$ 17,000.00	\$ -	\$ 17,000.00
Fondo General	01	03	04	00	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	03 - Finanzas	\$ 85,000.00	\$ 85,000.00	\$ 30,807.55	\$ 54,192.45
Fondo General	01	03	04	00	00	94.12	Servicios No Profesionales	03 - Finanzas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ -	\$ 1,500.00
Fondo General	01	03	04	00	00	94.21	Gastos de Viaje	03 - Finanzas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 614.85	\$ 1,385.15
Fondo General	01	03	04	00	00	94.42	Seguros	03 - Finanzas	\$ 200,000.00	\$ 200,000.00	\$ 235,926.91	\$ (35,926.91)
Fondo General	01	03	04	00	00	94.43	Gastos de Salud	03 - Finanzas	\$ 228,574.00	\$ 291,940.00	\$ 69,287.40	\$ 159,286.60
Fondo General	01	03	04	00	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	03 - Finanzas	\$ 10,200.00	\$ 10,200.00	\$ 4,425.00	\$ 5,775.00
Fondo General	01	03	04	00	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	03 - Finanzas	\$ 68,200.00	\$ 68,200.00	\$ 63,601.11	\$ 4,598.89
Fondo General	01	03	04	00	00	94.60	Intereses Cuentas Vendidas	03 - Finanzas	\$ 3,021.00	\$ 3,095.00	\$ 2,063.20	\$ 957.80

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	03	04	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	03 - Finanzas	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ 16,433.00	\$ (6,433.00)
Fondo General	01	03	04	00	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	03 - Finanzas	\$ 11,000.00	\$ 11,000.00	\$ 8,667.73	\$ 2,332.27
Fondo General	01	03	04	00	00	94.64	Mantenimiento de Edificios	03 - Finanzas	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00	\$ 8,848.19	\$ (5,348.19)
Fondo General	01	03	04	00	00	94.65	Misceláneos	03 - Finanzas	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00	\$ 5,452.99	\$ 6,547.01
Fondo General	01	03	04	00	00	94.69	Franqueo	03 - Finanzas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 990.00	\$ 10.00
Fondo General	01	03	04	00	00	94.70	Pago de Sentencias y Reclamaciones	03 - Finanzas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	03	04	00	00	94.71	Reclamaciones Años Anteriores	03 - Finanzas	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 36,060.71	\$ (11,060.71)
Fondo General	01	03	04	00	00	94.77	Aportación al CRIM	03 - Finanzas	\$ 24,796.00	\$ 24,940.00	\$ -	\$ 24,796.00
Fondo General	01	03	04	00	00	94.78	Liquidación Deuda del CRIM	03 - Finanzas	\$ 278,271.00	\$ 255,775.00	\$ 170,516.40	\$ 107,754.60
Fondo General	01	03	04	00	00	94.76	Aportación al Fondo de Equiparación	03 - Finanzas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Fondo General	01	03	04	00	00	99.01	Transferencias que Salen	03 - Finanzas	\$ 124,512.00	\$ 122,815.00	\$ 86,899.92	\$ 37,612.08
Fondo General	01	04	43	00	00	91.01	Empleados Regulares	04 - Obras Públicas	\$ 212,645.00	\$ 228,282.00	\$ 163,393.02	\$ 49,251.98
Fondo General	01	04	43	00	00	91.04	Pre-Retiro Voluntario	04 - Obras Públicas	\$ 9,396.00	\$ 9,396.00	\$ 7,047.00	\$ 2,349.00
Fondo General	01	04	43	00	00	91.05	Empleados Transitorios	04 - Obras Públicas	\$ 379,944.00	\$ -	\$ -	\$ 379,944.00
Fondo General	01	04	43	00	00	91.06	Empleados Irregulares	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ 15,000.00	\$ -	\$ -
Fondo General	01	04	43	00	00	91.10	Seguro Choferil	04 - Obras Públicas	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 100.80	\$ 149.20
Fondo General	01	04	43	00	00	91.31	Seguro Social Federal	04 - Obras Públicas	\$ 54,009.00	\$ 18,718.00	\$ 13,574.26	\$ 40,434.74
Fondo General	01	04	43	00	00	91.41	Plan Médico	04 - Obras Públicas	\$ 20,280.00	\$ 20,280.00	\$ 11,691.00	\$ 8,589.00
Fondo General	01	04	43	00	00	91.71	Bono Navideño	04 - Obras Públicas	\$ 28,000.00	\$ 7,000.00	\$ 7,000.00	\$ 21,000.00
Fondo General	01	04	43	00	00	92.01	Materiales de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 492.09	\$ 7.91
Fondo General	01	04	43	00	00	92.25	Combustible y Lubricantes	04 - Obras Públicas	\$ 206,796.00	\$ 250,000.00	\$ 180,208.17	\$ 26,587.83
Fondo General	01	04	43	00	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	04 - Obras Públicas	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 544.20	\$ 955.80
Fondo General	01	04	43	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	04 - Obras Públicas	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ 23,549.83	\$ (8,549.83)
Fondo General	01	04	43	00	00	93.01	Equipo de Oficina	04 - Obras Públicas	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 155.30	\$ 844.70
Fondo General	01	04	43	00	00	93.27	Compra de Equipos	04 - Obras Públicas	\$ -	\$ -	\$ 725.70	\$ (725.70)
Fondo General	01	04	43	00	00	94.01	Dietas	04 - Obras Públicas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 125.00	\$ 1,875.00
Fondo General	01	04	43	00	00	94.32	Costos de Construcción	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 72,189.00	\$ (71,689.00)
Fondo General	01	04	43	00	00	94.36	Cánon Excavaciones y Demoliciones	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -
Fondo General	01	04	43	00	00	94.51	Renta de Equipos y Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 96,570.00	\$ (94,570.00)
Fondo General	01	04	43	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	04 - Obras Públicas	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 4,930.49	\$ 69.51

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	04	43	00	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	04 - Obras Públicas	\$ 55,000.00	\$ 55,000.00	\$ 46,852.18	\$ 8,147.82
Fondo General	01	04	43	00	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	04 - Obras Públicas	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00	\$ 19,399.80	\$ 15,600.20
Fondo General	01	04	43	00	00	94.65	Misceláneos	04 - Obras Públicas	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 451.85	\$ 48.15
Fondo General	01	06	52	00	00	91.01	Empleados Regulares	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 109,212.00	\$ 109,212.00	\$ 81,908.82	\$ 27,303.18
Fondo General	01	06	52	00	00	91.05	Empleados Transitorios	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 200,996.00	\$ -	\$ -	\$ 200,996.00
Fondo General	01	06	52	00	00	91.10	Seguro Choferil	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 203.00	\$ 203.00	\$ 43.20	\$ 159.80
Fondo General	01	06	52	00	00	91.31	Seguro Social Federal	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 27,763.00	\$ 8,584.00	\$ 6,495.54	\$ 21,267.46
Fondo General	01	06	52	00	00	91.41	Plan Médico	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 22,359.00	\$ 9,360.00	\$ 6,507.00	\$ 15,852.00
Fondo General	01	06	52	00	00	91.71	Bono Navideño	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 12,500.00	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 9,500.00
Fondo General	01	06	52	00	00	92.01	Materiales de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 400.00	\$ 400.00	\$ -	\$ 400.00
Fondo General	01	06	52	00	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	06	52	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00
Fondo General	01	06	52	00	00	93.01	Equipo de Oficina	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 5,820.75	\$ (5,620.75)
Fondo General	01	06	52	00	00	93.27	Compra de Equipos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	06	52	00	00	94.01	Dietas	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 944.50	\$ 1,055.50
Fondo General	01	06	52	00	00	94.21	Gastos de Viaje	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	06	52	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 125.00	\$ 1,875.00
Fondo General	01	06	52	00	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 18,296.49	\$ (13,296.49)
Fondo General	01	06	52	00	00	94.65	Misceláneos	06 - Oficina Municipal Manejo de Emergencias	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	07	04	00	00	91.01	Empleados Regulares	07 - Guardia Municipal	\$ 232,883.00	\$ 241,991.00	\$ 174,662.28	\$ 58,220.72
Fondo General	01	07	04	00	00	91.05	Empleados Transitorios	07 - Guardia Municipal	\$ 19,629.00	\$ -	\$ -	\$ 19,629.00
Fondo General	01	07	04	00	00	91.10	Seguro Choferil	07 - Guardia Municipal	\$ 265.00	\$ 265.00	\$ 127.20	\$ 137.80
Fondo General	01	07	04	00	00	91.31	Seguro Social Federal	07 - Guardia Municipal	\$ 20,230.00	\$ 19,010.00	\$ 13,897.25	\$ 6,332.75
Fondo General	01	07	04	00	00	91.41	Plan Médico	07 - Guardia Municipal	\$ 23,660.00	\$ 22,620.00	\$ 14,526.00	\$ 9,134.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL		GASTO ACTUAL AL 3/31/2021	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021		
Fondo General	01	07	04	00	00	91.71	Bono Navideño	07 - Guardia Municipal	\$ 8,000.00	\$ 6,500.00	\$ 7,000.00	\$ 1,000.00
Fondo General	01	07	04	00	00	92.01	Materiales de Oficina	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 411.99	\$ 88.01
Fondo General	01	07	04	00	00	92.23	Compra de Uniformes	07 - Guardia Municipal	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	07	04	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	07 - Guardia Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 762.55	\$ 2,237.45
Fondo General	01	07	04	00	00	94.01	Dietas	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 149.00	\$ 351.00
Fondo General	01	07	04	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	07 - Guardia Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 185.00	\$ 315.00
Fondo General	01	07	04	00	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	07 - Guardia Municipal	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ 652.90	\$ 1,847.10
Fondo General	01	07	04	00	00	94.65	Misceláneos	07 - Guardia Municipal	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 97.75	\$ 102.25
Fondo General	01	08	32	00	00	91.01	Empleados Regulares	08 - Recursos Humanos	\$ 76,811.00	\$ 76,810.00	\$ 57,607.92	\$ 19,203.08
Fondo General	01	08	32	00	00	91.04	Pre-Retiro Voluntario	08 - Recursos Humanos	\$ 12,442.00	\$ 12,442.00	\$ 9,331.20	\$ 3,110.80
Fondo General	01	08	32	00	00	91.05	Empleados Transitorios	08 - Recursos Humanos	\$ 90,296.00	\$ -	\$ -	\$ 90,296.00
Fondo General	01	08	13	00	00	91.06	Empleados Irregulares	08 - Recursos Humanos	\$ 26,534.00	\$ -	\$ -	\$ 26,534.00
Fondo General	01	08	32	00	00	91.10	Seguro Choferil	08 - Recursos Humanos	\$ 14.00	\$ 14.00	\$ 10.80	\$ 3.20
Fondo General	01	08	32	00	00	91.31	Seguro Social Federal	08 - Recursos Humanos	\$ 15,614.00	\$ 6,981.00	\$ 5,273.85	\$ 10,340.15
Fondo General	01	08	32	00	00	91.41	Plan Médico	08 - Recursos Humanos	\$ 12,740.00	\$ 6,240.00	\$ 3,510.00	\$ 9,230.00
Fondo General	01	08	32	00	00	91.71	Bono Navideño	08 - Recursos Humanos	\$ 6,500.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 4,500.00
Fondo General	01	08	32	00	00	92.01	Materiales de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 807.09	\$ 692.91
Fondo General	01	08	32	00	00	93.01	Equipo de Oficina	08 - Recursos Humanos	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 197.59	\$ 302.41
Fondo General	01	08	32	00	00	94.01	Dietas	08 - Recursos Humanos	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ 25.00	\$ 225.00
Fondo General	01	08	32	00	00	94.06	Adiestramientos	08 - Recursos Humanos	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 250.00	\$ 4,750.00
Fondo General	01	08	32	00	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	08 - Recursos Humanos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 7,500.00	\$ 12,500.00
Fondo General	01	08	32	00	00	94.13	Pruebas de Dopaje	08 - Recursos Humanos	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 203.00	\$ 2,797.00
Fondo General	01	08	32	00	00	94.25	Servicios Legales	08 - Recursos Humanos	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 1,387.98	\$ 18,612.02
Fondo General	01	08	32	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	08 - Recursos Humanos	\$ 250.00	\$ 250.00	\$ -	\$ 250.00
Fondo General	01	08	32	00	00	94.65	Misceláneos	08 - Recursos Humanos	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 210.00	\$ 590.00
Fondo General	01	08	32	00	00	94.69	Franqueo	08 - Recursos Humanos	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	09	21	00	00	91.01	Empleados Regulares	09 - Recreación y Deportes	\$ 68,681.00	\$ 78,099.00	\$ 51,510.78	\$ 17,170.22
Fondo General	01	09	21	00	00	91.05	Empleados Transitorios	09 - Recreación y Deportes	\$ 173,464.00	\$ -	\$ -	\$ 173,464.00
Fondo General	01	09	21	00	00	91.10	Seguro Choferil	09 - Recreación y Deportes	\$ 115.00	\$ 115.00	\$ 21.60	\$ 93.40
Fondo General	01	09	21	00	00	91.31	Seguro Social Federal	09 - Recreación y Deportes	\$ 22,135.00	\$ 6,166.00	\$ 4,093.60	\$ 18,041.40
Fondo General	01	09	21	00	00	91.41	Plan Médico	09 - Recreación y Deportes	\$ 8,840.00	\$ 6,240.00	\$ 4,509.00	\$ 4,331.00
Fondo General	01	09	21	00	00	91.71	Bono Navideño	09 - Recreación y Deportes	\$ 12,500.00	\$ 2,500.00	\$ 2,000.00	\$ 10,500.00
Fondo General	01	09	21	00	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	09 - Recreación y Deportes	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 3,228.15	\$ 771.85
Fondo General	01	09	21	00	00	92.23	Compra de Uniformes	09 - Recreación y Deportes	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	09	21	00	00	93.27	Compra de Equipos	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 2,500.00
Fondo General	01	09	21	00	00	94.01	Dietas	09 - Recreación y Deportes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	09	21	00	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	09 - Recreación y Deportes	\$ 25,000.00	\$ 25,000.00	\$ 13,305.00	\$ 11,695.00
Fondo General	01	09	21	00	00	94.47	Donaciones	09 - Recreación y Deportes	\$ 12,500.00	\$ 2,500.00	\$ -	\$ 12,500.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	09	21	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	09 - Recreación y Deportes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 208.90	\$ 1,791.10
Fondo General	01	09	21	00	00	94.62	Reparación y Mantenimiento de Estructuras	09 - Recreación y Deportes	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	09	21	00	00	94.65	Misceláneos	09 - Recreación y Deportes	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 302.10	\$ 197.90
Fondo General	01	09	21	00	00	94.83	Festival o Actividad III	09 - Recreación y Deportes	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 13,000.00	\$ (8,000.00)
Fondo General	01	10	06	00	00	91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 15,638.00	\$ 46,913.00	\$ 63,896.04	\$ (48,258.04)
Fondo General	01	10	06	00	00	91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 40,507.00	\$ -	\$ -	\$ 40,507.00
Fondo General	01	10	06	00	00	91.10	Seguro Choferil	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 95.00	\$ 95.00	\$ 32.40	\$ 62.60
Fondo General	01	10	06	00	00	91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 5,106.00	\$ 3,704.00	\$ 5,079.33	\$ 26.67
Fondo General	01	10	06	00	00	91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 4,160.00	\$ 4,680.00	\$ 5,679.00	\$ (1,519.00)
Fondo General	01	10	06	00	00	91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 2,500.00	\$ 1,500.00	\$ 2,500.00	\$ -
Fondo General	01	10	06	00	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 1,073.50	\$ 426.50
Fondo General	01	10	06	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 21,642.50	\$ 8,357.50
Fondo General	01	10	06	00	00	93.21	Equipo de Mantenimiento	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00	\$ -	\$ 1,200.00
Fondo General	01	10	06	00	00	94.01	Dietas	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 150.00	\$ 150.00	\$ 290.00	\$ (140.00)
Fondo General	01	10	06	00	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ -	\$ -	\$ 2,880.00	\$ (2,880.00)
Fondo General	01	10	06	00	00	94.50	Renta de Edificios, Locales y Terrenos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ -	\$ 6,000.00
Fondo General	01	10	06	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	10	06	00	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 21,894.00	\$ 8,106.00
Fondo General	01	10	06	00	00	94.65	Misceláneos	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 309.22	\$ 190.78
Fondo General	01	10	06	00	00	94.73	Disposición de Desperdicios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 65,000.00	\$ 65,000.00	\$ 31,093.50	\$ 33,906.50
Fondo General	01	10	45	00	00	91.01	Empleados Regulares	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100,832.00	\$ 100,832.00	\$ 26,137.15	\$ 74,694.85
Fondo General	01	10	45	00	00	91.05	Empleados Transitorios	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 192,298.00	\$ -	\$ -	\$ 192,298.00
Fondo General	01	10	45	00	00	91.10	Seguro Choferil	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 30.00	\$ 30.00	\$ 24.60	\$ 5.40
Fondo General	01	10	45	00	00	91.31	Seguro Social Federal	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 26,477.00	\$ 7,943.00	\$ 2,114.25	\$ 24,362.75
Fondo General	01	10	45	00	00	91.41	Plan Médico	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 15,860.00	\$ 9,360.00	\$ 1,560.00	\$ 14,300.00
Fondo General	01	10	45	00	00	91.71	Bono Navideño	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 14,500.00	\$ 3,000.00	\$ 1,500.00	\$ 13,000.00
Fondo General	01	10	45	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ -	\$ 2,000.00
Fondo General	01	10	45	00	00	94.01	Dietas	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	10	45	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	10 - Sanidad o Saneamiento	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -	\$ 1,000.00
Fondo General	01	11	16	00	00	91.01	Empleados Regulares	11 - Centro de Envejecientes	\$ 197,759.00	\$ 205,578.00	\$ 160,047.36	\$ 37,711.64
Fondo General	01	11	16	00	00	91.05	Empleados Transitorios	11 - Centro de Envejecientes	\$ 97,350.00	\$ -	\$ -	\$ 97,350.00
Fondo General	01	11	16	00	00	91.10	Seguro Choferil	11 - Centro de Envejecientes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 43.20	\$ 56.80
Fondo General	01	11	16	00	00	91.31	Seguro Social Federal	11 - Centro de Envejecientes	\$ 24,907.00	\$ 16,186.00	\$ 12,740.96	\$ 12,166.04
Fondo General	01	11	16	00	00	91.41	Plan Médico	11 - Centro de Envejecientes	\$ 20,020.00	\$ 19,500.00	\$ 12,870.00	\$ 7,150.00

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	11	16	00	00	91.71	Bono Navideño	11 - Centro de Envejecientes	\$ 11,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,500.00	\$ 4,500.00
Fondo General	01	11	16	00	00	92.01	Materiales de Oficina	11 - Centro de Envejecientes	\$ 600.00	\$ 600.00	\$ 399.97	\$ 200.03
Fondo General	01	11	16	00	00	92.15	Materiales de Mantenimiento	11 - Centro de Envejecientes	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00	\$ 607.50	\$ 892.50
Fondo General	01	11	16	00	00	92.21	Alimentos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00
Fondo General	01	11	16	00	00	92.42	Materiales y Suministros de Operación	11 - Centro de Envejecientes	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00	\$ 2,102.80	\$ 1,897.20
Fondo General	01	11	16	00	00	93.01	Equipo de Oficina	11 - Centro de Envejecientes	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	11	16	00	00	94.01	Dietas	11 - Centro de Envejecientes	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	11	16	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	11 - Centro de Envejecientes	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 85.00	\$ 15.00
Fondo General	01	11	16	00	00	94.63	Mantenimiento de Vehículos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,450.79	\$ (450.79)
Fondo General	01	11	16	00	00	94.65	Misceláneos	11 - Centro de Envejecientes	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ 139.80	\$ 60.20
Fondo General	01	16	02	00	00	91.01	Empleados Regulares	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 179,021.00	\$ 211,283.00	\$ 134,291.34	\$ 44,729.66
Fondo General	01	16	02	00	00	91.05	Empleados Transitorios	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 117,735.00	\$ -	\$ -	\$ 117,735.00
Fondo General	01	16	02	00	00	91.10	Seguro Choferil	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ 97.20	\$ 2.80
Fondo General	01	16	02	00	00	91.31	Seguro Social Federal	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 25,498.00	\$ 16,622.00	\$ 10,694.11	\$ 14,803.89
Fondo General	01	16	02	00	00	91.41	Plan Médico	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 19,760.00	\$ 20,280.00	\$ 11,700.00	\$ 8,060.00
Fondo General	01	16	02	00	00	91.71	Bono Navideño	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 13,000.00	\$ 6,000.00	\$ 5,500.00	\$ 7,500.00
Fondo General	01	16	02	00	00	92.01	Materiales de Oficina	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 800.00	\$ 800.00	\$ 1,077.07	\$ (277.07)
Fondo General	01	16	02	00	00	93.01	Equipo de Oficina	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00
Fondo General	01	16	02	00	00	94.01	Dietas	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ 2,997.50	\$ 2.50
Fondo General	01	16	02	00	00	94.65	Misceláneos	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 499.70	\$ 0.30
Fondo General	01	16	02	00	00	94.69	Franqueo	16 - Asuntos del Ciudadano	\$ 50.00	\$ 50.00	\$ -	\$ 50.00
Fondo General	01	19	04	00	00	92.01	Materiales de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 397.55	\$ 102.45
Fondo General	01	19	04	00	00	93.01	Equipo de Oficina	19 - Secretaría Municipal	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	19	04	00	00	94.01	Dietas	19 - Secretaría Municipal	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
Fondo General	01	19	04	00	00	94.67	Publicaciones y Anuncios	19 - Secretaría Municipal	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00	\$ -	\$ 3,000.00
Fondo General	01	19	04	00	00	94.69	Franqueo	19 - Secretaría Municipal	\$ 750.00	\$ 750.00	\$ 275.00	\$ 475.00
Fondo General	01	19	09	00	00	94.80	Fiestas Patronales	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,951.00	\$ 1,951.00	\$ -	\$ 1,951.00
Fondo General	01	19	09	00	00	94.81	Festival o Actividad I	19 - Secretaría Municipal	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00	\$ -	\$ 15,000.00
Fondo General	01	19	09	00	00	94.82	Festival o Actividad II	19 - Secretaría Municipal	\$ -	\$ 1,500.00	\$ 21,436.14	\$ (21,436.14)
Fondo General	01	19	09	00	00	94.83	Festival o Actividad III	19 - Secretaría Municipal	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00
Fondo General	01	19	27	00	00	91.01	Empleados Regulares	19 - Secretaría Municipal	\$ 23,076.00	\$ 38,731.00	\$ 17,307.00	\$ 5,769.00
Fondo General	01	19	27	00	00	91.05	Empleados Transitorios	19 - Secretaría Municipal	\$ 7,848.00	\$ -	\$ -	\$ 7,848.00
Fondo General	01	19	27	00	00	91.10	Seguro Choferil	19 - Secretaría Municipal	\$ 29.00	\$ 29.00	\$ 10.80	\$ 18.20
Fondo General	01	19	27	00	00	91.31	Seguro Social Federal	19 - Secretaría Municipal	\$ 2,562.00	\$ 3,001.00	\$ 1,362.23	\$ 1,199.77
Fondo General	01	19	27	00	00	91.41	Plan Médico	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,560.00	\$ 3,120.00	\$ 1,170.00	\$ 390.00
Fondo General	01	19	27	00	00	91.71	Bono Navideño	19 - Secretaría Municipal	\$ 1,000.00	\$ 500.00	\$ 500.00	\$ 500.00
Fondo General	01	21	04	00	00	92.01	Materiales de Oficina	21 - Auditoría Interna	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 460.58	\$ 539.42
Fondo General	01	21	04	00	00	94.01	Dietas	21 - Auditoría Interna	\$ 100.00	\$ 100.00	\$ -	\$ 100.00
Fondo General	01	21	04	00	00	94.61	Mantenimiento de Equipo	21 - Auditoría Interna	\$ 200.00	\$ 200.00	\$ -	\$ 200.00
Fondo General	01	21	10	00	00	91.01	Empleados Regulares	21 - Auditoría Interna	\$ 39,410.00	\$ 39,410.00	\$ 29,557.26	\$ 9,852.74

GASTOS

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	DESCRIPCIÓN DEL DEPARTAMENTO	AÑO FISCAL	AÑO FISCAL	GASTO ACTUAL AL	VARIANZA (L - J)
									2021-2022	2020-2021	3/31/2021	
Fondo General	01	21	10	00	00	91.31	Seguro Social Federal	21 - Auditoría Interna	\$ 3,091.00	\$ 3,091.00	\$ 2,337.63	\$ 753.37
Fondo General	01	21	10	00	00	91.41	Plan Médico	21 - Auditoría Interna	\$ 3,120.00	\$ 3,120.00	\$ 2,169.00	\$ 951.00
Fondo General	01	21	10	00	00	91.71	Bono Navideño	21 - Auditoría Interna	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00	\$ -
Fondo General	01	01	04	00	00	94.11	Servicios Profesionales - No Clasificados	01 - Legislatura Municipal	\$ 14,400.00	\$ -	\$ -	\$ 14,400.00
									\$ 6,807,437.00	\$ 5,385,247.00	\$ 3,638,056.27	\$ 3,169,380.73



MUNICIPIO DE: Las Marias
PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2021-2022
CAE

DESCRIPCIÓN DE FONDO	FONDO	DPTO.	PROG.	SUB. PROG.	ACTIV.	CTA.	DESCRIPCIÓN DE LA	DESCRIPCIÓN DEL	AÑO FISCAL 2021-2022
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	82.31	Contribución sobre Propiedad Exonerada	03 - Finanzas	
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	87.22	Contribución Propiedad No Exonerada (Otras Fuentes Financieras)	03 - Finanzas	\$ 119,348.00
TOTAL									\$ 119,348.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.57	Amortización de Principal de Préstamos	03 - Finanzas	40,300.00
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.55	Intereses	03 - Finanzas	10,784.87
Fondo Redención de la Deuda (CAE)	10	03	04	00	00	94.75	Reserva	03 - Finanzas	\$ 68,263.22
TOTAL									\$ 119,348.09

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: Las Marías
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		Plan Médico	\$ 500.00		Bono de Verano	TOTAL	
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a	Bono de Navidad			
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	SARGENTO ARMAS	1	12	\$ 1,680.00	\$ 20,160.00	\$ 1,580.49	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,800.49
C	Confianza	91.01	01 - Legislatura Municipal	01	01	00	00	SEC.LI.M	1	12	\$ 1,753.00	\$ 21,036.00	\$ 1,647.50	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,743.50
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	ALCALDE	1	12	-	-	-	SI	\$ 1,560.00	NO	\$ -	NO	\$ -	\$ 1,560.00
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	CONDUCTOR	1	12	1,288.00	\$ 15,456.00	\$ 1,220.63	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,736.63
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	DIRECTOR REL. PUBLICAS	1	12	1,566.00	\$ 18,792.00	\$ 1,475.84	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,327.84
C	Confianza	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	AYUDANTE ESPECIAL	1	12	2,250.00	\$ 27,000.00	\$ 2,103.75	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 31,163.75
C	Confianza	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	DIR. FINANZAS	1	12	2,226.00	\$ 26,712.00	\$ 2,081.72	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 30,853.72
C	Confianza	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	DIR. OBRAS PUBLICAS	1	12	1,981.00	\$ 23,772.00	\$ 1,856.81	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,688.81
C	Confianza	91.01	Emergencias	06	01	00	00	DIR. MAN. EMERGENCIAS	1	12	2,080.00	\$ 24,960.00	\$ 1,947.69	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 28,967.69
C	Confianza	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	COMISIONADO	1	12	889.00	\$ 10,668.00	\$ 854.35	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,582.35
C	Confianza	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	DIR. RECURSOS HUMANOS	1	12	2,226.00	\$ 26,712.00	\$ 2,081.72	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 30,853.72
C	Confianza	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	DIR.REC Y DEPORTES	1	12	1,814.00	\$ 21,768.00	\$ 1,703.50	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 25,531.50
C	Confianza	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	DIR.CONTROL AMBIENTAL	1	12	1,887.00	\$ 22,644.00	\$ 1,770.52	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,474.52
C	Confianza	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	DIR.CENTRO GERIATRICO	1	12	1,887.00	\$ 22,644.00	\$ 1,770.52	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,474.52
C	Confianza	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	DIR.SERVICIO COMUNIDAD	1	12	1,887.00	\$ 22,644.00	\$ 1,770.52	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,474.52
C	Confianza	91.01	19 - Secretaría Municipal	19	01	00	00	SECRETARIA MUNICIPAL	1	12	1,923.00	\$ 23,076.00	\$ 1,803.56	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 26,939.56
C	Confianza	91.01	21 - Auditoría Interna	21	01	00	00	AUDITOR INTERNO	1	12	1,981.00	\$ 23,772.00	\$ 1,856.81	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 27,688.81
R	Regular	91.01	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	COORDINADOR SECCION 8	1	12	1,544.00	\$ 18,528.00	\$ 1,455.64	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,043.64
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	PAGADOR AUXILIAR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. COMP.	1	12	1,337.00	\$ 16,044.00	\$ 1,265.62	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,369.62
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	RECAUDADOR OFICIAL	1	12	1,369.00	\$ 16,428.00	\$ 1,294.99	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,782.99
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	C.R.I.M.	1	12	1,369.00	\$ 16,428.00	\$ 1,294.99	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,782.99
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICIAL PAGADOR	1	12	1,369.00	\$ 16,428.00	\$ 1,294.99	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 19,782.99
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	RECAUDADOR AUXILIAR	1	12	1,487.40	\$ 17,848.80	\$ 1,403.68	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,312.48
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. PREINTERVENCIONES	1	12	1,732.00	\$ 20,784.00	\$ 1,628.23	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,472.23
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. COMP.	1	12	1,511.14	\$ 18,133.68	\$ 1,425.48	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,619.16
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. COMP. SU.	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. MEC.	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. MEC.	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	03 - Finanzas	03	01	00	00	FUNC. ADMINISTRATIVO	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	RECEPCIONISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	OPE. EQUIPO PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUP. BRIGADA	1	12	1,306.00	\$ 15,672.00	\$ 1,237.16	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,969.16
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUP. BRIGADA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SU.C.Y PAV	1	12	1,402.00	\$ 16,824.00	\$ 1,325.29	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,209.29
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUP. BRIGADA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	Emergencias	06	01	00	00	OFICIAL PLAN CONTINGENCIA	1	12	1,637.70	\$ 19,652.40	\$ 1,541.66	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 23,254.06
R	Regular	91.01	Emergencias	06	01	00	00	TEC.EMERGENCIAS MEDICAS	1	12	1,471.00	\$ 17,652.00	\$ 1,388.63	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 21,100.63
R	Regular	91.01	Emergencias	06	01	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	Emergencias	06	01	00	00	COND. AMBULANCIA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	Emergencias	06	01	00	00	FUNC. ADMINISTRATIVO	1	12	1,306.00	\$ 15,672.00	\$ 1,237.16	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,969.16
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	SECRETARIA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	SARGENTO	1	12	1,710.00	\$ 20,520.00	\$ 1,608.03	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 24,188.03
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: Las Marías
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		Plan Médico	\$ 500.00		Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a	Bono de Navidad			
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,562.50	\$ 18,750.00	\$ 1,472.63	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,282.63
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	TRAB. L Y MANT.	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	POLICIA MUNICIPAL	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	OFICIAL INVESTIGADOR	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	TEC RECURSOS HUMANOS II	1	12	1,568.60	\$ 18,823.20	\$ 1,478.22	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 22,361.42
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFIC. DACT.	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	TRAB. L Y M	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	GUARDIAN	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	10 - Sanidad o Saneamiento	10	06	00	00	COND. VEH. PESADO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	TRAB. L Y M	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	COCINERA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	COCINERA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,447.64	\$ 17,371.68	\$ 1,367.18	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,798.86
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	FUNC. ADMINISTRATIVO	1	12	1,417.00	\$ 17,004.00	\$ 1,339.06	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 20,403.06
R	Regular	91.01	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	CARPINTERO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	CONDUCTOR VEHICULO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	CARPINTERO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	TRABAJADOR	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	ENC. CEMENTERIO	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
R	Regular	91.01	21 - Auditoría Interna	21	01	00	00	SECRETARIA	1	12	1,303.14	\$ 15,637.68	\$ 1,234.53	SI	\$ 1,560.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 18,932.21
T	Transitorio	91.05	02 - Oficina del Alcalde(sa)	02	01	00	00	FUNC.ADMINISTRATIVO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	CONTABLE	1	10	1,332.00	\$ 13,320.00	\$ 1,057.23	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 16,177.23
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	FUNC.ADMINISTRATIVO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	FUNC.ADMINISTRATIVO	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	ENCARGADO DE LA PROPIEDAD	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFIC. COMP	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	03 - Finanzas	03	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDIAN	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	MEC. AUTOMOTRIZ	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	AUX. MECANICO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDIAN	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUP. BRIGADA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	OFICINISTA	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: Las Marías
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		Plan Médico	\$ 500.00		Bono de Verano a	Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad a	Bono de Navidad			
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	OPE. EQUIPO PESADO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDIAN	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	MEC. AUTOMOTRIZ	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDIAN	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDIAN	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	SUPERVISOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	04 - Obras Públicas	04	01	00	00	GUARDIAN	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	OFINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	TEC. MEDIC.	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	COND. AMBULANCIA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	COND. AMBULANCIA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	TEC. EMERGENCIAS MEDICAS	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	COND. AMBULANCIA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	TEC. EMERGENCIAS MEDICAS	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	COND. AMBULANCIA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	T. L. Y MANT.	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	COND. AMBULANCIA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	Emergencias	06	01	00	00	TEC. MEDIC	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	07 - Guardia Municipal	07	01	00	00	FUNC.ADMINISTRATIVO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,286.73
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICIAL NOMINA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICINISTA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICINISTA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	FUNC.ADMINISTRATIVO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: Las Marías
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Titulo del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		Plan Médico	\$ 500.00		Bono de Verano	TOTAL	
													Seguro Social	Aport. Plan		Bono de Navidad	Bono de Verano			
T	Transitorio	91.05	08 - Recursos Humanos	08	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	GUARDIAN	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABA. L.Y.M	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	LIDER RECREATIVO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	09 - Recreación y Deportes	09	01	00	00	CHOFER	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,286.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,286.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,286.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	OPE. EQ.P.D	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,286.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	45	00	00	COND.VEHICULO PESADO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	06	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	06	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	06	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	10 - Sanidad o Saneamiento	10	06	00	00	COORD. RECICLAJE	1	10	1,303.14	\$ 13,031.40	\$ 1,035.15	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 15,866.55
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	OFICINISTA	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	941.78	\$ 9,417.80	\$ 758.71	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 10,676.51
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	ENFERMERO(A) GRADUADO(A)	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	AUX. HOGAR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	01	00	00	T.LY MANT	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	TRABAJADOR L Y M	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: Las Marías
AÑO FISCAL: 2021-2022
CONFIANZA, REGULAR Y TRANSITORIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Núm. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo Mensual	Sueldo Anual	7.65%		\$ 130.00	Plan Médico	\$ 500.00		Bono de Verano	TOTAL
													Seguro Social	Aport. Plan			Bono de Navidad a	Bono de Verano a		
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	OFICINISTA	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	CARPINTERO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	COND. VEHICULO LIVIANO	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	AUX.CARPINTERO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	OFICINISTA	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	CARPINTERO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	OFICINISTA	1	10	627.85	\$ 6,278.50	\$ 518.56	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 7,297.06
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	CARPINTERO	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	16 - Asuntos del Ciudadano	16	01	00	00	SUPERVISOR DE BRIGADA	1	10	1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	SI	\$ 1,300.00	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 14,520.93
T	Transitorio	91.05	19 - Secretaria Municipal	19	01	00	00	TRABAJADOR	1	10	784.81	\$ 7,848.10	\$ 638.63	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 8,986.73
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	16	00	00	AUXILIAR CONTABLE	1	10	\$ 1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
T	Transitorio	91.05	11 - Centro de Envejecientes	11	16	00	00	TRABAJADOR SOCIAL	1	10	\$ 1,178.14	\$ 11,781.40	\$ 939.53	NO	\$ -	SI	\$ 500.00	NO	\$ -	\$ 13,220.93
									252		\$ 276,994.89	\$ 3,045,317.70	\$ 242,567.55		\$ 192,920.00		\$ 125,500.00		\$ -	\$ 3,606,305.25

INFORME DISTRIBUTIVO DE SUELDOS
MUNICIPIO DE: Las Marías
AÑO FISCAL: 2021-2022
PRE-RETIRO VOLUNTARIO

Cat.	Desc. Categoría	Num. de Cuenta	Departamento	Num. de Dpto.	Prog.	Sub. Prog.	Activ.	Título del Puesto	Cant. Empl.	Meses	Sueldo	Sueldo	% de Retiro	Sistema de Retiro	Sueldo	Sueldo	7.65%	\$ 130.00	Plan Médico
											Mensual Sueldo a	Anual Sueldo a Retiro		Mensual Sueldo a	Anual Sueldo a				
PR	Voluntario	91.04	03 - Finanzas	03				PRE RETIRO	1	12	\$ 827.40	\$ 9,928.80		\$ -	\$ 827.40	\$ 9,928.80	\$ 759.55	NO	\$ -
PR	Voluntario	91.04	03 - Finanzas	03				PRE RETIRO	1	12	\$ 1,189.20	\$ 14,270.40		\$ -	\$ 1,189.20	\$ 14,270.40	\$ 1,091.69	NO	\$ -
PR	Voluntario	91.04	04 - Obras Publicas	04				AUX. MECANICO	1	12	\$ 783.00	\$ 9,396.00		\$ -	\$ 783.00	\$ 9,396.00	\$ 718.79	NO	\$ -
PR	Voluntario	91.04	08 - Recursos Humanos	08				SECRETARIA	1	12	\$ 1,036.80	\$ 12,441.60		\$ -	\$ 1,036.80	\$ 12,441.60	\$ 951.78	NO	\$ -
									4		\$ 3,836.40	\$ 46,036.80		\$ -	\$ 3,836.40	\$ 46,036.80	\$ 3,521.82	\$ -	\$ -